

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2023-2715 *Resolución por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2023, por el que se aprueban las actuaciones del periodo 2023-2027 del Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Cantabria*

El Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de marzo de 2023, a propuesta de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, ha aprobado las actuaciones del periodo 2023-2027 del Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Cantabria.

Teniendo en cuenta la necesidad de que su contenido reciba la más amplia difusión se resuelve la publicación del citado Acuerdo que figura como anexo a la presente Resolución.

Santander, 23 de marzo de 2023.

El secretario general de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería,
Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Francisco José Gutiérrez García.

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73



CONSEJO DE GOBIERNO



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE
UNIDAD: Dirección General de Biodiversidad,
Medio Ambiente y Cambio Climático

Año 2.023

Día 16 de marzo

Sesión Ordinaria

EL GOBIERNO DE CANTABRIA, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria. Periodo 2017-2020, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2017 (BOC nº 132 de 10 de julio de 2017) y prorrogado hasta 2022 en el marco de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria (Orden MED/13/2018).

Visto el Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales (BOE nº 184 de 2 de agosto de 2022) cuyas previsiones han sido recogidas en el documento objeto de aprobación.

Visto el expediente elaborado en el marco de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria mediante el que se informa favorablemente la Segunda Fase del Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria. Periodo 2023-2027,

Vista la propuesta de aprobación elaborada por la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,

A propuesta del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,

ACUERDA:

Aprobar las actuaciones del periodo 2023-2027 del PLAN ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA.

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE y DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

*Santander,
EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO.*

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

PLAN ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA.

PERIODO 2023-2027

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

- A. Memoria
- B. Anexo I. Estructura de la estrategia
- C. Anexo II. Descripción de las Acciones
- D. Anexo III. Programas Operativos

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

MEMORIA

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	1
2.- PROCESO METODOLÓGICO	2
3.- MARCO ESTRATÉGICO	3
4.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	4
4.1.- ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS INCENDIOS EN CANTABRIA	5
4.1.1.- Datos generales	6
4.1.2.- Distribución territorial.....	7
4.1.3.- Distribución estacional. Épocas de peligro	12
4.1.4.- Análisis de periodos de simultaneidad.....	14
4.1.5.- Análisis de la dimensión de los incendios. Revisión de los incendios de mayor superficie	17
4.1.6.- Análisis de la recurrencia	19
4.1.7.- Análisis de las condiciones meteorológicas.....	20
4.1.8.- Análisis de la causalidad.....	21
4.1.9.- Análisis del modelo de combustible afectado	23
4.1.10.- Validación de la zonificación establecida en el PEPLIF	25
4.1.11.- Identificación de municipios más afectados.....	25
4.2.- IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS QUE DIFICULTAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES.....	29
4.2.1.- Garantizar la participación social en el PEPLIF	29
4.2.2.- Dotar a la Dirección General de la estructura administrativa, de los recursos materiales y humanos, de los protocolos de organización internos y de la formación necesarios para dar cumplimiento al PEPLIF	30
4.2.3.- Reducir el impacto de los incendios forestales en Cantabria, disminuyendo su número y sus efectos sobre el medio.....	32
4.2.4.- Garantizar un adecuado sistema planificación y coordinación entre las distintas administraciones en previsión de incendios que puedan generar emergencia en el ámbito de la Protección Civil	34
4.2.5.- Dotar a la Comunidad Autónoma de un sistema protocolizado de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales	35
4.2.6.- Dotar a la Comunidad Autónoma de una estrategia eficiente de comunicación y sensibilización en relación con los incendios forestales	35
5.- ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS	36
5.1.- OBJETIVOS GENERALES.....	36

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	37
6.- MARCO DE ACTUACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA	39
OES_1.1.- CONSOLIDAR UN SISTEMA REGLADO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	39
OES_1.2.- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	39
OES_2.1.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL ACORDE CON LAS COMPETENCIAS QUE TIENE ATRIBUIDAS.....	40
OES_2.2.- CONTINUAR CON LA MEJORA DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.	40
OES_2.3.- MEJORAR LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LA FUNCIONALIDAD DEL OPERATIVO	41
OES_2.4.- ASEGURAR LA FORMACIÓN CONTINUA DEL OPERATIVO	42
OES_2.5.- REALIZAR UN SEGUIMIENTO CONTINUO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES	43
OES_3.1.- AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO	44
OES_3.2.- ELABORAR NORMATIVA PREVENTIVA EN RELACIÓN CON EL USO DEL FUEGO.....	45
OES_3.3.- CONTRIBUIR A PLANIFICAR PAISAJES MENOS VULNERABLES A SER AFECTADOS POR GRANDES INCENDIOS FORESTALES DE ELEVADA INTENSIDAD Y CON MENOR RIESGO PARA LOS NÚCLEOS POBLACIONALES	46
OES_3.4.- IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES ANUALES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.....	47
OES_3.5.- CONSOLIDAR EL SISTEMA DE QUEMAS CONTROLADAS Y PRESCRITAS	47
OES_3.6.- DINAMIZAR LA GESTIÓN FORESTAL.....	48
OES_3.7.- DINAMIZAR EL DESARROLLO RURAL	49
OES_3.8.- IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DISUASORIAS.....	51
OES_4.1.- DOTAR A LA COMUNIDAD DE LAS HERRAMIENTAS PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA RESPUESTA ANTE INCENDIOS O SITUACIONES DE SIMULTANEIDAD QUE PUEDAN SUPONER UNA EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL	52
OES_4.2.- COLABORAR CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO Y EL RESTO DE CCAA EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.....	54
OES_5.1.- IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO TÉCNICO DIRIGIDO A CARACTERIZAR EL IMPACTO ECOLÓGICO DE UN SINIESTRO Y DETERMINAR LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN NECESARIAS	54
OES_6.1.- DESARROLLAR UN ESPACIO DE INFORMACIÓN ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES	55

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

OES_6.2.- GENERAR ESPACIOS DE DIÁLOGO DIRIGIDOS A BUSCAR SOLUCIONES A LA SITUACIÓN ACTUAL	56
OES_6.3.- DESARROLLAR CURSOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE INCENDIOS	56
OES_6.4.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE CANTABRIA UN CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	57
OES_6.5.- COLABORAR EN OTROS FOROS E INICIATIVAS EXISTENTES RELATIVAS A INCENDIOS FORESTALES	58
7.- ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y CRONOGRAMA.....	59
7.1.- RELACIÓN DE ACCIONES QUE NO COMPUTAN A EFECTOS ECONÓMICOS EN EL PEPLIF.....	60
7.2.- RELACIÓN DE ACCIONES A EJECUTAR POR LOS RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA	61
7.3.- RELACIÓN DE ACCIONES QUE REQUIEREN INVERSIÓN DIRECTA	63
7.4.- RESUMEN ECONÓMICO	65
7.5.- CRONOGRAMA	66
8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	71
8.1.- INDICADORES DE EJECUCIÓN	73
8.2.- INDICADORES DE RESULTADO	78
9.- REVISIÓN.....	83

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

1.- INTRODUCCIÓN

Los incendios forestales constituyen en Cantabria un problema sistémico con importantes repercusiones tanto a nivel ambiental como social y económico, cuyas raíces trascienden más allá de lo relacionado con la gestión de los montes, revelando la existencia de motivaciones de diversa índole y elevado grado de complejidad.

La Consejería de Desarrollo rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente consciente de esta situación y después del episodio sufrido en la última quincena de 2015, de extrema gravedad, donde se llegaron a contabilizar casi 400 incendios y más de 10.000 hectáreas incendiadas, inició la elaboración de un documento de carácter estratégico dirigido a afrontar esta problemática.

El Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria (PEPLIF) fue elaborado durante el año 2016 aunando el rigor técnico con un amplio proceso de participación pública, siendo aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el lunes, 10 de julio de 2017.

Este Plan, que se concibe como una herramienta estratégica para la gestión del riesgo por incendio forestal, se dirige de forma prioritaria hacia el ámbito de la prevención, estableciendo la corresponsabilidad social y la conciliación de intereses como ejes vertebradores del sistema.

Se trata de un documento de carácter estratégico que desarrolla la política de la Consejería en materia de incendios a través de los diferentes objetivos estratégicos, objetivos específicos y acciones concretas. Sin embargo, no se trata de un documento de carácter normativo, ni vinculante económicamente.

Su vigencia es indefinida, actualizándose mediante revisiones periódicas previstas en el documento, que fue elaborado siguiendo la formulación metodológica característica de un proceso de dirección estratégica a nivel regional.

Transcurrida la primera fase, que ha ocupado el periodo 2017-2022, se ha procedido a la evaluación de resultados cuya principal conclusión ha sido afianzar mediante el PEPLIF un marco de trabajo sólido, con directrices, criterios y fundamentos consensuados, claros, públicos y transparentes.

Durante la primera fase se ha alcanzado un grado de ejecución razonable, obteniendo resultados que si bien se encuentran aún alejados del objetivo final perseguido son, en cierta medida, esperanzadores teniendo en cuenta el escenario general de agravamiento del problema tanto en España como en el resto de Europa.

En Cantabria el problema de raíz deviene de hace largo tiempo y presenta una fuerte componente social, motivo por el cual el enfoque diseñado para afrontarlo ha de ser holístico y tanto de corto como de medio plazo, sin que las soluciones simplistas y cortoplacistas se hayan revelado eficaces en ninguno de los casos conocidos a nivel mundial.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

2.- PROCESO METODOLÓGICO

Debido a la naturaleza de la problemática de los incendios forestales en Cantabria la CDR optó por la implementación de un Proceso de Dirección Estratégica (PDE) a nivel regional y de vigencia indefinida.

El objetivo fue configurar un modelo de gestión integral del riesgo por incendio forestal que garantice una participación social continua y real, llegando a alcanzar una responsabilidad compartida en la materia, todo ello sin menoscabo de la atribución de competencias vigente.

La exposición del fundamento teórico del PDE se recoge en epígrafe número 2 de la primera fase estratégica del Plan, exponiéndose, a continuación, un resumen sucinto de la misma.

El PDE pivota sobre tres elementos principales. Dos de ellos de carácter permanente, el marco estratégico y el sistema de participación; y el último, la planificación estratégica, de carácter temporal.

El Marco Estratégico queda definido mediante los conceptos MISIÓN, VISIÓN y VALORES. Su contenido está fuertemente determinado por las obligaciones jurídicas atribuidas a la CDR en materia de incendios forestales, así como por la voluntad expresada por ésta, de construir el proceso sobre el andamiaje de la participación efectiva de una sociedad responsable.

Tiene, en principio, vigencia indefinida, sin perjuicio de que como consecuencia del proceso de aprendizaje estratégico se manifieste interesante perfilar su definición.

El Sistema de Participación, pilar fundamental sobre el que se cimienta el PDE, ha sido configurado durante la primera fase estratégica, articulándose mediante la Orden MED/13/2018, de 22 de febrero, por la que se crea la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria y se regula su composición y funcionamiento.

La Planificación Estratégica se circunscribe en esta segunda fase al periodo temporal 2023-2027. Dicha planificación se fundamenta en el diagnóstico de la situación, conforme al que se delimitan los objetivos generales, que se desarrollan a través de objetivos específicos.

Para alcanzar estos objetivos se diseñan un conjunto de acciones implementadas a través de Programas Operativos de carácter anual.

Este proceso permite utilizar en todo su potencial la herramienta del aprendizaje estratégico, ya que la ejecución de cada fase estratégica, su revisión y evaluación, aporta un conocimiento que se ha de utilizar para validar, perfilar, mejorar o modificar, cada año, tanto la formulación estratégica y su despliegue como, llegado el caso, el diagnóstico.

Por lo tanto, a finales del año 2027, el aprendizaje estratégico será, junto con el análisis del grado de cumplimiento de la estrategia y la elaboración del diagnóstico en ese momento, la base sobre la que se articulará la tercera fase estratégica, cuyo cometido será lograr un nuevo acercamiento hacia la visión.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

3.- MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico ha sido revisado durante la evaluación de la primera fase estratégica concluyendo que se encuentra plenamente vigente.

No obstante, se ha optado por matizar un aspecto en lo que concierne a la formulación del concepto VISIÓN, con objeto de realizar un mejor ajuste a la realidad de la problemática y describir con mayor precisión lo que se pretende.

Conforme lo anterior, el marco estratégico vigente para esta segunda fase estratégica, periodo 2023-2027, es el siguiente:

- VISIÓN

“Una región consciente del elevado valor de su patrimonio natural y de los bienes materiales e inmateriales que genera, que fundamente su desarrollo en el uso razonable y sostenible de sus recursos naturales, mediante la concertación de intereses, logrando minimizar las consecuencias derivadas de los incendios forestales.”

- MISIÓN

“Un Operativo de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales eficiente, que fundamente sus actuaciones en el conocimiento, la transparencia, las alianzas, el pacto social, la mejora continua y plenamente integrado en una sociedad responsable y concienciada.”

- VALORES

“a.- La participación de una ciudadanía concienciada como eje vertebrador del sistema.

b.- Toma de decisiones fundamentadas en el mejor conocimiento posible.

c.- Transparencia, confianza y responsabilidad.

d.- El uso sostenible de los recursos naturales a través de la conciliación y las alianzas.

e.- La seguridad en todas las operaciones.”.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

4.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo con el procedimiento descrito en el epígrafe número 10 de la primera fase estratégica del PEPLIF, la revisión e implementación de la segunda fase requiere el desarrollo de los siguientes análisis:

- ✓ 1.- Actualización del Diagnóstico, incorporando los datos relativos a los incendios ocurridos durante el periodo correspondiente a la primera fase estratégica, los cambios dentro del operativo y las acciones desarrolladas.
- ✓ 2.- Recopilación de los resultados del seguimiento y evaluación del PEPLIF.

Ambos documentos han sido elaborados y elevados a la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, sirviendo como base y fundamento para la revisión del Marco de Actuación y el Despliegue de la Estrategia, de conformidad con el proceso metodológico que configura el modelo.

La estructura de dichos documentos es la siguiente:

- ✓ Documento de diagnóstico:
 - Análisis descriptivo de los incendios en Cantabria
 - Diagnóstico del Operativo de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales
 - Conclusiones del diagnóstico. Análisis comparativo respecto a las conclusiones obtenidas durante la redacción de la primera fase estratégica.
- ✓ Documento de Evaluación y Seguimiento:
 - Análisis del grado de implementación de la estrategia. Indicadores de Ejecución
 - Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos de control. Indicadores de Resultado
 - Valoración general
 - Anexo relativo al grado de ejecución de cada una de las acciones contenidas en la primera fase estratégica del PEPLIF

Con el objetivo de conformar un documento más manejable y operativo se ha optado por desarrollar en este epígrafe una síntesis de los aspectos esenciales del diagnóstico, derivada del conocimiento adquirido y la aplicación de la técnica del aprendizaje estratégico, que servirá de fundamento para la identificación de los objetivos específicos y las acciones a implementar durante la segunda fase.

En este sentido se ha optado por dar publicidad, en aras de la transparencia, del contenido íntegro de ambos documentos a través del espacio web dedicado a incendios forestales en el Gobierno de Cantabria.

De conformidad con lo anterior la estructura del diagnóstico de esta fase estratégica es la siguiente:

- ✓ Análisis descriptivo de los incendios en Cantabria
- ✓ Identificación de problemáticas que dificultan el cumplimiento de los Objetivos Generales.

pág. 4

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

4.1.- ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS INCENDIOS EN CANTABRIA

Los datos utilizados para la elaboración de este informe abarcan, de forma general, desde 1 de enero de 2016 a 30 de junio de 2022.

Se han incluido los datos más actuales disponibles al objeto de aportar la máxima información al documento, si bien hay que tener en cuenta que los datos más recientes son provisionales, pendientes de revisión. Así mismo, aunque formalmente la primera fase del PEPLIF se aprobó en 2017, se ha incorporado la anualidad 2016, evitando excluir ese año del análisis global, ya que en la primera fase se analizaron los datos hasta 2015.

Además, en algún caso específico se ha proporcionado información que ya obra en el diagnóstico de la primera fase estratégica pero que conviene incorporar para realizar una mejor valoración sobre un periodo más amplio.

El contenido de este epígrafe es el siguiente:

- Datos generales
- Distribución territorial
- Distribución estacional. Épocas de peligro
- Análisis de periodos de simultaneidad
- Análisis de la dimensión de los incendios. Revisión de los incendios de mayor superficie
- Análisis de la recurrencia
- Análisis de las condiciones meteorológicas
- Análisis de la causalidad
- Análisis del modelo de combustible afectado
- Validación de la zonificación establecida en el PEPLIF
- Identificación de municipios más afectados

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

4.1.1.- Datos generales

Los datos generales por anualidad se recogen a continuación. Se han incluido los últimos 10 años completos, así como datos parciales de 2022.

Anualidad	Nº Incendios	Superficie afectada (ha)	Anualidad	Nº Incendios	Superficie afectada (ha)
2012	800	14.037,7	2017	804	12.231,5
2013	448	4.915,6	2018	565	5.412,2
2014	806	10.105,7	2019	773	11.580,3
2015	770	16.576,3	2020	673	6.238,5
2016	253	2.523,2	2021 (*)	864	16.074,9
			2022 (**)	575	5.669,3

(*) Durante diciembre de 2021 se vieron afectadas 676,63 hectáreas que ya habían ardido durante el periodo invierno-primavera. En la tabla se ha incluido la superficie acumulada de todos los incendios, si bien es preciso tener en cuenta que la superficie realmente afectada en Cantabria durante 2021 ha sido 15.398,3 ha. De ellas, 676,63 ha se han visto afectadas en dos ocasiones.

(**) Los datos de 2022 incluyen hasta el día 30 de junio.

La Estadística General de Incendios Forestales es una herramienta de extraordinario valor para el diseño de políticas preventivas.

Su análisis permite caracterizar el escenario existente en Cantabria.

No obstante, se ha de indicar que el proceso de recogida de datos que alimenta la estadística ha sido mejorado en dos ocasiones durante el periodo de estudio, 2018 y 2021. Las sucesivas mejoras traen como consecuencia el registro, cada vez de forma más precisa, de la realidad.

A partir del sistema implementado en 2021 todo incendio superior a 1 hectárea quedará registrado en la estadística con una fiabilidad en cuanto a superficie muy elevada. Esta cuestión no puede garantizarse para anualidades anteriores.

En consecuencia, si bien la estadística permite caracterizar la problemática de los incendios en Cantabria, las comparaciones interanuales relativas al número de incendios y la superficie afectada solo pueden realizarse de forma rigurosa entre periodos en los que se ha utilizado el mismo sistema de recogida de datos, esto es, 2012-2017, 2018-2020 y 2021-2022.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

4.1.2.- Distribución territorial

La distribución territorial de los incendios por anualidad y acumulado es la siguiente.

Anualidad 2016



Anualidad 2017



LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Anualidad 2018



Anualidad 2019

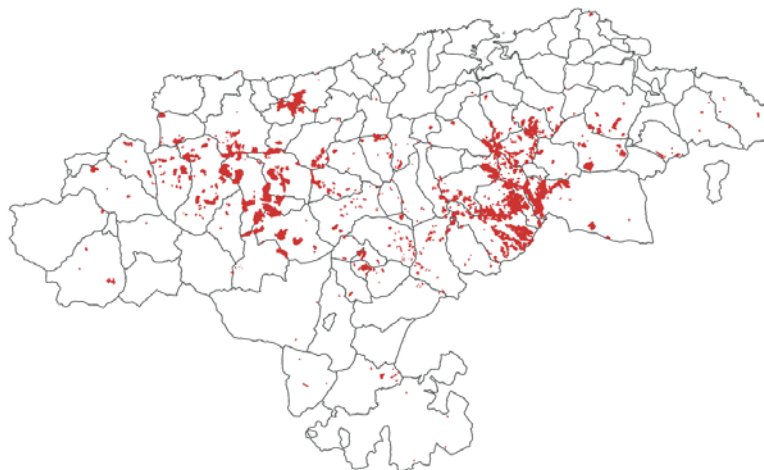


LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Anualidad 2020

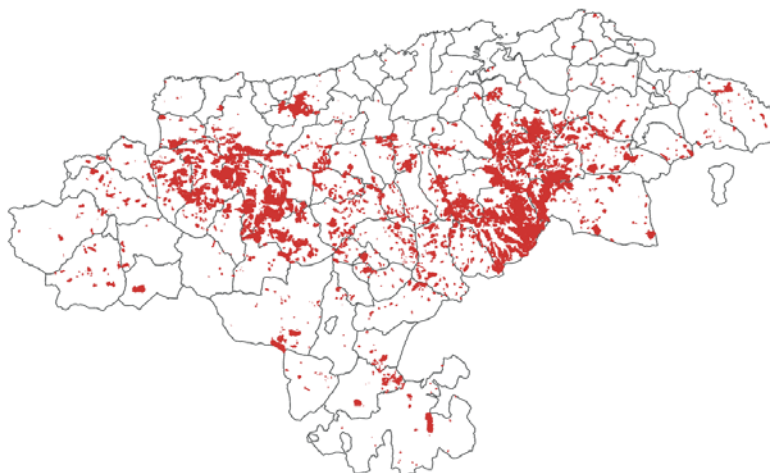


Anualidad 2021



LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Acumulado periodo 2016-2021



El análisis de cada una de las zonas establecidas por el PEPLIF aporta los siguientes resultados.

Nº de incendios por anualidad y zona

Zonificación PEPLIF	Número de Incendios por anualidad						Total	Promedio	Porcentaje respecto del total
	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Costera	46	108	84	108	101	117	564	94,0	14,4%
Interior Occidental	61	286	142	218	245	276	1.228	204,7	31,3%
Interior Oriental	100	307	295	365	272	403	1.742	290,3	44,3%
Liébana	11	40	6	16	18	19	110	18,3	2,8%
Sur	35	60	38	66	37	48	284	47,3	7,2%
TOTAL	253	801	565	773	673	863	3.928	654,7	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Superficie afectada (ha) por anualidad y zona

Zonificación PEPLIF	Superficie afectada por anualidad (ha)						Total	Promedio	Sup. media IF (ha)	Porcentaje respecto del total
	2016	2017	2018	2019	2020	2021				
Costera	137	872	366	590	484	2.345	4.793	798,9	8,5	8,9%
Interior Occidental	438	3.457	1.150	2.704	2.176	4.940	14.865	2.477,5	12,1	27,5%
Interior Oriental	1.357	6.709	3.830	7.988	3.310	8.429	31.622	5.270,4	18,2	58,5%
Liébana	80	607	34	71	43	262	1.098	183,0	10,0	2,0%
Sur	510	580	33	228	225	99	1.675	279,1	5,9	3,1%
TOTAL	2.523	12.225	5.412	11.580	6.239	16.075	54.054	9.009,0	13,8	

Datos comparativos entre los periodos 2005-2014 y 2016-2021

Zonificación PEPLIF	Porcentaje N° incendios por zona			Porcentaje superficie afectada por zona		
	Periodo 2005- 2014	Periodo 2016- 2021	Variación	Periodo 2005- 2014	Periodo 2016- 2021	Variación
Costera	17,1%	14,4%	-2,7%	7,0%	8,9%	1,9%
Interior Occidental	34,1%	31,3%	-2,8%	28,9%	27,5%	-1,4%
Interior Oriental	41,4%	44,3%	3,0%	59,6%	58,5%	-1,1%
Liébana	3,1%	2,8%	-0,3%	1,2%	2,0%	0,8%
Sur	4,3%	7,2%	2,9%	3,2%	3,1%	-0,1%

Como se puede apreciar, la distribución territorial relativa de los incendios en Cantabria mantiene el mismo patrón que en el periodo anterior, sin existir variaciones estadísticamente significativas entre ambos periodos.

Conviene resaltar, como ya se indicaba en la primera fase estratégica del Plan, el elevado porcentaje que suponen las zonas Interior Occidental y Oriental respecto del total, en cuanto a número de incendios (superior al 75%) y superficie afectada (superior al 86%).

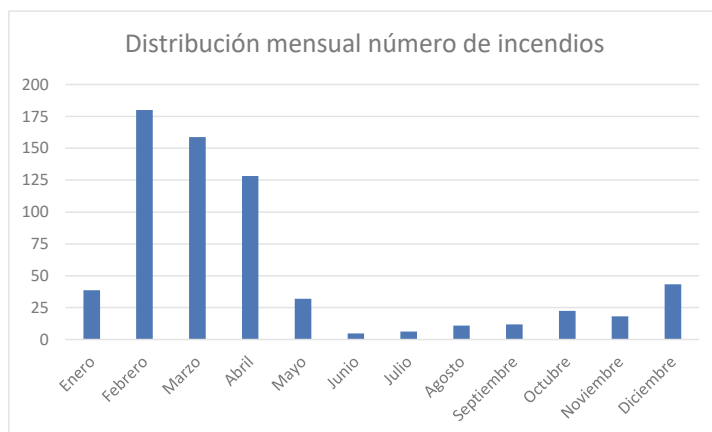
LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

4.1.3.- Distribución estacional. Épocas de peligro

La distribución estacional de los incendios para el periodo 2016-2021 se expone a continuación.

Número de Incendios

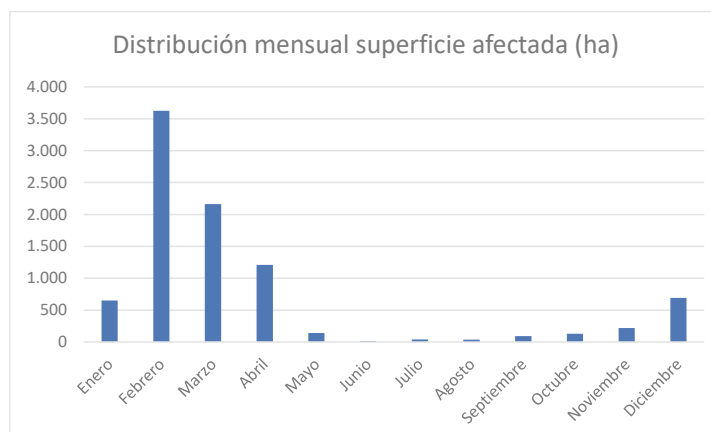
MES	Número de Incendios							Porcentaje Mensual
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total	
Enero	16	87	4	46	69	10	232	5,9%
Febrero	9	182	8	326	244	311	1080	27,5%
Marzo	22	238	144	202	166	180	952	24,2%
Abril	47	205	183	60	67	207	769	19,6%
Mayo	39	30	28	42	25	28	192	4,9%
Junio	2	2	2	17	1	4	28	0,7%
Julio	5	0	4	17	9	3	38	1,0%
Agosto	12	6	10	19	9	10	66	1,7%
Septiembre	28	3	9	7	18	6	71	1,8%
Octubre	24	31	38	20	8	14	135	3,4%
Noviembre	15	16	29	0	49	0	109	2,8%
Diciembre	34	4	106	17	8	91	260	6,6%
Total	253	804	565	773	673	864	3.932	



LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Superficie afectada por incendios

MES	Superficie afectada (ha)							Porcentaje Mensual
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total	
Enero	512,4	2.093,0	18,8	731,7	509,5	46,3	3.911,7	7,2%
Febrero	34,3	2.666,2	59,9	6.672,7	2.626,4	9.701,5	21.760,9	40,3%
Marzo	279,3	4.442,8	1.882,5	3.115,8	965,1	2.288,6	12.974,1	24,0%
Abril	518,6	2.188,5	1.399,4	240,6	1.123,4	1.788,7	7.259,2	13,4%
Mayo	263,3	149,5	155,1	95,3	56,1	125,7	844,9	1,6%
Junio	0,4	12,0	0,2	58,6	2,5	4,0	77,6	0,1%
Julio	3,1	0,0	0,7	223,6	2,3	1,9	231,5	0,4%
Agosto	30,7	113,9	12,4	39,9	11,4	10,5	218,7	0,4%
Septiembre	459,0	14,4	4,7	6,8	47,1	13,2	545,1	1,0%
Octubre	98,8	471,2	42,4	96,9	17,8	39,4	766,5	1,4%
Noviembre	145,0	74,7	225,3	0,0	865,2	0,0	1.310,3	2,4%
Diciembre	178,6	5,4	1.610,9	298,5	11,7	2.055,3	4.160,4	7,7%
Total	2.523,2	12.231,5	5.412,2	11.580,3	6.238,5	16.075,0	54.060,7	



Los meses de febrero, marzo y abril acumulan el 71,2% de los incendios y el 77,7% de la superficie afectada.

Incluyendo los meses de diciembre y enero, se observa que durante el periodo diciembre-abril (5 meses) se acumulan el 83,7% de los incendios y el 92,6% de la superficie afectada.

No obstante, conviene resaltar que en Cantabria se registran incendios durante todas las épocas del año.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

4.1.4.- Análisis de periodos de simultaneidad

La simultaneidad de incendios es uno de los principales factores de riesgo en Cantabria. Por tal motivo se ha desarrollado un análisis dirigido a caracterizar esta problemática.

Para ello se han elaborado las dos tablas siguientes:

- Clasificación del número de días en función del número de incendios activos existentes (el periodo utilizado en todo el análisis abarca del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2022).
- Superficie diaria afectada por incendio según la clasificación anterior. Para el cálculo de la superficie media diaria por incendio se ha utilizado el dato intermedio de la clase, salvo para la última que se ha fijado en 65 incendios diarios.

TIPOLOGÍA	Nº Días	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Días SIN incendios	1.421	59,9%	59,9%
Días entre 1 y 5 incendios	689	29,0%	88,9%
Días entre 6 y 15 incendios	171	7,2%	96,1%
Días entre 16 y 30 incendios	63	2,7%	98,8%
Días entre 31 y 50 incendios	20	0,8%	99,6%
Días con MÁS de 50 incendios	9	0,4%	100,0%

TIPOLOGÍA	Superficie afectada (ha)	Porcentaje	Porcentaje Acumulado	Superficie diaria afectada (ha)	Superficie media DIARIA por incendio (ha)
Días SIN incendios	0	0,0%	0,0%	0	0
Días entre 1 y 5 incendios	7.451,1	12,5%	12,5%	10,8	3,6
Días entre 6 y 15 incendios	13.776,8	23,1%	35,6%	80,6	7,7
Días entre 16 y 30 incendios	11.513,9	19,3%	54,9%	182,8	7,9
Días entre 31 y 50 incendios	10.725,8	18,0%	72,9%	536,3	13,2
Días con MÁS de 50 incendios	16.163,3	27,1%	100,0%	1.795,9	27,6

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

De acuerdo con los datos anteriores es posible extraer conclusiones de carácter general (sin entrar en situaciones puntuales en las que uno o varios incendios de mayor complejidad puedan comprometer un elevado porcentaje de los recursos existentes y dificultar la gestión del Operativo).

- En épocas de simultaneidad el Operativo de Incendios gestiona con solvencia (según la experiencia práctica) hasta unos 15 incendios.
 - Esta situación representa el 96,1% de los días.
 - Durante ese 96,1% del tiempo, la superficie afectada es del 35,6%, con una superficie diaria afectada y un promedio diario por incendio de:
 - Días entre 1 y 5 incendios: 10,8 ha diarias afectadas; 3,6 ha de promedio diario por incendio.
 - Días entre 6 y 15 incendios: 80,6 ha diarias afectadas; 7,7 ha de promedio diario por incendio.
- En días en los que el número de incendios activos se encuentre entre 16 y 30 puede entenderse que el Operativo actúa al 100% de su capacidad. La situación concreta va a depender de la complejidad de los incendios (número de ellos que se pueden dejar en propagación libre, sin riesgo para la seguridad de las personas o los bienes) o la existencia de incendios muy demandantes de medios.
 - Esta situación representa el 2,7% de los días.
 - La superficie diaria afectada asciende a 182,8 ha, con un promedio diario por incendio de 7,9 ha. La superficie promedio diario por incendio indica que el Operativo consigue resolver la situación sin que la extensión media de los incendios supere umbrales que pudieran significar un alto riesgo para otros bienes diferentes de los ambientales.
- En días con más de 30 incendios activos la capacidad del Operativo puede quedar superada, existiendo, en ocasiones, incendios en propagación libre, cuya situación no obedece a criterios técnicos, sino a la incapacidad de llegar a todo el territorio. Es más, pueden existir incendios que no son valorados y evaluados por el Operativo, lo que contribuye a incrementar la incertidumbre, aumentando notablemente el nivel de riesgo.
 - El periodo en el que pueden acontecer estas situaciones abarca el 1,2% de los días.
 - Durante ese 1,2% de tiempo, la superficie afectada asciende al 45,1%, con una superficie afectada diaria y promedio por incendio diario de:
 - Días entre 31 y 50 incendios: 536,3 ha diarias afectadas; 13,2 ha de promedio diario por incendio.
 - Días con MÁS de 50 incendios activos: 1.795,9 ha diarias afectadas; 27,6 ha de promedio diario por incendio.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Para terminar el epígrafe se recogen los 6 episodios más extremos sufridos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2022, todos ellos ocurridos en situaciones meteorológicas caracterizadas por viento sur, ordenados según la superficie total afectada.

Fecha inicio episodio	Fecha fin episodio	Nº días duración	Superficie afectada durante el episodio (ha)	Nº máximo de incendios activos diario	Superficie máxima diaria afectada (ha)	Porcentaje de superficie afectada respecto a la anualidad
15/02/2021	21/02/2021	7	9.210,4	103	4.151,7	57,3%
13/02/2019	18/02/2019	6	5.259,1	90	1.713,6	45,4%
30/12/2021	04/01/2022	6	3.751,9	47	1.244,8	(*)
28/03/2021	04/04/2021	8	3.156,1	53	912,1	19,6%
10/03/2017	11/03/2017	2	2.887,2	57	1.727,2	23,6%
26/02/2019	05/03/2019	8	2.643,6	49	826,8	22,8%

(*) No se incorpora el dato al desarrollarse el episodio entre dos anualidades.

Destaca de forma significativa el primer episodio ocurrido entre el 15 y el 21 de febrero de 2021, que afectó a 9.210,4 ha en 7 días, lo cual supone el 57,3% de la totalidad de la superficie afectada en la anualidad. Los días más críticos fueron el sábado (20-02-21) y el domingo (21-02-21) con un número de incendios activos de 103 y 93 respectivamente y una superficie afectada total de 8.008,6 ha.

Cabe reseñar, igualmente, el segundo (febrero de 2019) que, sin ser tan extremo, supera con claridad al resto.

Finalmente, se ha de mencionar que, durante estos 6 episodios, con una duración total de 37 días, lo que representa el 1,56% del tiempo del periodo analizado, se vieron afectadas el 45,1% del total de la superficie quemada.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

4.1.5.- Análisis de la dimensión de los incendios. Revisión de los incendios de mayor superficie

Los datos relativos a los incendios en Cantabria durante el periodo que abarca del 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2022 clasificados atendiendo a su dimensión se recogen a continuación.

CLASIFICACIÓN	Nº Incendios	Porcentaje respecto al total	Porcentaje acumulado	Superficie afectada (ha)	Porcentaje respecto al total	Porcentaje acumulado
Conatos (< 1 ha)	1.293	28,7%	28,7%	540,0	0,9%	0,9%
Incendios entre 1 - 25 ha	2.669	59,3%	88,1%	16.434,7	27,6%	28,5%
Incendios entre 25 - 100 ha	427	9,5%	97,6%	20.224,9	33,9%	62,4%
Incendios entre 100 - 200 ha	70	1,6%	99,1%	9.591,1	16,1%	78,5%
Incendios entre 200 - 300 ha	23	0,5%	99,6%	5.481,4	9,2%	87,7%
Incendios entre 300 - 500 ha	13	0,3%	99,9%	4.581,1	7,7%	95,3%
Incendios superiores a 500 ha	4	0,1%	100,0%	2.775,8	4,7%	100,0%

Cabe concluir lo siguiente:

- El 28,7% son conatos.
- El 88% de los incendios no superan las 25 hectáreas, representando el 28,5% de la superficie total afectada.
- El 97,6% de los incendios no superan las 100 hectáreas, representando el 62,4% de la superficie total afectada.
- Los incendios con una superficie afectada superior a 100 hectáreas representan el 2,4% del total y suponen el 37,6% de la superficie total afectada.
- Durante el periodo se han registrado 4 grandes incendios (superiores a 500 ha) que han afectado a 2.775,8 ha (4,7% del total).

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

A continuación, se reseñan los 17 incendios originados durante el periodo cuya superficie afectada supera las 300 ha.

N	Fecha Inicio	Zona	Superficie (ha)	Medios intervinientes
1	29-mar.-21	INTERIOR ORIENTAL	793,7	Sin actuación
2	20-feb.-21	COSTERA	731,1	4 AMN y una Cuadrilla. Episodio alta simultaneidad
3	10-mar.-17	INTERIOR ORIENTAL	675,0	Sin actuación
4	21-nov.-20	INTERIOR ORIENTAL	576,0	Sin actuación
5	24-dic.-18	INTERIOR ORIENTAL	415,7	Sin actuación
6	20-feb.-21	INTERIOR ORIENTAL	394,4	Sin actuación
7	4-ene.-17	INTERIOR ORIENTAL	385,0	Sin actuación
8	20-feb.-21	INTERIOR OCCIDENTAL	363,1	No se actúa el primer día. El segundo día 1 AMN con la BRIF y apoyo aéreo con el helicóptero del Gobierno de Cantabria
9	30-dic.-21	INTERIOR ORIENTAL	356,3	Sin actuación
10	16-feb.-19	INTERIOR ORIENTAL	355,0	Sin actuación
11	26-ene.-16	INTERIOR ORIENTAL	354,6	Sin actuación
12	31-dic.-21	INTERIOR ORIENTAL	335,3	3 AMN y 2 Cuadrillas. Episodio alta simultaneidad
13	10-mar.-17	INTERIOR ORIENTAL	331,0	Sin actuación
14	20-feb.-21	INTERIOR ORIENTAL	329,6	2 AMN, 2 Cuadrillas y voluntarios 112. Episodio alta simultaneidad
15	3-ene.-22	COSTERA	328,0	4 AMN y 4 Cuadrillas
16	13-feb.-19	INTERIOR ORIENTAL	317,9	Sin actuación
17	31-dic.-21	INTERIOR ORIENTAL	315,2	Sin actuación

Interesa destacar:

- De los 17 incendios, 14 se han registrado en la zona Interior Oriental, 2 en la zona Costera y 1 en la zona Interior Occidental.
- De los 14 de la zona Interior Oriental, no se ha actuado en 12. En los otros dos se actuó durante un episodio de alta simultaneidad.
- En los dos incendios de la zona Costera se ha actuado. Sin embargo, en el más grande, originado el día 20 de febrero de 2021, únicamente se derivó una cuadrilla terrestre y 4 Agentes del Medio Natural debido al episodio de alta simultaneidad en el que se encontraba el Operativo.
- En el incendio de la zona Interior Occidental ocurrido también el día 20 de febrero de 2021 (muy elevada simultaneidad) no se pudo actuar el primer día. Durante el segundo

pág. 18

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

día intervino un Agente del Medio Natural como Director de Extinción junto con una Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales del MITERD y apoyo aéreo mediante helicóptero del Gobierno de Cantabria.

Conforme lo anterior cabe concluir:

- Durante el periodo de análisis, el caso más frecuente de este tipo de incendios superiores a 300 ha es que el incendio se deja a propagación libre en zonas de muy difícil acceso, con riesgo elevado para el Operativo en las tareas de extinción y sin riesgo para otros bienes distintos de los ambientales, sobre zonas recurrentemente quemadas afectando a vegetación pascícola en áreas de sierra, siendo muy habitual en la comarca Interior Oriental.
- Los incendios que han superado las 300 hectáreas y en los que ha existido intervención han ocurrido en periodos de alta simultaneidad, no habiendo podido despachar medios suficientes. Por tanto, en principio, el elevado volumen de superficie afectada parece deberse a que parte del incendio se desarrolló en propagación libre, más que a que éste se encontrase fuera de capacidad de extinción durante buena parte de su evolución.

Expuesto lo anterior se debe destacar que, aunque durante el periodo de análisis no se hayan registrado incendios que afecten a una superficie elevada de terreno progresando fuera de capacidad de extinción, no se debe aceptar una sensación de falsa seguridad, ya que en Cantabria existen zonas con potencial para desarrollar incendios fuera de capacidad de extinción de forma sostenida. Riesgo que, además, se incrementará en los próximos años de acuerdo con los modelos de cambio climático.

4.1.6.- Análisis de la recurrencia

Durante el periodo de análisis (2016-2021) la suma de las hectáreas afectadas por los incendios en Cantabria ascienda a unas 54.000 ha.

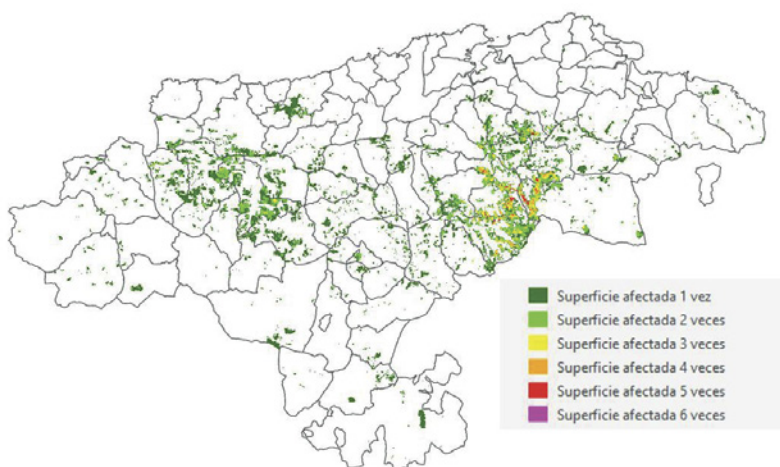
No obstante, dado que parte de esas hectáreas se han visto afectadas en varias anualidades, la superficie realmente recorrida por el fuego es de 38.376 ha.

En la tabla siguiente se aportan la superficie afectada atendiendo al grado de recurrencia.

GRADO DE RECURRENCIA	Superficie (ha)	Porcentaje
Superficie afectada en 1 anualidad (ha)	27.865,8	72,6%
Superficie afectada en 2 anualidades (ha)	6.774,4	17,7%
Superficie afectada en 3 anualidades (ha)	2.440,9	6,4%
Superficie afectada en 4 anualidades (ha)	1.007,3	2,6%
Superficie afectada en 5 anualidades (ha)	260,1	0,7%
Superficie afectada en 6 anualidades (ha)	27,5	0,1%
TOTAL	38.376,0	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

La distribución de los diferentes grados de recurrencia se muestra en la siguiente imagen.



El 72,6% de la superficie incendiada se ha visto afectada en una única ocasión, mientras que el 27,4% restante se ha visto afectado en dos o más ocasiones, dando lugar a zonas de recurrencia.

La superficie afectada en más de dos ocasiones durante el periodo asciende a 3.735,8 hectáreas, lo que supone un 9,7% respecto a la superficie total afectada y se concentra fundamentalmente en los municipios de Soba, Vega de Pas, Selaya, San Roque de Riomiera, Arredondo, Saro, Riotuerto, Villacarriedo, Cabuérniga, Ruesga y Miera.

La recurrencia supone un problema de importantes consecuencias debido a que la gestión del terreno se encuentra absolutamente condicionada como consecuencia de esta práctica ilegal acentuando, según el grado de recurrencia y la vulnerabilidad potencial de la zona, los efectos erosivos y las consecuencias ecológicas.

4.1.7.- Análisis de las condiciones meteorológicas

Conforme se indica en el diagnóstico de la primera fase estratégica del Plan, realizado en 2016, las situaciones meteorológicas que caracterizan la ocurrencia de incendios en Cantabria son las de advención del sur y suroeste (suradas) y las de anticiclón. El análisis de los periodos de simultaneidad evidencia que éstos acontecen en situaciones de viento de componente sur.

Este factor meteorológico, que favorece la acción de los incendiarios, sigue siendo el que caracteriza los periodos de mayor incidencia de siniestros en el periodo analizado en esta actualización del Plan.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

4.1.8.- Análisis de la causalidad

El análisis de la causalidad se ha realizado para el periodo 2016-2021 arrojando los siguientes resultados en cuanto a grupo de causas, motivación de los intencionados y causas principales de los accidentes y negligencias.

En cuanto al grupo de causas se obtienen los siguientes resultados.

GRUPO DE CAUSAS	Nº Incendios	Porcentaje
RAYO	2	0,1%
ACCIDENTES Y NEGLIGENCIAS	63	1,6%
INTENCIONADO	3.808	96,8%
REPRODUCIDO	28	0,7%
DESCONOCIDO	31	0,8%
TOTAL	3.932	100,0%

En los incendios intencionados las motivaciones prevalentes se recogen a continuación.

INTENCIONADOS. MOTIVACIÓN	Nº Incendios	Porcentaje
Incendios causados por quemas realizadas en el desempeño de prácticas ganaderas que se dejan arder incontroladamente y pasan al monte o bien directamente son iniciados en terreno forestal.	3.231	84,8%
Incendios provocados para mantener libre de vegetación el monte, bajo un concepto tradicional del paisaje, sin pretender otro beneficio	170	4,5%
Incendios causados por quemas realizadas en el desempeño de prácticas agrícolas que se dejan arder incontroladamente y pasan al monte o bien directamente son iniciados en terreno forestal.	63	1,7%
Incendios provocados para favorecer la producción de productos del monte	31	0,8%
Incendios provocados para eliminar vegetación de montes en explotaciones forestales (castañares, robledales, choperas, etc)	30	0,8%
Incendios provocados por venganzas	21	0,6%
Incendios provocados en terrenos forestales para control de animales (conejos, lobos, jabalíes, plagas etc.) que causan daños en los cultivos , ganados aprovechamientos forestales, etc.	19	0,5%
Otras motivaciones (*)	141	3,7%
Motivación desconocida	102	2,7%
TOTAL	3.808	100%

(*) Bajo este epígrafe se agrupan diversas motivaciones que individualmente no alcanzan el 0,5% del total.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Las causas más habituales de los accidentes y negligencias son las siguientes.

NEGLIGENCIAS Y CAUSAS ACCIDENTALES	Nº Incendios	Porcentaje
Quemas de eliminación de restos forestales	22	34,9%
Escapes de quemas controladas	14	22,2%
Quemas para limpieza de fincas, restos de poda o herbáceas	6	9,5%
Otras (*)	21	33,4%
Total	63	100,00%

(*) Bajo este epígrafe se agrupan diversas acciones que individualmente no alcanzan los 5 casos en total.

A partir de los datos se puede apreciar que la causa prevalente de los incendios en Cantabria es la intencionalidad, que alcanza el 96,8% de los casos. Los accidentes y negligencias suponen el 1,6% del total; los reproducidos el 0,7%; las causas desconocidas son inferiores al 1%; y los incendios de origen natural (rayo) son muy esporádicos (2 en todo el periodo).

Los incendios afectan principalmente a Montes de Utilidad Pública (MUP); en torno al 93% de la superficie quemada se encuentra en MUP, siendo sus propietarios las entidades locales, y afectando por tanto directamente, económica y ambientalmente, a su patrimonio.

El 88,1% de los incendios se producen en el desempeño de prácticas ganaderas, para mantener libre de vegetación el monte y en el desempeño de prácticas agrícolas.

En consecuencia, de igual forma que se concluía en el diagnóstico de la primera fase estratégica, la mayoría de los incendios forestales en Cantabria obedecen a la regeneración del pasto o con el objetivo de evitar la matorralización del terreno siendo, con carácter general, intencionados.

En cualquier caso, conviene indicar que existe un grupo amplio de motivaciones de diversa índole que, no siendo excesivamente relevantes en términos de porcentaje, sí lo pueden ser en términos de peligrosidad y riesgo, complicando la situación y generando un panorama complejo.

Finalmente, en lo que concierne a las negligencias y causas accidentales suelen estar vinculadas al escape de quemas de diversa naturaleza.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

4.1.9.- Análisis del modelo de combustible afectado

Para el análisis se han empleado los modelos de combustible que utiliza el Cuarto Inventario Forestal Nacional para Cantabria (IFN4) que se corresponden con una versión simplificada de los trece modelos de Rothermel cuya descripción es la siguiente.

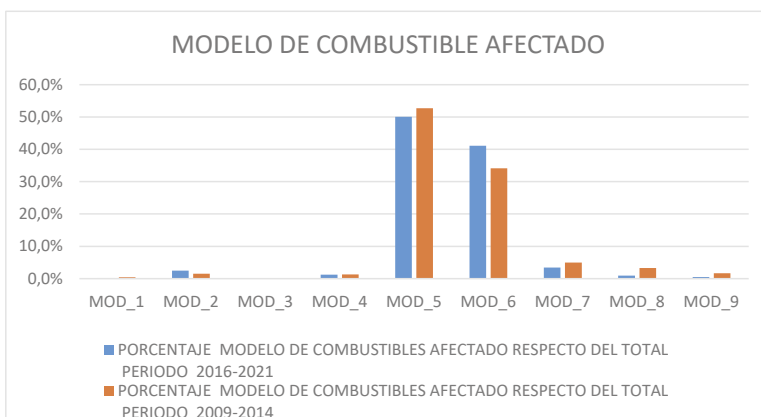
MODELO DE COMBUSTIBLE (Código)	DESCRIPCION DEL MODELO
1	- Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. - Pueden aparecer algunas plantas leñosas dispersas ocupando menos de 1/3 de la superficie. - Cantidad de combustible (materia seca): 1-2 t/ha.
2	- Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. - Las plantas leñosas dispersas cubren de 1/3 a 2/3 de la superficie, pero la propagación del fuego se realiza por el pasto. - Cantidad de combustible (materia seca): 5-10 t/ha.
3	- Pasto grueso, denso, seco y alto (> 1m). - Puede haber algunas plantas leñosas dispersas. - Cantidad de combustible (materia seca): 4-6 t/ha.
4	- Matorral o plantación joven muy densa; de más de 2 m. de altura; con ramas muertas en su interior. - Propagación del fuego por las copas de las plantas. - Cantidad de combustible (materia seca): 25-35 t/ha.
5	- Matorral denso y verde, de menos de 1m. de altura. - Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. - Cantidad de combustible (materia seca): 5-8 t/ha.
6	- Parecido al modelo 5, pero con especies más inflamables o con restos de corta y plantas de mayor talla. - Propagación del fuego con vientos moderados a fuertes. - Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.
7	- Matorral de especies muy inflamables; de 0,5 a 2 m. de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas. - Cantidad de combustible (materia seca): 10-15 t/ha.
8	- Bosque denso, sin matorral. - Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta. - Cantidad de combustible (materia seca): 10-12 t/ha.
9	- Parecido al modelo 8, pero con hojarasca menos compacta, formada por acículas largas y rígidas o follaje de frondosas de hojas grandes. - Cantidad de combustible (materia seca): 7-9 t/ha.
10	- Bosque con gran cantidad de leña y árboles caídos, como consecuencia de vendavales, plagas intensas, etc. - Cantidad de combustible (materia seca): 30-35 t/ha.
11	- Bosque claro y fuertemente aclarado. Restos de poda o aclarado. - Restos de poda o aclarado dispersos, con plantas herbáceas rebrotando. - Cantidad de combustible (materia seca): 25-30 t/ha.
12	- Predominio de los restos sobre el arbolado. - Restos de poda o aclarado cubriendo todo el suelo. - Cantidad de combustible (materia seca): 50-80 t/ha.
13	- Grandes acumulaciones de restos gruesos y pesados, cubriendo todo el suelo. - Cantidad de combustible (materia seca): 100-150 t/ha.

Utilizando la planimetría de los incendios ocurridos durante el periodo 2016-2021 y cruzando esta información con el Mapa de Modelos de Combustibles que proporciona el IFN4 es posible obtener el grado de afección a cada tipo de combustible.

Se adjunta el análisis realizado con la misma metodología para la primera fase estratégica del Plan (periodo 2009-2014).

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

MODELO COMBUSTIBLE	PORCENTAJE MODELO DE COMBUSTIBLES AFECTADO RESPECTO DEL TOTAL	
	PERIODO 2016-2021	PERIODO 2009-2014
MOD_1	0,2%	0,4%
MOD_2	2,5%	1,5%
MOD_3	0,0%	0,0%
MOD_4	1,2%	1,3%
MOD_5	50,1%	52,7%
MOD_6	41,1%	34,1%
MOD_7	3,4%	5,0%
MOD_8	1,0%	3,3%
MOD_9	0,5%	1,7%



(*) Los modelos de combustibles 11, 12 y 13 no aparecen en Cantabria según la información proporcionada por el Cuarto Inventario Forestal Nacional. El modelo 10 aparece representado en 3 ubicaciones cuya superficie total es de 7,5 ha

Los datos constatan que para el periodo 2016-2021 los modelos de combustible más afectados, con una proporción conjunta del 91,2%, son los modelos 5 y 6.

Esta circunstancia concuerda con lo expuesto en el epígrafe anterior, así como con lo recogido en el diagnóstico de la primera fase estratégica, cuyas conclusiones se reproducen a continuación:

- *El incendio se produce una vez que el pastizal se empieza a matorralizar, se cierra y progresa hacia una fase ecológicamente más madura. Esta evolución natural, desde el pasto hacia sistemas arbolados más evolucionados, requiere el tránsito por la fase de matorral (modelos 5, 6 y 4).*

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

- *Es patente la existencia, sobre una amplia superficie del territorio, de un ciclo en el incendio intencionado. En el momento en que por su propia dinámica natural los pastos evolucionan hacia formaciones de matorral (generalmente en estado de modelo 5 o 6) se provoca el incendio, al objeto de revertir la situación hacia formaciones pascícolas, tratando de impedir la matorralización del territorio.*

4.1.10.- Validación de la zonificación establecida en el PEPLIF

De conformidad con los datos y análisis realizados, se concluye que la zonificación definida durante la primera fase estratégica del PEPLIF, y que atiende a criterios derivados tanto de la propia geografía de Cantabria y de los sistemas forestales asociados, como a criterios vinculados con la tipología de incendios, -como el número, la superficie, la recurrencia, las épocas y el riesgo potencial-, se encuentra plenamente vigente y es una base consistente para implementar la estrategia de esta segunda fase del PEPLIF.

Por tanto, se mantienen las 5 zonas o comarcas ya descritas en la fase anterior:

- Costera
- Liébana
- Interior Occidental
- Interior Oriental
- Sur

4.1.11.- Identificación de municipios más afectados

La problemática en la región es heterogénea, pero la zonificación del PEPLIF permite identificar algunos elementos característicos de cada zona. El diseño de la estrategia para esta segunda fase del Plan debe tener en cuenta, además de la escala comarcal, un análisis específico de mayor detalle a nivel de término municipal.

Con tal fin se proporcionan a continuación los datos de la superficie afectada a escala municipal ordenados de mayor a menor.

TÉRMINO MUNICIPAL	Superficie afectada en el periodo (ha)	Promedio anual de superficie afectada (ha)	Superficie Forestal (ha)	Relación de superficie promedio anualmente afectada respecto a la superficie forestal
Vega de Pas	7.050,7	1.175,1	7.124,9	16,5%
Soba	5.037,0	839,5	15.817,9	5,3%
Cabuérniga	4.546,8	757,8	7.707,0	9,8%
Selaya	3.065,0	510,8	2.140,1	23,9%
San Roque de Riomiera	2.606,8	434,5	2.186,6	19,9%
Rionansa	2.602,5	433,8	10.610,0	4,1%
Arredondo	2.061,7	343,6	3.500,8	9,8%
Los Tojos	1.865,4	310,9	8.589,1	3,6%
Miera	1.805,3	300,9	2.636,4	11,4%

pág. 25

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

TÉRMINO MUNICIPAL	Superficie afectada en el período (ha)	Promedio anual de superficie afectada (ha)	Superficie Forestal (ha)	Relación de superficie promedio anualmente afectada respecto a la superficie forestal
Villacarriedo	1.651,6	275,3	2.170,0	12,7%
Ruesga	1.546,6	257,8	6.719,6	3,8%
Riotuerto	1.449,3	241,6	1.789,6	13,5%
Lamasón	1.240,5	206,8	6.302,8	3,3%
Ruente	1.198,7	199,8	5.863,5	3,4%
Saro	956,0	159,3	728,4	21,9%
Valdáliga	946,1	157,7	6.213,9	2,5%
Liérganes	885,4	147,6	1.789,9	8,2%
Arenas de Iguña	801,6	133,6	7.320,3	1,8%
Lueva	795,2	132,5	7.404,6	1,8%
San Pedro del Romeral	656,7	109,5	4.132,0	2,7%
Santa María de Cayón	644,2	107,4	1.707,7	6,3%
Alfoz de Lloredo	524,9	87,5	2.659,0	3,3%
Hermandad de Campoo de Suso	520,6	86,8	17.793,4	0,5%
Molledo	479,6	79,9	5.091,7	1,6%
Santiurde de Toranzo	466,9	77,8	1.796,4	4,3%
Herrerías	437,1	72,9	2.806,6	2,6%
Cieza	409,7	68,3	3.768,5	1,8%
Voto	394,5	65,8	4.472,7	1,5%
Valderredible	380,1	63,4	24.635,6	0,3%
Mazcuerras	378,7	63,1	4.164,1	1,5%
Puente Viesgo	371,7	62,0	2.134,5	2,9%
Comunidad de Campoo y Cabuérniga	367,7	61,3	6.775,7	0,9%
Udías	347,4	57,9	1.372,3	4,2%
Valdeprado del Río	346,3	57,7	7.473,3	0,8%
Cabezón de la Sal	331,9	55,3	1.840,1	3,0%
Cillorigo de Liébana	326,2	54,4	9.239,1	0,6%
Entrambasaguas	297,3	49,6	1.719,6	2,9%
Bárcena de Pie de Concha	286,9	47,8	2.471,2	1,9%
Penagos	286,1	47,7	1.019,4	4,7%
Castro-Urdiales	284,5	47,4	7.289,2	0,7%
Corvera de Toranzo	278,9	46,5	2.944,1	1,6%
Tudanca	270,6	45,1	4.488,3	1,0%
Villafufre	255,5	42,6	1.344,8	3,2%
Vega de Liébana	234,3	39,1	11.418,9	0,3%
San Felices de Buelna	222,1	37,0	2.617,1	1,4%

pág. 26

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

TÉRMINO MUNICIPAL	Superficie afectada en el período (ha)	Promedio anual de superficie afectada (ha)	Superficie Forestal (ha)	Relación de superficie promedio anualmente afectada respecto a la superficie forestal
Campoo de Yuso	221,5	36,9	4.418,1	0,8%
Pesaguero	178,1	29,7	6.049,5	0,5%
Anievas	164,9	27,5	1.378,4	2,0%
Las Rozas de Valdearroyo	163,9	27,3	3.828,4	0,7%
Los Corrales de Buelna	161,3	26,9	3.238,6	0,8%
Peñarrubia	158,6	26,4	5.011,7	0,5%
Rasines	135,4	22,6	2.531,0	0,9%
Pesquera	131,6	21,9	694,6	3,2%
Medio Cudeyo	102,2	17,0	801,3	2,1%
Camaleño	100,4	16,7	14.567,0	0,1%
Ramales de la Victoria	95,2	15,9	2.251,9	0,7%
Cabezón de Liébana	73,7	12,3	6.996,8	0,2%
Tresviso	62,0	10,3	1.537,9	0,7%
San Miguel de Aguayo	57,7	9,6	2.793,8	0,3%
Guriezo	53,1	8,9	6.016,3	0,1%
Campoo de Enmedio	51,4	8,6	5.760,3	0,1%
Valdeolea	43,9	7,3	5.479,9	0,1%
San Vicente de la Barquera	41,6	6,9	1.242,4	0,6%
Villaescusa	34,3	5,7	1.274,9	0,4%
Santiurde de Reinosa	26,7	4,5	2.280,7	0,2%
Polaciones	25,6	4,3	7.637,4	0,1%
Torrelavega	22,9	3,8	879,5	0,4%
Bárcena de Cicero	22,4	3,7	1.606,1	0,2%
Castañeda	21,7	3,6	1.100,1	0,3%
Arnuero	18,1	3,0	921,9	0,3%
Marina de Cudeyo	14,7	2,5	168,8	1,5%
Solórzano	14,4	2,4	1.060,2	0,2%
Bareyo	13,4	2,2	1.036,6	0,2%
Cartes	11,4	1,9	1.217,1	0,2%
Hazas de Cesto	10,9	1,8	1.033,0	0,2%
Ruiloba	9,5	1,6	764,3	0,2%
Reocín	8,3	1,4	1.013,8	0,1%
Colindres	7,9	1,3	169,0	0,8%
Meruelo	7,3	1,2	723,0	0,2%
Val de San Vicente	7,4	1,2	2.153,5	0,1%
Piélagos	6,8	1,1	3.526,6	0,0%
Comillas	4,7	0,8	829,0	0,1%

pág. 27

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

TÉRMINO MUNICIPAL	Superficie afectada en el período (ha)	Promedio anual de superficie afectada (ha)	Superficie Forestal (ha)	Relación de superficie promedio anualmente afectada respecto a la superficie forestal
Liendo	4,9	0,8	1.916,1	0,0%
Miengo	4,2	0,7	247,9	0,3%
Escalante	3,6	0,6	651,2	0,1%
Santillana del Mar	1,1	0,2	442,7	0,0%
Camargo	1,3	0,2	757,2	0,0%
Ampuero	1,4	0,2	1.804,8	0,0%
Noja	0,8	0,1	231,3	0,0%
Limpías	0,3	0,1	538,4	0,0%
Ribamontán al Monte	0,6	0,1	1.944,2	0,0%
Laredo	0,0	0,0	297,7	0,0%
Polanco	0,0	0,0	609,0	0,0%
Potes	0,0	0,0	582,8	0,0%
Reinosa	0,0	0,0	0,0	0,0%
Ribamontán al Mar	0,0	0,0	852,7	0,0%
Santa Cruz de Bezana	0,0	0,0	165,2	0,0%
Santander	0,0	0,0	54,8	0,0%
Santoña	0,1	0,0	557,4	0,0%
Suances	0,0	0,0	234,3	0,0%
Valle de Villaverde	0,0	0,0	1.205,8	0,0%
Argoños	0,0	0,0	174,4	0,0%
El Astillero	0,0	0,0	42,6	0,0%

Los municipios de Vega de Pas, Soba, Cabuérniga, Selaya, San Roque de Riomiera, Rionansa, Arredondo y Los Tojos suman en su conjunto más del 50% de la superficie incendiada en Cantabria durante el período 2016-2021.

En los municipios de Selaya, Saro, San Roque de Riomiera, Vega de Pas, Riotuerto, Villacarriedo y Miera la superficie afectada anualmente supera el 10% de la superficie forestal del término municipal.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

4.2.- IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS QUE DIFICULTAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Durante la primera fase estratégica del Plan se identificaron los 6 objetivos generales que a continuación se reproducen:

- ✓ OGE1.- Garantizar la participación social en el PEPLIF.
- ✓ OGE2.- Dotar a la Dirección General de la estructura administrativa, de los recursos materiales y humanos, de los protocolos de organización internos y de la formación necesarios para dar cumplimiento al PEPLIF.
- ✓ OGE3.- Reducir el impacto de los incendios forestales en Cantabria, disminuyendo su número y sus efectos sobre el medio.
- ✓ OGE4.- Garantizar un adecuado sistema planificación y coordinación entre las distintas administraciones en previsión de incendios que puedan generar emergencia en el ámbito de la Protección Civil.
- ✓ OGE5.- Dotar a la Comunidad Autónoma de un sistema protocolizado de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
- ✓ OGE6.- Dotar a la Comunidad Autónoma de una estrategia eficiente de comunicación y sensibilización en relación con los incendios forestales

En este epígrafe se desarrolla un análisis específico de las problemáticas que se han detectado a lo largo de la aplicación de la primera fase estratégica y que dificultan alcanzar dichos objetivos.

4.2.1.- Garantizar la participación social en el PEPLIF

La participación social de carácter general ha quedado resuelta mediante la constitución y puesta en marcha de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en los términos recogidos en la Orden MED/13/2018, de 22 de febrero, que regula su composición y funcionamiento.

En dicha Mesa se encuentra representada la Administración Local a través de la Federación de Municipios, además de por los representantes de la propiedad forestal pública en lo que concierne a su condición de propietarios de montes.

No obstante, la Administración Local tiene atribuidas un conjunto de competencias en materia de protección civil y, concretamente, en el ámbito de incendios forestales, que deben encontrarse alineadas con las políticas autonómicas de gestión del riesgo por incendio forestal, al objeto de cumplir eficazmente con las obligaciones jurídicamente atribuidas a ambas administraciones.

Las competencias relativas a la Administración Local se han visto incrementadas a raíz de la incorporación de un apartado nuevo al artículo 9 de la Ley de Montes mediante el Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.

En este sentido, es conveniente abrir un canal de colaboración bilateral y específico en materia de incendios con aquellos términos municipales con mayor grado de afección en cuanto a superficie quemada y aquellos en los que se detecte un mayor riesgo potencial.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

4.2.2.- Dotar a la Dirección General de la estructura administrativa, de los recursos materiales y humanos, de los protocolos de organización internos y de la formación necesarios para dar cumplimiento al PEPLIF

El diagnóstico de la primera fase estratégica del Plan presentó un diagnóstico detallado del Operativo de Prevención y Lucha contra incendios forestales significando problemas estructurales, carencias y áreas de mejora.

Conforme a esta fase de análisis se implementó un Objetivo General desarrollado a través de 4 Objetivos Específicos y se diseñaron un total de 10 acciones dirigidas al cumplimiento del mismo.

En los documentos de Seguimiento y Evaluación y de Diagnóstico sistemático al que se ha hecho alusión en la primera parte de este epígrafe se realiza una diagnosis exhaustiva de la situación actual.

En la primera fase del Plan se ha conseguido una mejora substancial en la dotación de personal técnico, Agentes del Medio Natural y Cuadrillas Forestales, que en términos generales cuentan con el mayor número de efectivos alcanzado nunca en Cantabria. Así mismo se ha producido una renovación significativa de los vehículos, incluyendo nuevas autobombas, y se ha modernizado el sistema de comunicación telefónica del Operativo.

No obstante, siguen existiendo algunas deficiencias, especialmente en el ámbito organizativo, que es necesario incluir entre los objetivos y acciones de esta nueva fase estratégica:

- ✓ Es necesario crear una unidad orgánica en la Dirección General competente en biodiversidad, con nivel de Servicio, con competencias, entre otras, en materia de incendios forestales y que además de la coordinación técnica del Operativo, asuma la supervisión, impulso, seguimiento y evaluación del PEPLIF. Su creación debe ir acompañada del reforzamiento de la estructura técnica y administrativa del actual Servicio de Montes, para garantizar una organización territorial sólida en materia de gestión forestal, y del Servicio de Coordinación, para crear una unidad técnico-administrativa responsable de los medios materiales e infraestructuras de la Dirección y que sirven al conjunto de sus competencias, incluida la prevención y lucha contra los incendios forestales. En el ámbito del Operativo, la supervisión del cumplimiento estricto de las evaluaciones de riesgo y el uso adecuado de los Equipos de Protección Individual han de ser la premisa básica bajo la que opere el personal integrante del mismo, tarea que debe ser encomendada a esa unidad específica del Servicio de Coordinación que trabajará en colaboración con los Servicios de Riesgos Laborales de la propia Consejería y del Gobierno de Cantabria.
- ✓ El diagnóstico de la primera fase estratégica reveló la necesidad de mejorar el Decreto que regula el operativo al objeto de incrementar su eficiencia y flexibilidad. Actualmente, tras más de 10 años de experiencia adquirida y con el objetivo añadido de potenciar los aspectos relativos a vigilancia y prevención, dicha modificación se considera imprescindible. Para ello deberá aprobarse un nuevo Decreto que regule el funcionamiento del Operativo, pero también abordar modificaciones en algunos aspectos de la organización del personal, junto con las modificaciones de la estructura orgánica de la Dirección General que se indicaron anteriormente y, en su caso, con las que sean precisas en el convenio del personal laboral que forma parte del Operativo. Todo ello sobre la base de que este Operativo forma parte de un sistema de emergencias que debe actuar bajo los principios de seguridad y eficiencia, para lo que estas actualizaciones han de resolver, al menos, los siguientes puntos críticos:
 - Garantizar que todos los integrantes del Operativo están disponibles y en condiciones de actuar cuando sean requeridos para ello. Además del mantenimiento durante todo el año, 24 horas al día, de personal de guardia en

pág. 30

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

todos los puestos y niveles que componen el Operativo (técnicos, emisoristas, Agentes del Medio Natural y cuadrillas de bomberos forestales), ha de asegurarse la intervención inmediata de todos los que sean necesarios cuando se produzcan incendios que requieran la activación de servicios especiales, incluyendo la intervención de la totalidad de los miembros de aquellas unidades del Operativo integradas por varias personas (cuadrillas de bomberos forestales). Para lograr esa garantía, además de lo que disponga el nuevo Decreto, deberán acordarse criterios de organización del trabajo de todos los empleados públicos que componen el Operativo, siguiendo el procedimiento establecido previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en los órganos existentes al efecto.

- Resolver la carencia y distribución desigual por el territorio de los conductores de autobomba, asegurando que todas las cuadrillas de bomberos forestales cuentan con al menos dos personas acreditadas para realizar esa función, con las competencias y responsabilidades que se determinen en la norma reguladora del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - Asegurar que la Emisora Central del Operativo está atendida las 24 horas, 365 días al año, lo que requiere que el nuevo Decreto regulador incorpore a los escuchas de la Emisora en el sistema de alerta permanente, que actualmente ya está vigente para el resto de integrantes del Operativo, a tal fin se llevarán a cabo las modificaciones necesarias tanto en el Reglamento como en el VIII Convenio Colectivo para fijar un Nivel I de guardia, previa negociación con la RLT. Todo ello con objeto de garantizar el adecuado desempeño de esta tarea imprescindible en la labor de dirección y coordinación de todo el Operativo que realizan los técnicos.
- ✓ El adecuado funcionamiento del Operativo precisa de un conjunto de recursos materiales, algunos de los cuales adquieren la condición de estratégicos por su importancia intrínseca o relevancia económica:

- Centros Operativos de Trabajo. En determinadas Comarcas Forestales no existen Centros Operativos adecuados para el personal, siendo necesario resolver esta cuestión.
- Las operaciones de extinción más habituales en Cantabria se fundamentan en ataque directo, ya sea con batefuegos o mediante tendido de manguera. Para garantizar estas operaciones es necesario contar con una flota de autobombas suficiente.
- Las operaciones apoyadas en medios aéreos son cada vez más necesarias debido a la existencia de incendios con mayor potencial y riesgo. En ese sentido es preciso realizar un análisis de los medios aéreos disponibles en la Comunidad e implementar las medidas que procedan.

De igual forma es fundamental revisar la red de puntos de carga de medios aéreos, garantizando una cobertura territorial razonable al objeto de incrementar la frecuencia de descargas y, consecuentemente, la eficiencia del medio.

- El sistema de comunicaciones es un elemento básico en las operaciones de extinción. Aunque se ha dotado al personal de campo de nuevos medios de comunicación, todavía las emisoras de comunicación son analógicas, estando en fase de implementación el sistema digital impulsado desde el Gobierno de

pág. 31

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Cantabria para todos los servicios de emergencias. Durante este nuevo periodo estratégico es preciso definir el procedimiento operativo de trabajo en función de las prestaciones del sistema digital en relación con la cobertura territorial, analizando la viabilidad de una sustitución completa hacia el sistema digital o la necesidad de convivir con ambos sistemas garantizando en todo momento la seguridad de los miembros del operativo y la eficacia de las actuaciones. Además, es necesario facilitar la creación de mallas de comunicaciones dentro del incendio.

- La geolocalización de la flota de los vehículos que integran el Operativo es esencial al objeto de incrementar la seguridad, especialmente en las tareas de vigilancia y extinción.
- ✓ El Operativo, como sistema de emergencia, ha de funcionar conforme a protocolos bien definidos, sustentados en criterios técnicos. Todo ello con el objeto de operar de forma homogénea, evitando, hasta donde sea razonable, decisiones personales o improvisaciones.
- ✓ La mejora y formación continua adecuadamente programada son aspectos esenciales para operar con seguridad y eficiencia en las tareas de extinción. En dicho programa se fijará el mínimo de horas anuales de formación y actualización de cada efectivo del Operativo.

4.2.3.- Reducir el impacto de los incendios forestales en Cantabria, disminuyendo su número y sus efectos sobre el medio.

- ✓ De acuerdo con la Misión y los valores que vertebran el Plan, las decisiones que se adopten deben fundamentarse en el mejor conocimiento disponible. En este sentido se identifican las siguientes necesidades:
 - Es preciso mantener una estadística y una cartografía asociada a incendios de calidad y estandarizada, de forma que posibilite comparaciones interanuales técnicamente rigurosas.
 - Avanzar en el mejor conocimiento de las causas y motivaciones, llegando a elaborar un perfil del incendiario en Cantabria.
 - Es necesario mejorar el conocimiento relativo a las consecuencias ecológicas de los incendios en distintos escenarios e intensidades de fuego.
 - Se entiende necesario elaborar una contabilidad económica relativa al problema de los incendios donde se cuantifiquen inversiones en prevención, costes del operativo, daños y perjuicios y coste de restauración.
 - Finalmente, en lo que concierne a dar soporte técnico a las decisiones complejas que puedan plantearse, en la primera fase estratégica se propuso la constitución de un Comité Científico-Técnico de asesoramiento al PEPLIF que no se ha llegado a formalizar.
- ✓ Durante la primera fase del Plan se detectaron dos ámbitos normativos que era preciso desarrollar: la delimitación del concepto de monte y la normativa preventiva para el uso del fuego y las actividades que pueden provocar incendios forestales.

La primera cuestión no ha sido resuelta, debiendo solventarse durante la segunda fase estratégica.

pág. 32

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

En cuanto a la segunda, se aprobó la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dicha norma precisa una evaluación exhaustiva derivada, fundamentalmente, de la aprobación de la nueva Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para la economía circular. Además, se encuentra pendiente la revisión y mejora de la Orden DES/44/2007, por la que se establecen normas sobre el uso del fuego y medidas preventivas en relación con los incendios forestales.

- ✓ Desde el punto de vista técnico el hecho de que una de las herramientas fundamentales de prevención para evitar grandes incendios forestales fuera de capacidad de extinción es planificar a escala paisaje, conformando escenarios menos vulnerables al fuego, con mayor resiliencia y que dificulten la propagación del incendio, con existencia de mosaicos que proporcionen oportunidades a los operativos de extinción, no ofrece ninguna duda.

De igual manera, es evidente que evitar, en lo posible, las situaciones de interfaz y, en caso de existir, diseñar medidas de protección específicas, es crítico para reducir el impacto de los incendios sobre la población civil y bienes diferentes a los forestales.

De acuerdo con lo anterior es preciso desarrollar un análisis técnico de la situación en la que se encuentra Cantabria en relación con ambas cuestiones e implementar medidas dirigidas a contribuir a mantener paisajes poco vulnerables al fuego, a romper continuidades en los casos de escenarios más peligrosos, a evitar incrementar las situaciones de interfaz y a colaborar, en la medida de las posibilidades técnicas, con la administración local en diseñar las medidas dirigidas a minimizar el riesgo en situaciones de interfaz de núcleos rurales.

- ✓ La modificación del artículo 48 de la Ley de Montes mediante el Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, impone a las CCAA la obligación de elaborar y ejecutar planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios, cuestión que es preciso afrontar.
- ✓ El PEPLIF ha concebido el uso del fuego como una herramienta al servicio de la gestión forestal sostenible de los montes complementada con otras como los desbroces o el pastoreo dirigido tal y como se recoge en el preámbulo de la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Durante este segundo periodo operativo es necesario consolidar el sistema de quemas controladas y prescritas mediante la adecuada implementación de dicha Orden que ha de ser complementada por la ejecución de quemas prescritas por el propio Operativo, dirigidas esencialmente a objetivos preventivos, y que deberá contemplarse en el nuevo Decreto que regule el funcionamiento del mismo al objeto de adaptar la organización del trabajo del personal de campo para la realización de esas tareas en los momentos y zonas en las que se considere técnicamente necesario.

- ✓ La dinamización de la gestión forestal y el desarrollo rural son herramientas esenciales para la prevención de incendios forestales.

En el ámbito de la gestión forestal es de gran importancia la aprobación de un nuevo Plan Forestal de Cantabria, alineando la política forestal con la gestión del riesgo por incendio forestal, el fomento de la ordenación de montes y la aprobación y puesta en marcha del Plan de Movilización de los Recursos Forestales de Cantabria.

En lo que concierne al desarrollo rural durante el periodo 2023-2027 se aplica un nuevo periodo de la Política Agraria Comunitaria. Es necesaria una adecuada implantación del

pág. 33

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

modelo en Cantabria al objeto de mantener un medio rural activo en el que convivan diferentes usos del territorio favoreciendo los paisajes en mosaico y evitando el abandono rural que conlleva la homogenización del paisaje y la creación de escenarios muy favorables a la existencia de grandes incendios forestales fuera de capacidad de extinción. En este contexto, una gestión forestal activa, el fomento de la ganadería extensiva y la conservación de la biodiversidad son herramientas complementarias para abordar desde la base la problemática de los incendios forestales.

- ✓ La implementación de un sistema disuasorio es ineludible en un plan de esta naturaleza. Dicho sistema ha de fundamentarse en la vigilancia preventiva, la persecución y sanción del delito o la revisión sistemática de todas las ayudas que gestione o financie el Gobierno de Cantabria con objeto de garantizar que no es posible obtener ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia de la existencia de incendios forestales.
- ✓ En materia de vigilancia preventiva, la coordinación de intervenciones entre los Agentes del Medio Natural y la Guardia Civil en zonas y épocas de mayor incidencia de siniestros provocados ha demostrado su eficiencia en los últimos años, debiendo consolidarse los sistemas de vigilancia preventiva y puesta a disposición de la justicia de los presuntos causantes de incendios, mediante protocolos de coordinación entre los Agentes del Medio Natural y la Guardia Civil.
- ✓ La investigación de causas es un instrumento muy valioso para caracterizar los incendios, pero también para identificar a los presuntos causantes. Sobre la base de la experiencia acumulada con el apoyo de especialistas externos, debe avanzarse en un sistema autosuficiente, fundamentado en los técnicos de la propia Dirección General y con los Agentes del Medio Natural, conformando grupos especializados con la formación complementaria que sea precisa. Estos grupos contarán con el apoyo externo, especialmente en la formación específica, y trabajarán de forma coordinada con la Guardia Civil, complementando así la vigilancia preventiva conjunta.

4.2.4.- Garantizar un adecuado sistema planificación y coordinación entre las distintas administraciones en previsión de incendios que puedan generar emergencia en el ámbito de la Protección Civil

- ✓ Los incendios forestales pueden derivar en emergencias de protección civil. En estas circunstancias es preciso contar con un Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales adecuadamente implementado mediante los correspondientes protocolos de actuación para cada una de las fases y situaciones operativas.
- ✓ Estas circunstancias ocurren con mayor probabilidad en escenarios de alta simultaneidad de incendios o en grandes incendios forestales fuera de capacidad de extinción siendo necesario analizar ambos casos detalladamente e implementar herramientas, medidas y protocolos que faciliten las tareas operativas.
- ✓ En situaciones complejas es vital la colaboración que proporciona el MITERD, la UME u otras CCAA. En este sentido es preciso consolidar los cauces administrativos necesarios que posibiliten la colaboración entre medios de diferentes operativos y faciliten su puesta en marcha con la urgencia y seguridad que requieren las situaciones de intervención conjunta.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

4.2.5.- Dotar a la Comunidad Autónoma de un sistema protocolizado de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales

Tras la ocurrencia de un incendio forestal puede ser necesario llevar a cabo acciones dirigidas a la restauración de la zona quemada en aquellas áreas en las que la regeneración natural no sea efectiva, o se demore en exceso y exista riesgo de pérdidas de suelo debidas a la erosión.

Las decisiones de restauración han de fundamentarse en criterios técnicos, siendo necesario implementar un procedimiento sistemático que garantice el análisis de todos los eventos y la ejecución de las medidas de restauración definidas.

4.2.6.- Dotar a la Comunidad Autónoma de una estrategia eficiente de comunicación y sensibilización en relación con los incendios forestales

El PEPLIF parte de la base de que la problemática de los incendios forestales en Cantabria es de naturaleza social. En por ello que tanto la Misión como los Valores en los que se sustenta el plan hacen referencia expresa a una ciudadanía responsable y concienciada.

Alcanzar una sociedad concienciada e implicada en la problemática de los incendios forestales requiere proporcionar una información veraz, rigurosa y adaptada a los diferentes estratos que componen la sociedad. En este sentido se considera necesario trabajar en diferentes ámbitos.

- ✓ Proporcionar una información de base, general, para toda la sociedad.
- ✓ Conformar espacios de diálogo dirigidos a buscar soluciones entre los colectivos más directamente vinculados a la problemática.
- ✓ Generar programas de comunicación, educación, sensibilización y voluntariado ambiental adaptada a diferentes estratos sociales.
- ✓ Facilitar formación específica.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

5.- ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS

El establecimiento de los objetivos es la primera de las decisiones que emanan del Diagnóstico, siendo el primer escalafón, en orden jerárquico, dentro de la Estrategia.

La metodología empleada distingue entre Objetivos Generales y Específicos. Los Objetivos Generales responden a las conclusiones realizadas sobre la situación actual y las necesidades identificadas, representando el impacto esperado a medio o largo plazo del PEPLIF. Los Objetivos Específicos derivan de éstos y los concretan: el cumplimiento de los Objetivos Específicos contribuye a alcanzar los Objetivos Generales.

5.1.- OBJETIVOS GENERALES

Durante la fase de evaluación de la primera fase estratégica se ha concluido que deben mantenerse los 6 Objetivos Generales actuales, al entender que conforman un sistema completo y acorde a la finalidad perseguida de acercamiento a la visión especificada.

En consecuencia, los Objetivos Generales para la segunda fase estratégica son los siguientes:

- ✓ OGE1.- Garantizar la participación social en el PEPLIF.
- ✓ OGE2.- Dotar a la Dirección General de la estructura administrativa, de los recursos materiales y humanos, de los protocolos de organización internos y de la formación necesarios para dar cumplimiento al PEPLIF.
- ✓ OGE3.- Reducir el impacto de los incendios forestales en Cantabria, disminuyendo su número y sus efectos sobre el medio.
- ✓ OGE4.- Garantizar un adecuado sistema planificación y coordinación entre las distintas administraciones en previsión de incendios que puedan generar emergencia en el ámbito de la Protección Civil.
- ✓ OGE5.- Dotar a la Comunidad Autónoma de un sistema protocolizado de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
- ✓ OGE6.- Dotar a la Comunidad Autónoma de una estrategia eficiente de comunicación y sensibilización en relación con los incendios forestales.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A partir de los seis Objetivos Generales se han establecido 23 Objetivos Específicos cuyo logro se materializará a través de Acciones, completando así el marco de actuación del PEPLIF.

A continuación, se enuncian los Objetivos Específicos definidos y se relacionan con los Objetivos Generales de los que derivan.

- ✓ OGE1.- Garantizar la participación social en el PEPLIF
 - OES_1.1.- Consolidar un sistema reglado de participación social
 - OES_1.2.- Fomentar la participación de la Administración Local
- ✓ OGE2.- Dotar a la Dirección General de la estructura administrativa, de los recursos materiales y humanos, de los protocolos de organización internos y de la formación necesarios para dar cumplimiento al PEPLIF.
 - OES_2.1.- Dotar a la Dirección General de una plantilla de personal funcionario y laboral acorde con las competencias que tiene atribuidas.
 - OES_2.2.- Continuar con la mejora de los medios materiales de la Dirección General necesarios para el ejercicio de sus competencias.
 - OES_2.3.- Mejorar la organización interna y la funcionalidad del Operativo.
 - OES_2.4.- Asegurar la formación continua del Operativo.
 - OES_2.5.- Realizar un seguimiento continuo del cumplimiento de las evaluaciones de riesgos laborales.
- ✓ OGE3.- Reducir el impacto de los incendios forestales en Cantabria, disminuyendo su número y sus efectos sobre el medio.
 - OES_3.1.- Avanzar en el conocimiento del problema de los incendios forestales en Cantabria, disminuyendo su número y sus efectos sobre el medio.
 - OES_3.2.- Elaborar normativa preventiva en relación con el uso del fuego.
 - OES_3.3.- Contribuir a planificar paisajes menos vulnerables a ser afectados por grandes incendios forestales de elevada intensidad y con menor riesgo para los núcleos poblacionales.
 - OES_3.4.- Impulsar la puesta en marcha de los planes anuales de prevención, vigilancia, y extinción de incendios forestales.
 - OES_3.5.- Consolidar el sistema de quemas controladas y prescritas.
 - OES_3.6.- Dinamizar la gestión forestal.
 - OES_3.7.- Dinamizar el desarrollo rural.
 - OES_3.8.- Impulsar la puesta en marcha de acciones disuasorias.
- ✓ OGE4.- Garantizar un adecuado sistema planificación y coordinación entre las distintas administraciones en previsión de incendios que puedan generar emergencia en el ámbito de la Protección Civil.
 - OES_4.1.- Dotar a la Comunidad de las herramientas preventivas y los protocolos necesarios para garantizar una adecuada respuesta ante incendios o situaciones de simultaneidad que puedan suponer una emergencia en el ámbito de la Protección Civil.

pág. 37

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

- OES_4.2.- Colaborar con la Administración General del Estado y el resto de Comunidades Autónomas en la extinción de incendios forestales.
- ✓ OGE5.- Dotar a la Comunidad Autónoma de un sistema protocolizado de restauración de las áreas afectadas por incendios forestales.
 - OES_5.1.- Implementar un protocolo técnico dirigido a caracterizar el impacto ecológico de un siniestro y determinar las medidas de restauración necesarias.
- ✓ OGE6.- Dotar a la Comunidad Autónoma de una estrategia eficiente de comunicación y sensibilización en relación con los incendios forestales.
 - OES_6.1.- Desarrollar un espacio de información accesible a la ciudadanía en relación con los incendios forestales.
 - OES_6.2.- Generar espacios de diálogo dirigidos a buscar soluciones a la situación actual.
 - OES_6.3.- Desarrollar cursos y jornadas de formación específica en materia de incendios
 - OES_6.4.- Diseñar e implementar con el Centro de Investigación del Medio Ambiente de Cantabria un conjunto de acciones dirigidas a la comunicación, educación y sensibilización ambiental
 - OES_6.5.- Colaborar en otros foros e iniciativas existentes relativas a incendios forestales

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

6.- MARCO DE ACTUACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA

El marco de actuación se estructura de forma piramidal, de acuerdo con tres escalas jerárquicas diferenciadas que van desde los objetivos generales hasta las acciones, pasando por los objetivos específicos.

Las acciones constituyen los hitos necesarios para el logro de los objetivos.

Por lo general, cada uno de los objetivos específicos se ha ligado a varias acciones, definiéndose un total de 23 Objetivos Específicos y 75 Acciones.

A continuación, se identifican y describen los objetivos específicos junto con las acciones diseñadas para alcanzar su cumplimiento.

Siguiendo la organización en cascada, se ha asignado un código a cada uno de los elementos, de tal manera que los objetivos generales se identifican como "OGE_" seguido del número correspondiente, los objetivos específicos como "OES_" seguido de la numeración propia del objetivo general y otra correlativa, y las acciones como "ACCIÓN_" seguida de la numeración del objetivo específico del que dependen y otra correlativa.

OES_1.1.- CONSOLIDAR UN SISTEMA REGLADO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Objetivo. Consolidar el sistema de participación social sobre el que pivota el PEPLIF y que ha sido regulado mediante la Orden MED/13/2018, de 22 de febrero, por la que se crea la Mesa de Prevención y Lucha con los Incendios Forestales en Cantabria y se regula su composición y funcionamiento.

ACCIÓN_1.1.1.- Impulsar el funcionamiento y operatividad de la Mesa de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria

El sistema reglado de participación social se ha articulado mediante la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria, estableciéndose en dicha norma su composición y régimen de funcionamiento.

El objeto de esta acción es impulsar y consolidar su funcionamiento garantizando, además del cumplimiento de los aspectos formales de la orden, que este órgano cumpla eficazmente con su cometido sirviendo de punto de encuentro de los diferentes actores que representan al conjunto de la sociedad cántabra para el análisis, la reflexión y la discusión sobre la problemática de incendios, materializando sus debates en acuerdos y propuestas, al objeto de su integración en las políticas de gestión integral del fuego en Cantabria a través del PEPLIF.

OES_1.2.- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Objetivo. Alcanzar un mayor grado de participación de la administración local en la problemática de los incendios forestales trabajando de forma sinérgica con el Gobierno de Cantabria en el marco de la política de gestión establecida en el PEPLIF.

ACCIÓN_1.2.1.- Impulsar la participación de la administración local en la resolución de la problemática sobre incendios forestales a escala local

Esta medida ha de entenderse complementaria e incentivadora de los canales existentes actualmente entre la Dirección y aquellos municipios que son propietarios de montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

El objeto de esta acción es establecer canales de comunicación y espacios de trabajo conjunto, de forma prioritaria con los municipios que presenten una mayor incidencia de incendios forestales o un riesgo potencial mayor.

pág. 39

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Se persigue un doble objetivo:

- Analizar las causas que motivan los incendios en ese territorio, identificar las áreas más afectadas, diseñar medidas específicas dirigidas a atenuar la problemática e implementarlas a través de las diferentes acciones del PEPLIF.
- Colaborar con los municipios en la evaluación del riesgo por incendio forestal al que se encuentran sometidos los núcleos rurales y las infraestructuras críticas del municipio, aportándoles las recomendaciones pertinentes.

OES_2.1.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL ACORDE CON LAS COMPETENCIAS QUE TIENE ATRIBUIDAS

Objetivo. Dotar a la Dirección General competente en materia forestal, de los recursos humanos suficientes para alcanzar las obligaciones jurídicas que tiene atribuidas.

La consecución de este objetivo requiera la aprobación de una nueva estructura orgánica y relación de puestos de trabajo, y su posterior dotación y cobertura.

ACCIÓN_2.1.1.- Creación del Servicio de Defensa Forestal, reforzamiento de los Servicios de Montes y de Coordinación, y de la comarca forestal como unidad orgánica y funcional.

Aprobación de la modificación de la estructura y relación de puestos de trabajo de la Dirección General que incorpora la creación de un nuevo Servicio de Defensa Forestal, que incluirá la coordinación del Operativo de Incendios y el desarrollo del PEPLIF y con competencias también en otras tareas de carácter horizontal y que apoye a la gestión territorial directa de los montes que seguirá asignada al Servicio de Montes. La modificación incluye el reforzamiento del personal del Servicio de Montes, cuyos técnicos seguirán formando parte del Operativo, para asegurar la transversalidad de la gestión forestal en sus diferentes niveles, y del Servicio de Coordinación para dotarle de una unidad técnico-administrativa específica para la gestión de los medios materiales del Operativo. Así mismo, esa nueva estructura definirá la organización jerárquica interna de los Agentes del Medio Natural y de las Cuadrillas de Bomberos Forestales conformando la comarca forestal como unidad orgánica y funcional, y atribuyendo la condición de "bombero forestal" a los Agentes del Medio Natural en coherencia con las funciones que realizan en la extinción de incendios.

ACCIÓN_2.1.2.- Dotar y cubrir la totalidad de la Relación de Puestos de Trabajo a la que hace referencia la ACCIÓN_2.1.1 y que se encuentren adscritos al Operativo

El objetivo de esta acción es garantizar la cobertura de todos los puestos de trabajo que se encuentren adscritos al Operativo, priorizando el área dedicada a incendios forestales considerando la naturaleza de sus funciones, y procurando la cobertura con carácter temporal de puestos cuya persona titular se encuentre en situación de Incapacidad Temporal o permisos de larga duración, conforme a los criterios que se acuerden con la Dirección General de Función Pública y previa negociación en los órganos correspondientes.

OES_2.2.- CONTINUAR CON LA MEJORA DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.

Objetivo. Los medios estratégicos que se consideran básicos para el adecuado funcionamiento del Operativo y de toda la Dirección General son los siguientes: Centros Operativos de Trabajos (naves forestales), vehículos todo-terreno, autobombas y sistema de comunicaciones. Conforme lo anterior se prevén las siguientes acciones.

pág. 40

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN_2.2.1.- Completar la red de Centros Operativos de Trabajo

Durante la primera fase estratégica del PEPLIF se ha trabajado en este ámbito, habiéndose resuelto completamente la problemática en algunas Comarcas Forestales e implementando soluciones transitorias en otras. El objeto de esta medida es completar la red de Centros en toda la Comunidad durante el segundo periodo de desarrollo del Plan.

ACCIÓN_2.2.2.- Garantizar una adecuada cobertura territorial de autobombas y de flota de vehículos

Mediante esta acción se pretende continuar con la mejora de la cobertura territorial de autobombas y la renovación la flota de vehículos todo-terreno de Agentes del Medio Natural y Cuadrillas de Bomberos Forestales.

ACCIÓN_2.2.3.- Revisar la necesidad de medios aéreos y completar la red de puntos de carga

El Operativo carece de medios aéreos propios para la extinción existiendo según épocas del año un mayor apoyo de la Dirección General de Interior del Gobierno de Cantabria, el despliegue de una BRIF del MITERD en la helibase de Ruente, la cobertura permanente que proporciona el MITERD cuando son precisos medios aéreos extraordinarios, así como el apoyo prestado por Castilla y León en base a convenios de colaboración entre las dos Comunidades.

El objetivo de esta acción es evaluar la viabilidad de reforzar el apoyo con medios aéreos durante todo el año, o en alguna época concreta, y completar la red de puntos de agua aptos para estos medios, al objeto de garantizar una frecuencia de descarga suficiente en todos los montes de Cantabria incrementando la eficiencia del medio.

ACCIÓN_2.2.4.- Mejorar el sistema de comunicaciones

El objeto de esta acción es analizar el estado actual de las comunicaciones, tanto a escala comarcal como durante las operaciones de extinción de incendios, diseñando e implementando las medidas oportunas dirigidas a obtener un sistema de comunicaciones robusto, que permita operar en las mejores condiciones posibles.

ACCIÓN_2.2.5.- Implementar un sistema de geolocalización de los vehículos que integran el Operativo

Se pretende con esta acción incrementar la seguridad de los integrantes del Operativo durante las operaciones de prevención, vigilancia y, fundamentalmente, extinción, mediante la monitorización continua de la posición de los vehículos.

OES_2.3.- MEJORAR LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LA FUNCIONALIDAD DEL OPERATIVO

Objetivo. Mejorar los protocolos de organización interna del Operativo tomando como referencia el conocimiento adquirido durante los más de diez años de aplicación del modelo actual.

ACCIÓN_2.3.1.- Elaborar un nuevo Decreto que sustituya al actual Decreto 12/2011, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Operativo de Lucha contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Transcurridos más de diez años desde la aprobación del vigente Decreto la evaluación de su aplicabilidad permite identificar espacios de mejora para continuar avanzando hacia la mejor organización posible.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

El nuevo Decreto deberá incorporar medidas organizativas del Operativo que resuelvan carencias detectadas en la central de emisoras, distribución territorial del personal en situaciones de nivel 1, y mejoras en los protocolos y criterios funcionales. Así mismo, el nuevo Decreto deberá reforzar la transversalidad y las sinergias con otras acciones del Plan, por ejemplo para que el Operativo participe de forma directa en todas las actuaciones de prevención contempladas en el Plan, como la investigación de causas de incendios (Acción 3.1.3), realización de quemas prescritas, directamente y colaborando con otros medios y personas en su ejecución y control (Acciones del Objetivo 3.5), o la información a la ciudadanía sobre situaciones de riesgo (Acción 6.1.1).

ACCIÓN 2.3.2.- Garantizar una adecuada disponibilidad y funcionalidad de todo el personal del Operativo.

El objeto es garantizar que todos los integrantes del Operativo están disponibles y en condiciones de actuar cuando sean requeridos para ello. Además del mantenimiento durante todo el año, 24 horas al día, de personal de guardia en todos los puestos y niveles que componen el Operativo (técnicos, emisoristas, Agentes del Medio Natural y Cuadrillas de Bomberos Forestales), ha de asegurarse la intervención inmediata de todos los que sean necesarios cuando se produzcan incendios que requieran la activación de servicios especiales, incluyendo la intervención de la totalidad de los integrantes de aquellas unidades del Operativo integradas por varias personas (cuadrillas de bomberos forestales).

Así mismo debe resolverse la carencia y distribución desigual por el territorio de los conductores de autobomba, asegurando que todas las cuadrillas de bomberos forestales cuentan con al menos una persona acreditada para realizar esa función, y asegurar que la Emisora Central del Operativo está atendida también las 24 horas, 365 días al año, lo que requiere que el nuevo Decreto regulador incorpore a los escuchas de la Emisora en el sistema de alerta permanente, que actualmente ya está vigente para el resto del integrantes del Operativo, y conforme a las condiciones de trabajo, formación y cobertura de puestos que asegure esta tarea imprescindible para garantizar la labor de dirección y coordinación de todo el Operativo que realizan los técnicos.

Para desarrollar esta Acción, además del nuevo Decreto incluido en la Acción 2.3.1., deberán acordarse criterios de organización del trabajo de todos los empleados públicos que componen el Operativo, en el marco de los procedimientos y órganos de negociación establecidos al efecto.

OES 2.4.- ASEGURAR LA FORMACIÓN CONTINUA DEL OPERATIVO

Objetivo. Establecer un programa de formación continua específico de cada puesto de trabajo de los que conforman el Operativo, con especial hincapié en incrementar la seguridad en el desempeño de las funciones.

ACCIÓN 2.4.1.- Diseñar, aprobar e implementar un Programa de Formación Continua para el personal integrado en el Operativo

El objeto de esta acción es diseñar un Programa de Formación específico para cada uno de los puestos del Operativo que proporcione el mejor conocimiento posible para intervenir en las situaciones de riesgo que suponen los incendios forestales. En la elaboración de dicho programa habrán de participar los representantes de los trabajadores en el marco de los órganos establecidos al efecto.

ACCIÓN 2.4.2. - Promover los Planes de Acreditación conforme al Real decreto 143/2021, de 9 de marzo, de todo el personal integrado en el Operativo de extinción

pág. 42

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

de incendios, conjugando experiencia laboral y formación específica impartida por el propio operativo

Mediante esta acción se busca mejorar la formación continua de todo el personal integrado en el Operativo implementando un proceso de acreditación de competencias profesionales que, a través de los certificados de profesionalidad, garantice la acreditación de la experiencia funcional y apueste por impartir formación continua específica para cada una de las categorías profesionales y cuerpos recogidos en el Operativo de extinción de incendios.

El objetivo final es compatibilizar el modelo de formación continua diseñado de forma intrínseca en el marco del Operativo, al que hace referencia la Acción 2.4.1, y un modelo formal, estructurado, basado en cualificaciones profesionales con el fin de trabajar en la profesionalización del Operativo de extinción desde el nivel mínimo de competencias teórico-prácticas hasta niveles avanzados de conocimiento en el ámbito de prevención, extinción, comunicación y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

OES_2.5.- REALIZAR UN SEGUIMIENTO CONTINUO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES

Objetivo. El objetivo es garantizar la seguridad de los integrantes del Operativo mediante el cumplimiento de las pertinentes evaluaciones de riesgo.

ACCIÓN_2.5.1.- Evaluar el cumplimiento de las Evaluaciones de Riesgos Laborales que conciernen al personal del Operativo

La acción monitorizará de forma continua la adecuada implementación de las diferentes Evaluaciones de Riesgos Laborales que atañen al personal del Operativo en el ámbito de los incendios forestales y que se identifican a continuación:

- Evaluación de Riesgos Laborales para Operarios de Montes – Bomberos Forestales, ER-2020-05, aprobada el 9 de agosto de 2022.
- Evaluaciones de riesgo ER-2011-16 de los Técnicos Auxiliares del Medio Natural, ER-2012-02 de los Técnicos Auxiliares del Medio Natural (factores psicosociales) y ER-2017-14 Trabajos en exterior de los Técnicos de Montes, en el ámbito de incendios forestales.

Así mismo interesa valorar el grado de actualización de estas evaluaciones y sopesar la conveniencia de solicitar al Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales una Evaluación de Riesgos específica en el ámbito de incendios que integre todos los puestos del Operativo. Para el despliegue de esta Acción es imprescindible el reforzamiento del Servicio de Coordinación de la Dirección General que se contempla en la Acción 2.1.1.

ACCIÓN_2.5.2.- Asegurar la dotación y correcta utilización por parte del personal del Operativo de los equipos de protección individual

Asegurar la dotación y correcta utilización por parte del personal del Operativo de los equipos de protección individual.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

OES_3.1.- AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO

Objetivo. Incrementar el conocimiento de la problemática de los incendios forestales en Cantabria, de sus causas, motivaciones y de sus consecuencias tanto ecológicas como económicas, al objeto de mejorar el Diagnóstico y, consecuentemente, las medidas implantadas.

ACCIÓN_3.1.1.- Garantizar una estadística de incendios forestales completa y ajustada a los parámetros establecidos en el Comité de Lucha contra los Incendios Forestales (CLIF-Órgano técnico de colaboración entre el Estado y las CCAA).

La conclusión número 3.3 del Diagnóstico expone los diferentes grados de intensidad en la recogida de datos estadísticos a lo largo de las diferentes anualidades, lo que imposibilita realizar comparaciones interanuales relativas al número y superficie afectadas por el fuego técnicamente válidas. Desde 2021 cualquier superficie incendiada en Cantabria superior a 1 hectárea queda registrada y medida con elevado grado de exactitud, ocurriendo de forma similar con los conatos (incendios inferiores a una hectárea), si bien, en este último caso, pueden pasar inadvertidos algunos de ellos cuando se trata de igniciones que no progresan de forma significativa.

El objetivo de esta acción es garantizar una estadística completa, fiable y ajustada a los parámetros establecidos en el CLIF.

ACCIÓN_3.1.2.- Generar cartografía de la superficie forestal recorrida por el fuego, tanto incendios como quemas autorizadas.

El objeto es generar la cartografía de todas las áreas incendiadas en la Comunidad, tanto incendios como quemas autorizadas. Para ello se ha de fijar una metodología sólida y contrastable utilizando, en la medida que técnicamente sea posible, teledetección.

ACCIÓN_3.1.3.- Implementar un sistema integral de gestión de las operaciones de extinción

Mediante la presente acción se pretende implementar un sistema adaptado a las necesidades del Operativo de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales que facilite la gestión de las operaciones en la fase de extinción aunando sobre una única plataforma el seguimiento de medios del Operativo, el control georreferenciado de los incendios existentes en tiempo real, la posibilidad de realizar comunicaciones mediante datos a los terminales del Operativo, la visualización de mapas de combustible e infraestructuras vinculadas a la extinción de incendios entre otros, así como las zonas de mayor recurrencia y el perímetro de los incendios históricos.

Esta acción requiere una fase previa de diagnosis por parte de los Técnicos de Guardia, de los Directores de Extinción y de los emisores al objeto de diseñar una solución escalable pero adaptada a las capacidades del personal existente, evitando la adquisición de software estándar de mercado que no se ajuste a las necesidades específicas del servicio o que compliquen su operativa en situaciones de emergencia.

ACCIÓN_3.1.4.- Avanzar en la investigación de causas de los incendios forestales y sus motivaciones

La investigación de causas y motivaciones que dan lugar a incendios forestales es una cuestión fundamental para el desarrollo de medidas de naturaleza preventiva.

Para desarrollar esta Acción se crearán dentro del Operativo grupos especializados de investigación de causas de incendios forestales integrados por técnicos de la Dirección

pág. 44

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

General y Agentes del Medio Natural, que trabajarán en coordinación con la Fiscalía de Medio Ambiente y con la Guardia Civil, y contando con el apoyo especializado, cuando sea necesario, de otros profesionales.

ACCIÓN_3.1.5.- Elaborar del perfil del incendiario en Cantabria

Vinculado a la acción 3.1.3 es básico elaborar el perfil/perfiles del incendiario/s en Cantabria, como base sobre la que se fundamenten las medidas preventivas, así como los sistemas de vigilancia en su aspecto disuasorio y de persecución del delito.

Acción_3.1.6. Avanzar en el conocimiento y caracterización de las consecuencias ambientales de los incendios forestales.

Se identificarán los servicios ambientales afectados por los incendios forestales, caracterizando su impacto en función, entre otras variables, de la intensidad y la recurrencia del fuego. Se cuantificarán las emisiones de CO₂ como medida del impacto ambiental de los incendios, directo e indirecto, así como las medidas preventivas y de gestión silvopastoral previstas en el PEPLIF que permitan reforzar el papel de sumideros de carbono de los montes.

ACCIÓN_3.1.7.- Desarrollar una contabilidad económica relativa al problema de los incendios en Cantabria

El objetivo es cuantificar la problemática asociada a los incendios forestales contabilizando las inversiones y recursos destinados por la Consejería a la prevención, vigilancia y extinción. Así mismo se pretende estimar los daños y perjuicios tanto económicos como ambientales y sociales derivados de los incendios.

En lo que concierne a los daños ambientales y sociales, al tratarse de afección a bienes que carecen de precio de mercado, es preciso desarrollar ajustar previamente una metodología que permita monetizar sus efectos.

ACCIÓN_3.1.8.- Constitución de un Comité Científico-Técnico de asesoramiento al PEPLIF dependiente de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria

El PEPLIF enuncia entre sus valores esenciales la toma de decisiones fundamentadas en el mejor conocimiento posible. El objeto de esta acción es constituir un grupo de expertos, tanto científicos como técnicos, de diferentes disciplinas, cuyo cometido sea asesorar en el modelo de gestión del riesgo implementado en el PEPLIF. Dicho equipo se vinculará a la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria.

OES_3.2.- ELABORAR NORMATIVA PREVENTIVA EN RELACIÓN CON EL USO DEL FUEGO

Objetivo. Completar y mejorar la normativa preventiva relativa tanto a la regulación de actividades que puedan provocar incendios forestales como al uso del fuego en el medio rural.

ACCIÓN_3.2.1.- Desarrollar el artículo 5 de la Ley 43/2003, de Montes, en relación con la identificación precisa del concepto de monte

La Ley 43/2003, de Montes, remite a las Comunidades Autónomas para que, desarrollando lo dispuesto en los apartados 1.c, 1.e, 2.b y 3 del artículo 5, delimiten con precisión el concepto de monte en su territorio. Esta cuestión tiene una notable trascendencia jurídica pues permitirá dilucidar qué superficie incendiada es, efectivamente, un incendio forestal.

pág. 45

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN_3.2.2.- Elaborar normativa específica en relación con la prevención tanto del uso del fuego en el medio rural como de las actividades que pueden provocar incendios forestales

Transcurridos 15 años desde la aprobación de la Orden DES/44/2007, por la que se establecen normas sobre el uso del fuego y medidas preventivas en relación con los incendios forestales, la evaluación de su aplicabilidad permite identificar espacios para la mejora en la eficacia de su objetivo.

ACCIÓN_3.2.3.- Evaluar y actualizar la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria

El objeto de esta acción es la evaluación y mejora continua de la Orden MED/3/2021, aplicando las lecciones aprendidas en su desarrollo a lo largo de un período de al menos tres años y, en cualquier momento, para adaptarse a la normativa básica estatal o la autonómica que pudiera afectarla. La adecuada implementación de esta Orden, en coordinación con las quemas prescritas que ejecute el Operativo de acuerdo con lo que se disponga en la mejora del Decreto organizativo, al que se hace referencia en la Acción 2.3.1, conformarán el modelo de uso del fuego como herramienta de gestión en la Comunidad.

OES_3.3.- CONTRIBUIR A PLANIFICAR PAISAJES MENOS VULNERABLES A SER AFECTADOS POR GRANDES INCENDIOS FORESTALES DE ELEVADA INTENSIDAD Y CON MENOR RIESGO PARA LOS NÚCLEOS POBLACIONALES

Objetivo. El objetivo de este conjunto de acciones es analizar el territorio de la Comunidad a escala paisaje con el objeto de contribuir a planificar o mantener escenarios que dificulten el desarrollo de grandes incendios forestales en elevada intensidad. Así mismo, se pretende analizar las diferentes situaciones en las que se encuentran los núcleos poblacionales rurales respecto al riesgo de incendio, con objeto de colaborar con la administración local alertando de dicha situación y proponiendo medidas preventivas, siempre en el marco de las competencias que cada administración tiene atribuidas.

ACCIÓN_3.3.1.- Avanzar en el desarrollo de una metodología que permita obtener mapas de combustibles actualizados de forma permanente

El conocimiento de la distribución territorial de la vegetación y, concretamente, de los combustibles forestales es imprescindible para la evaluación del riesgo por incendio forestal y, consecuentemente, para el diseño y posterior implementación de las actuaciones de prevención. El objeto de esta acción es desarrollar una metodología que permita generar cartografía de modelos de combustible con la mejor precisión posible y permanentemente actualizada.

ACCIÓN_3.3.2.- Elaborar una metodología de planificación preventiva a escala de paisaje para la reducción de riesgos derivados de los incendios y su gestión

Se diseñará una guía metodológica de planificación preventiva a escala de paisaje centrada en el análisis de la distribución espacial de la carga de combustible que permita identificar, prevenir y corregir, situaciones de riesgo para las personas, las infraestructuras críticas y el medio ambiente. A partir de los resultados obtenidos se formularán los sucesivos Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales (Acción 3.4.1) derivados del artículo 48 de la Ley de Montes.

Así mismo se desarrollarán directrices dirigidas a minimizar la problemática en las zonas de interfaz urbano forestal que se incardinan en las políticas de gestión forestal y

pág. 46

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

guiarán la emisión de informes de esta Dirección General en relación con los diferentes expedientes de planificación territorial y urbanística. De igual modo, se identificarán las condiciones en las que la ejecución de desbroces con carácter preventivo, la gestión de quemas y el apoyo a la ganadería extensiva, sean herramientas a promover e incentivar para la reducción de combustible en escenarios de agravamiento de las condiciones climáticas para grandes incendios forestales.

Cuando se considere necesario por parte de las administraciones competentes, se implementarán las medidas que sean precisas para dotar de carácter normativa el desarrollo de la planificación preventiva.

OES_3.4.- IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES ANUALES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Objetivo. El Real Decreto-Ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales ha modificado, entre otras cosas, el artículo 48 de la Ley de Montes, sustituyendo el sistema de Zonas de Alto Riesgo y sus planes de defensa por un modelo de protección integral de aplicación sobre todo el territorio. Mediante este objetivo específico se pretende impulsar la puesta en marcha de este nuevo modelo fundamentado en la aprobación de Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción y su posterior ejecución.

ACCIÓN_3.4.1.- Elaborar e implementar los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en Cantabria

La Ley de Montes articula la planificación, vigilancia y extinción de incendios a través de los nuevos planes a los que se refiere el artículo 48 de la Ley de Montes. En desarrollo de esta acción se elaborará y ejecutará anualmente el Plan para Cantabria en los términos y plazos recogidos en la Ley de Montes y en el futuro Real Decreto al que se hace referencia en el artículo 48.2 de dicha Ley. Para ello es preciso garantizar los recursos propios y las líneas de financiación necesarias en las cuantías suficientes para cumplir con los compromisos definidos en dichos planes, además de crear la nueva estructura orgánica y dotar los puestos de trabajo a los que se refiere la Acción 2.1.1.

OES_3.5.- CONSOLIDAR EL SISTEMA DE QUEMAS CONTROLADAS Y PRESCRITAS

Objetivo. La Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria implementa un nuevo modelo para el uso del fuego como herramienta de gestión.

El objetivo de este conjunto de acciones es consolidar el sistema de quemas controladas y prescritas establecido en la Comunidad.

ACCIÓN_3.5.1.- Apoyar a los interesados en la tramitación de los expedientes de quemas y fomentar la integración con otras medidas dirigidas a mejorar los ecosistemas pascícolas

Se facilitará a los interesados en realizar quemas en monte de forma autorizada, la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos, mediante labores de asesoramiento y apoyo técnico para el caso de montes de utilidad pública. Además, se ha de tener en cuenta que el sistema de quemas será más eficiente cuando las quemas se conciben como un conjunto de acciones interconectadas dirigidas hacia un objetivo específico y diseñadas en el espacio y en el tiempo de forma conjunta y no como acciones individuales de carácter puntual. Con tal fin se fomentará la elaboración de planes de quema plurianuales y a escala de monte o conjunto de montes.

pág. 47

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Un nivel de gestión más elevado conllevaría combinar las quemas con acciones de mejora del pasto tales como enmiendas, encalados y siembra de especies pascícolas, seguidas de pastoreo dirigido para completar una acción integral de transformación de una zona matorralizada de brezal-tojal en un pasto mejorado. Esta última forma de proceder supone un esfuerzo económico y un grado de implicación del sector ganadero que no es posible alcanzar, en la situación actual, de forma masiva.

No obstante, sí se debería tender a incrementar el periodo de recurrencia de las quemas mediante el pastoreo dirigido de las zonas tratadas, elevando de forma relevante el tiempo necesario para que, como consecuencia de la dinámica natural, la dominancia vuelva a corresponder al brezo y al tojo.

ACCIÓN_3.5.2.- Fomentar la realización de quemas prescritas por el Operativo de Prevención y Lucha contra incendios forestales

El objeto de esta medida es fomentar la realización de quemas prescritas por el Operativo con el doble objetivo de alcanzar los objetivos específicos identificados en la quema y de mejorar la destreza del personal de extinción en el uso del fuego técnico. Las operaciones fundamentadas en ataque indirecto (quemas de ensanche y contrafuego) requieren especialización en el manejo adecuado del fuego en condiciones controladas.

Actualmente la realización de quemas prescritas por parte del Operativo se encuentra muy condicionada por la organización contemplada en el Decreto que regula su funcionamiento, por lo que debe incorporarse una nueva situación de prestación de servicio, asociada a la prevención de incendios, en el nuevo Decreto organizativo del Operativo, Acción 2.3.1.

ACCIÓN_3.5.3.- Desarrollar un modelo de seguimiento del sistema de quemas

Implementar un sistema de evaluación y seguimiento del sistema conforme lo expuesto en el artículo 12.1.f) de la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

OES_3.6.- DINAMIZAR LA GESTIÓN FORESTAL

Objetivo. La gestión forestal es, junto con el fomento del desarrollo rural y la lucha contra el despoblamiento, herramientas fundamentales para la prevención de incendios forestales. Con las acciones previstas para el logro de este objetivo, se apuesta de forma inequívoca por la gestión forestal activa en la Comunidad.

ACCIÓN_3.6.1.- Elaborar y aprobar el nuevo Plan Forestal de Cantabria

La Consejería ha iniciado la elaboración del nuevo Plan Forestal de Cantabria que será el marco de referencia para una gestión forestal integral, alineada con los instrumentos estratégicos equivalentes a escala de la Unión Europea y del Estado, y que sea un factor clave en la lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y el impulso de la bioeconomía. Lógicamente se ha de garantizar la total imbricación y las sinergias entre el nuevo Plan Forestal de Cantabria y las sucesivas fases estratégicas del PEPLIF.

ACCIÓN_3.6.2.- Fomentar acuerdos relativos al uso del terreno a escala monte

La Consejería entiende que la conciliación en el uso del territorio a escala monte es la base sobre la que se ha de cimentar la solución a la problemática de los incendios forestales.

El objetivo de esta acción es alcanzar acuerdos entre todas las partes con derechos y responsabilidades en la gestión y uso del monte. Esto es, consejería, propietarios de los

pág. 48

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

montes (entidades locales generalmente) y usuarios directos del monte, especialmente con el colectivo de ganaderos en extensivo. Estos acuerdos, que habrán de ser concordantes con lo dispuesto en la normativa de conservación de la naturaleza y forestal, se articularán en documentos técnicos que, una vez aprobados, constituirán el contrato que vincula a las partes en relación con los usos y actuaciones a ejecutar.

ACCIÓN 3.6.3.- Aprobar e implementar el Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria

La Consejería ha elaborado un Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria compuesto por 63 medidas dirigidas a la puesta en valor de los montes a través del aprovechamiento sostenible de sus recursos. La puesta en marcha de este Plan se considera una apuesta fundamental por la gestión forestal activa y, por tanto, una herramienta necesaria para el logro de los objetivos del PEPLIF.

ACCIÓN 3.6.4.- Mantener y mejorar las líneas de financiación necesarias para dinamizar la gestión forestal

La consolidación de una gestión forestal activa requiere el mantenimiento de las vías de financiación existentes, así como el incremento de los recursos económicos asignados a las mismas conforme a los escenarios presupuestarios que se establezcan cada año. En el ámbito de la Dirección General competente en la materia, todas las ayudas forestales, con independencia de sus objetivos y destinatarios, se convocarán para su ejecución y justificación con carácter plurianual para facilitar la realización y control de los trabajos, siempre y cuando sea compatible, en el caso de las ayudas con financiación estatal o europea, con los requisitos establecidos al efecto. Así mismo es necesario explorar nuevas líneas de financiación en el contexto del nuevo Plan Forestal de Cantabria y, especialmente, en el ámbito de la gestión del riesgo por incendio forestal. Por último, y en el marco de la política presupuestaria que establezca el Gobierno de Cantabria en cada momento, se evaluará la viabilidad de la puesta en marcha de beneficios fiscales para las inversiones de selvicultores activos y de propietarios de montes en actuaciones que favorezcan la lucha contra el cambio climático y el fomento de la bioeconomía, conforme a lo previsto en la Ley 43/2003 de Montes, y la Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética.

ACCIÓN 3.6.5. – Apoyo al selvicultor activo

En el nuevo Plan Forestal de Cantabria, y dentro de las medidas sinérgicas con este Plan Estratégico, se definirán las acciones concretas para apoyar a los selvicultores activos, entendidos como toda persona física o jurídica que en el monte del que es propietario, concesionario o gestor realice una Gestión Forestal Sostenible que incorpore expresamente medidas de reducción del riesgo de propagación de incendios forestales, en particular en las zonas con mayor frecuencia de los mismos y en áreas de especial riesgo para la población, bienes diferentes de los ambientales e infraestructuras.

OES 3.7.- DINAMIZAR EL DESARROLLO RURAL

Objetivo. Durante el periodo 2023-2027 se aplicará un nuevo periodo de la Política Agraria Comunitaria (PAC) que, conservando los elementos esenciales del periodo anterior, se orienta a la consecución de resultados concretos vinculados a los objetivos de fomentar un sector agrario inteligente, apoyar y reforzar la protección del medio ambiente y fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales. Un medio rural activo, en el que convivan diferentes usos del territorio, favorece paisajes en mosaico, evitando el abandono rural que conlleva la homogenización del paisaje y la creación de escenarios muy favorables a la existencia de grandes incendios forestales fuera de capacidad de extinción. Por tanto, también en este

pág. 49

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

contexto, el fomento de la ganadería extensiva y del uso multicriterio de los montes, son factores esenciales para conseguir los objetivos del PEPLIF.

En lo que concierne al nuevo periodo cabe indicar que para el caso español la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PAC de España el 31 de agosto de 2022.

ACCIÓN_3.7.1.- Garantizar la adecuada gestión de las intervenciones de pagos directos

El objetivo de la Consejería es mantener, en las mejores condiciones económicas posibles, las ayudas directas al considerarlas un elemento esencial para el sostenimiento del sector primario en la Comunidad Autónoma. Especial importancia tiene, en el marco del PEOLIF, fomentar la solicitud por parte del sector del Eco-régimen “*Agricultura de Carbono y Agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos*”, concretamente de la práctica denominada “*Pastoreo Extensivo*”, debido a la importancia que tiene para el sector ganadero en extensivo y, consecuentemente, para la prevención de incendios forestales.

ACCIÓN_3.7.2.- Mantener la línea de financiación a zonas con limitaciones naturales

El objeto de esta medida es apoyar la renta de las explotaciones localizadas en zonas con limitaciones naturales para mejora su viabilidad. Esta medida se considera muy necesaria al objeto de favorecer el mantenimiento de un sector activo en zonas que presentan mayor dificultad.

ACCIÓN_3.7.3.- Potenciar la línea de financiación dedicada a inversiones colectivas

Potenciar la línea de financiación relativa a inversiones colectivas cuyo objeto es financiar, esencialmente, las acciones de desbroce, la creación y mejora de pastizales, así como la construcción de la infraestructura ganadera necesaria (puntos de agua, mangas y cerramientos, entre otras), permite no solo el fomento del desarrollo rural y la puesta en valor de los recursos forestales, sino generar actuaciones positivas para la lucha contra los incendios.

ACCIÓN_3.7.4.- Implementar la intervención denominada “Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad”

La Consejería ha planificado la ejecución de una intervención específica denominada “*Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad*” cuyo objetivo es promover el pastoreo en pastos fuertemente matorralizados. Esta medida se encuentra estrechamente vinculada a la prevención de incendios forestales y fomenta el pastoreo sobre aquellos pastos con mayor riesgo de abandono y conversión hacia modelos de combustibles de mayor riesgo, incrementando la continuidad. Por tanto, se considera una medida muy positiva para el logro de los objetivos del PEPLIF.

ACCIÓN_3.7.5.- Integrar sistemas innovadores de pastoreo y actuaciones de desmatorralización y mejora de pastos para alcanzar un monte productivo, biodiverso y resiliente frente a los incendios

Desarrollar, como ejemplo demostrativo, una acción dirigida a romper el ciclo de infrapastoreo de especies arbustivas dificultando la matorralización, ordenando y diversificando el pastoreo y ejecutando actuaciones de mejora coordinadas para aumentar significativamente la proporción de las especies arbustivas de la landa

pág. 50

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

cantábrica en la dieta de los distintos tipos de ganado, sin perjuicio del bienestar animal y de sus rendimientos productivos.

Esta acción que supone el manejo combinado de ganado mayor y menor será implementada por el Centro de Investigación y Formación Agraria de la Consejería, con la colaboración del resto de unidades de la misma, suponiendo un desarrollo más avanzado de la Acción 3.6.2 desarrollada en la primera fase estratégica del PEPLIF.

ACCIÓN_3.7.6.- Reforzar la colaboración con los Grupos de Acción Local

Los Grupos de Acción Local (GAL) representan los intereses socioeconómicos locales públicos y privados cuyo objetivo es la aplicación de una Estrategia de Desarrollo Local Participativa (EDLP) en el marco de lo establecido en el ámbito de Cooperación, concretamente en el programa LEADER del Plan Estratégico de la PAC.

El objetivo de esta medida es analizar la viabilidad de incorporar en las EDLP de los diferentes grupos acciones dirigidas a la gestión del riesgo por incendios forestales y, en caso de ser viable, trabajar conjuntamente en la aplicación de las medidas acordadas.

ACCIÓN_3.7.7.- Colaborar en la implementación de los objetivos fijados en la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027.

La despoblación es uno de los factores que incrementa el riesgo de incendios forestales de mayor extensión e impacto por lo que, compartiendo objetivos con la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027, se fortalecerán a través de las medidas de prevención de incendios y la gestión forestal las actuaciones favorecedoras del tejido productivo, en especial con el apoyo al sector primario en coherencia con el resto de las Acciones de este mismo Objetivo.

OES_3.8.- IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DISUASORIAS

Objetivo. Implementar un conjunto de acciones eficaces dirigidas a disuadir de la práctica del incendio forestal intencionado.

ACCIÓN_3.8.1.- Fomentar una vigilancia preventiva eficaz

La vigilancia disuasoria es una herramienta fundamental para reducir el número y efectos de los incendios forestales intencionados. El reforzamiento de la coordinación en vigilancias preventivas entre la 13ª Zona de la Guardia Civil y la Consejería, a través de los Agentes del Medio Natural y el SEPRONA, ha permitido incrementar en 2021 y 2022 la eficiencia en la identificación de presuntos responsables de incendios, por lo que se plantea extender los operativos conjuntos en los periodos del año y en las zonas en las que se incrementa la probabilidad de incendios provocados.

ACCIÓN_3.8.2.- Perseguir el delito para la sanción y persuasión

Se pretende potenciar el trabajo conjunto y coordinado de los miembros del Operativo de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales con el SEPRONA en aquellas situaciones en las que exista un supuesto autor de un incendio forestal. Así, se trabajará conjuntamente en la instrucción de atestados policiales fundamentados en la mejor información disponible existente, contruidos de forma sólida desde el punto de vista policial, evitando que conductas dolosas puedan quedar impunes debido a defectos de carácter formal. En esta Acción se trabajará también de forma coordinada, como se ha venido haciendo hasta la fecha, con la Fiscalía de Medio Ambiente de Cantabria.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN_3.8.3.- Asegurar que el sistema de subvenciones gestionado por la Consejería no genere efectos negativos sobre el medio

Esta acción persigue realizar un seguimiento continuo de aquellas líneas de subvención gestionadas por la Consejería que pudieran contribuir de forma indirecta a luchar contra los incendios forestales. Se ha de garantizar que no es posible obtener un beneficio económico mediante la comisión de un incendio forestal o que mediante éste se facilite el cumplimiento de la acción subvencionada.

ACCIÓN_3.8.4.- Evitar que personas condenadas administrativa o penalmente por la comisión de incendios forestales intencionados puedan percibir subvenciones gestionadas por la Consejería

El objeto de esta acción es desarrollar el marco jurídico-administrativo necesario para evitar que personas condenadas administrativa o penalmente por la comisión de incendios forestales intencionados puedan percibir subvenciones financiadas por la Consejería.

ACCIÓN_3.8.5.- Comunicar a los Registros de la Propiedad las zonas afectadas por incendios forestales

Puesta en marcha de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, dirigida a mantener en la situación de suelo rural destinado al uso forestal los terrenos incendiados durante el plazo de 30 años establecido en el artículo 50 de la Ley de Montes.

OES_4.1.- DOTAR A LA COMUNIDAD DE LAS HERRAMIENTAS PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA RESPUESTA ANTE INCENDIOS O SITUACIONES DE SIMULTANEIDAD QUE PUEDAN SUPONER UNA EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo. Se adaptará la planificación existente a lo dispuesto en la Directriz básica de protección civil de emergencia por incendios forestales, desarrollando protocolos y herramientas que garanticen una adecuada respuesta ante incendios o situaciones de simultaneidad que puedan suponer una emergencia en el ámbito de la protección civil.

ACCIÓN_4.1.1.- Aprobar y poner en marcha el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales

La Consejería competente en la materia, está elaborando el Plan Especial de Protección sobre Incendios Forestales (INFOCANT) conforme lo dispuesto en el RD 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.

ACCIÓN_4.1.2.- Desarrollar e implementar el uso del Índice de Gravedad Potencial por Incendio Forestal en los protocolos del Operativo

El Índice de Gravedad Potencial (IGP) es un indicador de los daños que se prevé que puede llegar a ocasionar un incendio forestal dadas las condiciones en que se desarrolla.

El nuevo INFOCANT contemplará una graduación del IGP entre 0 y 3, estableciendo los criterios que definen cada situación. El IGP servirá de base para la activación de las fases de preemergencia y emergencia y las correspondientes situaciones operativas del Plan.

El objeto de esta medida es incorporar el uso del IGP en los protocolos del Operativo una vez aprobado el nuevo INFOCANT.

pág. 52

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN_4.1.3.- Implementar herramientas y protocolos específicos en situaciones de simultaneidad

Las situaciones de simultaneidad de incendios forestales pueden llegar a desbordar las capacidades del Operativo generando escenarios con riesgo para otros bienes distintos a los forestales e incluso para la población civil.

El objetivo de esta acción es avanzar en el desarrollo de protocolos de activación de las diferentes situaciones operativas del INFOCANT, de despliegue del 100% de los medios del Operativo, del resto de medios de la Comunidad, incluidos los voluntarios de Protección Civil, del apoyo en vigilancia disuasoria del Seprona y otros cuerpos de seguridad del Estado, así como del apoyo a la extinción de medios externos a la CCAA (fundamentalmente MITERD, 43-Grupo, UME y recursos de otras CCAA).

Así mismo, resulta fundamental avanzar en el desarrollo de herramientas que faciliten las operaciones de triaje. Esto es, determinar a qué incendios destinar los recursos de extinción existentes debido a su mayor potencialidad y peligrosidad asumiendo que no es viable acudir a todos durante estos episodios.

ACCIÓN_4.1.4.- Avanzar en la elaboración de Planes de Extinción integrando estrategias, tácticas y operaciones

El objeto es avanzar en la elaboración de Planes de Extinción de Incendios Forestales, fundamentalmente en aquellos de mayor potencialidad que requieren un ataque ampliado, siguiendo los procedimientos derivados del Sistema de Manejo de Incidentes e integrando estrategias, tácticas y operaciones.

Interesa comenzar a trabajar en el análisis de los diferentes escenarios e incendios típicos con el objeto de definir previamente estrategias de ataque y, consecuentemente, tácticas y operaciones, que lógicamente requerirán su validación previa ante las condiciones específicas del evento.

ACCIÓN_4.1.5.- Acordar con la Dirección General de Interior la participación de los voluntarios de Protección Civil en la extinción de incendios forestales

El voluntariado de Protección Civil se encuentra regulado en el artículo 9 de la Ley de Cantabria 3/2019, de 8 de abril, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria. Sin embargo, esta norma contiene una regulación genérica de las líneas esenciales, siendo necesario delimitar con claridad las operaciones relativas a extinción en las que este personal puede intervenir, en qué condiciones, con qué medios y qué formación precisa, entre otras.

ACCIÓN_4.1.6.- Coordinar con la Dirección General de Interior los protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT

Se actualizarán y coordinarán con la Dirección General de Interior los protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT, al objeto de alcanzar la mejor eficacia posible con la integración de ambos equipos.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

OES_4.2.- COLABORAR CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO Y EL RESTO DE CCAA EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Objetivo. El presente objetivo recoge un conjunto de acciones dirigidas a facilitar la colaboración con el Estado y el resto de CCAA en la extinción de incendios forestales, ya sea en situaciones de simultaneidad elevada o por incendios de gran potencial y peligrosidad.

ACCIÓN_4.2.1.- Revisar y actualizar los convenios de colaboración en extinción de incendios forestales con las CCAA limítrofes

El objeto de esta acción es garantizar una colaboración protocolizada y ágil en la extinción de incendios forestales con las CCAA limítrofes.

ACCIÓN_4.2.2.- Colaborar con la Administración General del Estado y el resto de CCAA en la extinción de incendios forestales

La colaboración con el MITERD y la UME se encuentra protocolizada, persiguiendo mediante esta acción mantener y afinar, en su caso, dichos protocolos.

La intervención como apoyo a otras CCAA requiere un diseño específico, así como su encaje en el nuevo Decreto que regule el Operativo.

ACCIÓN_4.2.3.- Colaborar en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales en la planificación integral del riesgo por incendio forestal

El Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) es un órgano técnico creado en 1994 para la coordinación interadministrativa en materias de prevención y extinción de incendios. Mediante esta acción se busca consolidar la colaboración con el resto de las administraciones en el marco del CLIF en la planificación integral del riesgo por incendio forestal. Dentro de esta colaboración se incluye el apoyo internacional a través del Equipo de Evaluación y Asesoramiento en Incendios Forestales (FAST), integrado en el Mecanismo Europeo de Protección Civil, cuyo objetivo es capitalizar el conocimiento y experiencia en la gestión de incendios forestales de técnicos españoles asesorando a otros países que se enfrentan a esta problemática.

OES_5.1.- IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO TÉCNICO DIRIGIDO A CARACTERIZAR EL IMPACTO ECOLÓGICO DE UN SINIESTRO Y DETERMINAR LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN NECESARIAS

Objetivo. La toma de decisiones de restauración tras la ocurrencia de un incendio forestal debe basarse en el análisis del impacto ecológico del siniestro, atendiendo a la vulnerabilidad ecológica del área quemada, la severidad del incendio y en los objetivos de gestión forestal de dicha zona. Para el logro de este objetivo se implementará un protocolo técnico dirigido a caracterizar el impacto ecológico de un incendio e identificar, en su caso, las medidas de restauración que se consideran más adecuadas garantizando su ejecución.

ACCIÓN_5.1.1.- Formular un protocolo técnico dirigido a determinar las áreas incendiadas que precisan acciones de restauración

Durante la primera fase estratégica del PEPLIF se ha venido trabajando el desarrollo de un protocolo de esta naturaleza que actualmente se encuentra en fase de revisión interna. El objetivo de esta acción es implementar un protocolo técnico de aplicación sistemática a todos los incendios cuyo objetivo sea determinar las áreas incendiadas que precisan acciones de restauración.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN_5.1.2.- Modificar la normativa actual con objeto de simplificar el procedimiento de acotamiento al pastoreo

El procedimiento de acotamiento al pastoreo se regula, en nuestra Comunidad, en la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, apartados quinto y sexto del artículo 65. Los expedientes de acotamiento tramitados conforme a este procedimiento se dilatan en el tiempo de forma tal que la medida pierde su sentido, ya que la decisión de acotar al pastoreo debe ser implementada, caso de ser necesario, de forma prácticamente inmediata a la ocurrencia del incendio. Se propondrá la modificación de la normativa actual para conseguir la tramitación de un expediente de acotamiento en plazos acordes al objeto que persiguen.

ACCIÓN_5.1.3.- Ejecutar las acciones de restauración diseñadas

El objetivo de esta acción es garantizar la ejecución de las acciones de restauración diseñadas.

OES_6.1.- DESARROLLAR UN ESPACIO DE INFORMACIÓN ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES

Objetivo. Construir un espacio de información accesible a la ciudadanía en relación con los incendios forestales en la Comunidad. Dicha información perseguirá explicar la problemática asociada a éstos, aportando datos relativos al número de incendios y la superficie afectada, sus causas, sus efectos y consecuencias ecológicas, las políticas y medidas puestas en marcha por la Consejería, los resultados obtenidos, así como cualquier otro tipo de información que se considere de interés. Se pretende generar un espacio completo y transparente que proporcione la mejor información disponible en la materia.

ACCIÓN_6.1.1.- Crear un espacio web con información de carácter básica relativa a la problemática de incendios en Cantabria

El objeto es elaborar información rigurosa y adaptada a la ciudadanía que permita alcanzar un grado elevado de conocimiento en la materia. Dicha información debe explicar la problemática asociada a los incendios forestales en la Comunidad, aportando datos relativos al número de incendios y la superficie afectada, sus causas, sus efectos y consecuencias ecológicas, las políticas y medidas puestas en marcha por la consejería y los resultados obtenidos. Así mismo, se incluirá información diaria de los niveles de activación del Operativo, las prohibiciones de quemas y la información de la AEMET sobre riesgo de incendio, previo acuerdo con dicha Agencia.

ACCIÓN_6.1.2.- Desarrollar campañas de información y sensibilización y otro material específico dirigido a la divulgación

Programar campañas de información y sensibilización de aplicación en los momentos del año en los que se incrementa el riesgo de incendio forestal intencionado, así como la elaboración del material divulgativo que se considere adecuado dirigido a objetivos específicos que la faciliten la comprensión de la problemática y la puesta en marcha de buenas prácticas en relación con el uso del fuego, entre otras.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

OES_6.2.- GENERAR ESPACIOS DE DIÁLOGO DIRIGIDOS A BUSCAR SOLUCIONES A LA SITUACIÓN ACTUAL

Objetivo. Facilitar espacios de comunicación que fomenten el intercambio de ideas y la reflexión colectiva al objeto de buscar soluciones a la problemática de los incendios forestales en Cantabria. Este objetivo complementa el OES_2 dirigido a la Administración Local y que se ha diferenciado del resto de colectivos por las competencias que tiene atribuidas la administración local.

ACCIÓN_6.2.1.- Crear espacios de diálogo con diversos colectivos

El objetivo es generar espacios de diálogo y reflexión con diversos colectivos estratégicos, habiéndose identificado, en principio, dos grupos:

- Colectivos directamente vinculados a la gestión del monte y al desarrollo rural: Organizaciones profesionales agrarias, asociaciones de productores y organizaciones y colectivos del sector forestal. En estos casos se utilizará como espacio de diálogo la Mesa Regional Agraria y la Mesa Forestal de Cantabria respectivamente.
- Colectivos cuyo objeto es la defensa del medio natural, esto es, grupos conservacionistas.

Durante el desarrollo de la segunda fase estratégica del PEPLIF pudieran identificarse otros grupos de interés.

ACCIÓN_6.2.2.- Creación de grupos colaborativos locales en las zonas de mayor impacto de los incendios forestales.

De forma coordinada con las Acciones 1.2.1; 3.7.5 y 6.4.4 se crearán grupos de trabajo de carácter local en las zonas de mayor recurrencia y con más superficie afectada por los incendios, para identificar medidas específicas ajustadas a las condiciones de riesgo, incidencia y motivaciones de cada zona. En esos grupos, en los que participará personal de la Administración regional y del Comité Científico-Técnico de apoyo a la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, se integraran representantes de las entidades locales y de los sectores productivos más dependientes de los recursos del medio natural, para mediante un trabajo colaborativo definir actuaciones concretas que logren revertir, en la escala local, el impacto de los incendios forestales y sus consecuencias ambientales y económicas.

OES_6.3.- DESARROLLAR CURSOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE INCENDIOS

Objetivo. Implementar Programas de Formación que contribuyan a incrementar la capacitación de diferentes sectores, colectivos y agentes.

ACCIÓN_6.3.1.- Impartir el curso de habilitación como responsable de Quema Simplificada

Impartir el curso de habilitación como responsable de Quema Simplificada, contemplado en la normativa reguladora aprobada en 2021, garantizando un número suficiente de ediciones que satisfagan la demanda existente.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN_6.3.2.- Colaborar en los cursos de incorporación a la actividad agraria impartidos por el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria

Colaborar en la impartición de todas las ediciones del curso de incorporación a la actividad agraria que oferte el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria.

ACCIÓN_6.3.3.- Ofertar jornadas informativas para profesionales de la comunicación

Explorar el interés y ofertar, en su caso, jornadas informativas relativas a la problemática de incendios dirigidas a profesionales de la comunicación.

OES_6.4.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE CANTABRIA UN CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Objetivo. El Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) es un Organismo Autónomo, dependiente de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que tiene entre sus competencias el fomento de la participación pública, la sensibilización, educación e información ambiental. Trabajando conjuntamente con el CIMA se potenciarán las acciones dirigidas a la comunicación, educación, sensibilización y voluntariado ambiental en materia de incendios apoyándose en la estructura, conocimiento, bagaje y experiencia que proporciona el Centro.

En esta línea se plantean un conjunto de medidas que pudieran incrementarse a lo largo del desarrollo de la segunda fase estratégica del PEPLIF.

ACCIÓN_6.4.1.- Desarrollar acciones de formación y sensibilización

Desarrollar acciones formativas y/o jornadas de sensibilización en relación con los incendios forestales y su problemática ambiental y social de carácter general, específicas para educadores ambientales de la región y para la comunidad educativa.

ACCIÓN_6.4.2.- Desarrollar recursos educativos relacionados con la problemática de los incendios forestales

Desarrollar recursos para distintos niveles educativos relacionados con la problemática de los incendios forestales, e implementarlos en diversos centros educativos de Cantabria, incidiendo especialmente en la prevención de incendios y el respeto al medio ambiente en coherencia con los objetivos de la normativa básica en materia educativa.

ACCIÓN_6.4.3.- Imbricar los incendios forestales como tema transversal en el programa de voluntariado de Cantabria, PROVOCA

El objetivo es integrar, en todas las acciones de voluntariado gestionadas a través del CIMA en que sea posible, la problemática de los incendios forestales.

ACCIÓN_6.4.4.- Colaborar con la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria creando un lugar de reflexión común sobre distintos aspectos relacionados con los incendios forestales

El objetivo es aprovechar una entidad ya existente como es la Red Local de Sostenibilidad para generar un punto de aprendizaje y reflexión, vinculando la problemática de los incendios forestales con la sostenibilidad ambiental de las entidades locales de la región.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN 6.4.5.- Desarrollar actuaciones de formación y sensibilización sobre Gestión Forestal Sostenible

Considerando que la Gestión Forestal Sostenible es una herramienta clave para la prevención de los incendios forestales, el fomento de la bioeconomía y la lucha contra el despoblamiento, conjuntamente con las acciones de comunicación, educación y sensibilización en materia de incendios se fomentará la formación en Gestión Forestal Sostenible y la información y sensibilización sobre sus objetivos e instrumentos, dirigidas tanto a los propietarios de los montes como al público en general, contando con la colaboración de las asociaciones y entidades representadas en la Mesa Forestal de Cantabria y en la Mesa para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

OES_6.5.- COLABORAR EN OTROS FOROS E INICIATIVAS EXISTENTES RELATIVAS A INCENDIOS FORESTALES

Objetivo. La Consejería pretende colaborar en todas aquellas iniciativas promovidas por otros agentes relativas a la problemática de los incendios forestales que requieren de su participación.

ACCIÓN_6.5.1.- Colaboración con el MITERD en el “Ideario de Educación y Divulgación Ambiental para la prevención de incendios forestales”

El MITERD está trabajando en la definición y desarrollo de un “Ideario de Educación y Divulgación Ambiental para la prevención de incendios forestales”, cuyo objetivo es la transmisión y comunicación de mensajes claros, objetivos, veraces y consensuados sobre incendios forestales cuestión que se entiende esencial para la implicación de la sociedad en la prevención y reducción de estos. El objeto de esta acción es colaborar con el MITERD en la elaboración y puesta en marcha de este Ideario.

ACCIÓN_6.5.2.- Apoyar y colaborar en aquellos eventos de cualquier índole relacionados con la problemática de incendios forestales promovidos por otros agentes que soliciten la presencia de la Consejería

Mediante esta acción la CDR se pone a disposición de cualquier colectivo que así lo requiera para participar y colaborar en todos los eventos relacionados con la problemática de los incendios forestales que estos generen. El límite a esta participación será la disponibilidad de recursos humanos de la Consejería y del personal adscrito a la coordinación y seguimiento de la implementación del PEPLIF.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

7.- ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y CRONOGRAMA

El presente epígrafe recoge la estimación económica del coste de implementación de la segunda fase estratégica del PEPLIF y su distribución temporal.

Con objeto de reflejar fielmente la situación se han adoptado una serie de criterios que se exponen a continuación:

- ✓ A.- Existen acciones que trascienden los objetivos del PEPLIF, ya sea porque son necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones jurídicas de la Consejería o porque forman parte de otras políticas del Gobierno de Cantabria. Dichas acciones, en el caso de requerir inversión económica, se han excluido del cómputo del PEPLIF al objeto de evitar un incremento artificial de la inversión que no responda a la realidad.

Conviene mencionar expresamente que se han excluido aquellas acciones dirigidas a la dinamización de la gestión forestal que no tienen como objetivo preferente la prevención de incendios o la restauración de áreas incendiadas y que forman parte de planes específicos como el Plan de Reactivación del Sector Forestal en Cantabria. En el mismo sentido se han excluido ciertas acciones que deberán precisarse con mayor profundidad en el nuevo Plan Forestal de Cantabria.

- ✓ B.- Atendiendo a la necesidad de inversión las acciones se han dividido en dos grupos:
 - Acciones cuya ejecución se afrontará con los recursos humanos de la Consejería, sin necesidad, en principio, de financiación añadida o dónde ésta supone un montante poco significativo en relación con los medios propios asignados.
 - Acciones cuya ejecución requiere además del trabajo de los recursos humanos de la Consejería financiación específica.
- ✓ C.- Se incorpora en el documento una estimación económica de la inversión necesaria para implementar las acciones que requieren financiación externa. Dicha estimación difiere en cuanto a su certidumbre en función de la naturaleza de la acción.

Existen acciones que ya se encuentran implementadas o parcialmente implementadas. En estos casos la estimación económica puede realizarse con alta fiabilidad. Por otra parte, existen acciones que precisan un proceso previo de análisis y planificación y, por tanto, de concreción. En este segundo caso el importe de la inversión únicamente puede estimarse de forma orientativa.

Con objeto de elaborar un documento de estimación económica de inversión lo más realista posible se ha optado por singularizar la inversión de aquellas acciones en las que la cuantía económica presenta un grado de fiabilidad razonable, mientras que en el caso de acciones con menor grado de certidumbre el importe se aportará de forma agrupada en conceptos descriptivos más genéricos como, por ejemplo, acciones de prevención o restauración.

- ✓ D.- Para todas las acciones se ha determinado la anualidad o anualidades en las que previsiblemente serán ejecutadas o se mantendrán vigentes. Se ha optado por eliminar la asignación de prioridad presente en la primera fase estratégica al entender que todas ellas son necesarias, realizando una asignación indirecta de la prioridad en función del cronograma.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Con objeto de facilitar la lectura del documento se han agrupado las diferentes acciones de la siguiente forma:

- ✓ Relación de acciones que no computan a efectos económicos en el PEPLIF.
- ✓ Relación de acciones a ejecutar por los recursos humanos de la Consejería sin necesidad, en principio, de financiación añadida o dónde ésta supone un montante poco significativo en relación con los medios propios asignados.
- ✓ Relación de acciones que requieren inversión directa.
- ✓ Resumen económico
- ✓ Cronograma

7.1.- RELACIÓN DE ACCIONES QUE NO COMPUTAN A EFECTOS ECONÓMICOS EN EL PEPLIF

Dada la naturaleza integral del documento se han incluido un conjunto de acciones que no afectan exclusivamente a la prevención y extinción de incendios forestales sino que trascienden a su ámbito siendo necesarias para el cumplimiento de los objetivos generales y las competencias que tiene atribuidas la Consejería.

Siguiendo el esquema de la primera fase estratégica se pretende no repercutir la inversión económica de estas acciones sobre el PEPLIF al objeto de no elevar de forma artificiosa el presupuesto requerido. No obstante, existen acciones que además de dar respuesta a otras necesidades de la Consejería influyen de forma decisiva sobre el ámbito de la prevención de incendios habiendo decidido en estos casos adscribir las al PEPLIF.

En el otro sentido, como se ha expuesto en el epígrafe anterior, se han excluido ciertas acciones relativas a la dinamización de la gestión forestal por existir planes específicos que las contemplan (Plan de Reactivación del Sector Forestal en Cantabria) o que requieren un análisis más amplio propio del Plan Forestal de Cantabria.

En cualquier caso, la cuestión no tiene más relevancia que la organización formal del documento.

Conforme lo anterior se ha optado por dejar al margen del PEPLIF la estimación económica de las siguientes 9 acciones.

ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN
2.1.2.- Dotar y cubrir la totalidad de la Relación de Puestos de Trabajo a la que hace referencia la ACCIÓN_2.1.1 y que se encuentren adscritos al Operativo	Supera el ámbito de aplicación del PEPLIF
2.2.1.- Completar la red de Centros Operativos de Trabajo	Supera el ámbito de aplicación del PEPLIF
3.3.1.- Avanzar en el desarrollo de una metodología que permita obtener mapas de combustibles actualizados de forma permanente	Se encuentra incluido en el marco de una acción más genérica de la Consejería
3.6.2.- Fomentar acuerdos relativos al uso del terreno a escala monte	Se desarrollará en el marco del Plan Forestal de Cantabria teniendo en consideración lo establecido en el PEPLIF y en el Plan de Reactivación del Sector Forestal en Cantabria

pág. 60

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN
3.6.3.- Aprobar e implementar el Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria	Su implementación se realizará conforme lo establecido en dicho Plan.
3.6.4.- Mantener y mejorar las líneas de financiación necesarias para dinamizar la gestión forestal	Se desarrollará en el marco del Plan Forestal de Cantabria teniendo en consideración lo establecido en el PEPLIF y en el Plan de Reactivación del Sector Forestal en Cantabria
3.6.5.- Apoyo al selvicultor activo	Se desarrollará en el marco del Plan Forestal de Cantabria teniendo en consideración lo establecido en el PEPLIF y en el Plan de Reactivación del Sector Forestal en Cantabria
3.7.1.- Garantizar la adecuada gestión de las Intervenciones de pagos directos	Forma parte de otras políticas de la Consejería
3.7.2.- Mantener la línea de financiación a zonas con limitaciones naturales	Forma parte de otras políticas de la Consejería

7.2.- RELACIÓN DE ACCIONES A EJECUTAR POR LOS RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA

El PEPLIF contiene un conjunto importante de acciones cuya ejecución será desarrollada con los recursos humanos de la Consejería sin necesidad, en principio de financiación añadida.

Entre estas acciones existen algunas que pudieran requerir una pequeña inversión asociada o que como consecuencia de su desarrollo específico precisen de una inversión añadida.

ACCIÓN
1.1.1.- Impulsar el funcionamiento y operatividad de la Mesa de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria
1.2.1.- Impulsar la participación de la administración local en la resolución de la problemática sobre incendios forestales a escala local
2.1.1.- Creación del Servicio de Defensa Forestal, reforzamiento de los Servicios de Montes y de Coordinación, y de la comarca forestal como unidad orgánica y funcional
2.3.1.- Elaborar un nuevo Decreto que sustituya al actual Decreto 12/2011, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Operativo de Lucha contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Cantabria
2.3.2.- Garantizar una adecuada disponibilidad y funcionalidad de todo el personal del Operativo
2.5.1.- Evaluar el cumplimiento de las Evaluaciones de Riesgos Laborales que conciernen al personal del Operativo
3.1.1.- Garantizar una estadística de incendios forestales completa y ajustada a los parámetros establecidos en el Comité de Lucha contra los Incendios Forestales (CLIF-Órgano técnico de colaboración entre el Estado y las CCAA)
3.1.5.- Elaborar del perfil del incendiario en Cantabria
3.1.7.- Desarrollar una contabilidad económica relativa al problema de los incendios en Cantabria

pág. 61

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN
3.1.8.- Constitución de un Comité Científico-Técnico de asesoramiento al PEPLIF dependiente de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria
3.2.1.- Desarrollar el artículo 5 de la Ley 43/2003, de Montes, en relación con la identificación precisa del concepto de monte
3.2.2.- Elaborar normativa específica en relación con la prevención tanto del uso del fuego en el medio rural como de las actividades que pueden provocar incendios forestales
3.2.3.- Evaluar y actualizar la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria
3.3.2.- Elaborar una metodología de planificación preventiva a escala de paisaje para la reducción de riesgos derivados de los incendios y su gestión
3.5.1.- Apoyar a los interesados en la tramitación de los expedientes de quemas y fomentar la integración con otras medidas dirigidas a mejorar los ecosistemas pascícolas
3.5.2.- Fomentar la realización de quemas prescritas por el Operativo de Prevención y Lucha contra incendios forestales
3.5.3.- Desarrollar un modelo de seguimiento del sistema de quemas
3.7.6.- Reforzar la colaboración con los Grupos de Acción Local
3.7.7.- Colaborar en la implementación de los objetivos fijados en la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027
3.8.1.- Fomentar una vigilancia preventiva eficaz
3.8.2.- Perseguir el delito para la sanción y persuasión
3.8.3.- Asegurar que el sistema de subvenciones gestionado por la Consejería no genere efectos negativos sobre el medio
3.8.4.- Evitar que personas condenadas administrativa o penalmente por la comisión de incendios forestales intencionados puedan percibir subvenciones gestionadas por la Consejería
3.8.5.- Comunicar a los Registros de la Propiedad las zonas afectadas por incendios forestales
4.1.1.- Aprobar y poner en marcha el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales
4.1.2.- Desarrollar e implementar el uso del Índice de Gravedad Potencial por Incendio Forestal en los protocolos del Operativo
4.1.3.- Implementar herramientas y protocolos específicos en situaciones de simultaneidad
4.1.4.- Avanzar en la elaboración de Planes de Extinción integrando estrategias, tácticas y operaciones
4.1.5.- Acordar con la Dirección General de Interior la participación de los voluntarios de Protección Civil en la extinción de incendios forestales
4.1.6.- Coordinar con la Dirección General de Interior los protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT
4.2.1.- Revisar y actualizar los convenios de colaboración en extinción de incendios forestales con las CCAA limítrofes
4.2.2.- Colaborar con la Administración General del Estado y el resto de CCAA en la extinción de incendios forestales
4.2.3.- Colaborar en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales en la planificación integral del riesgo por incendio forestal
5.1.2.- Modificar la normativa actual con objeto de simplificar el procedimiento de acotamiento al pastoreo

pág. 62

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN
6.1.1.- Crear un espacio web con información de carácter básica relativa a la problemática de incendios en Cantabria
6.2.1.- Crear espacios de diálogo con diversos colectivos
6.2.2.- Creación de grupos colaborativos locales en las zonas de mayor impacto de los incendios forestales
6.3.1.- Impartir el curso de habilitación como responsable de Quema Simplificada
6.3.2.- Colaborar en los cursos de incorporación a la actividad agraria impartidos por el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria
6.3.3.- Ofertar jornadas informativas para profesionales de la comunicación
6.4.1.- Desarrollar acciones de formación y sensibilización
6.4.2.- Desarrollar recursos educativos relacionados con la problemática de los incendios forestales
6.4.3.- Imbricar los incendios forestales como tema transversal en el programa de voluntariado de Cantabria, PROVOCA
6.4.4.- Colaborar con la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria creando un lugar de reflexión común sobre distintos aspectos relacionados con los incendios forestales
6.4.5.- Desarrollar actuaciones de formación y sensibilización sobre Gestión Forestal Sostenible
6.5.1.- Colaboración con el MITERD en el "Ideario de Educación y Divulgación Ambiental para la prevención de incendios forestales"
6.5.2.- Apoyar y colaborar en aquellos eventos de cualquier índole relacionados con la problemática de incendios forestales promovidos por otros agentes que soliciten la presencia de la Consejería

7.3.- RELACIÓN DE ACCIONES QUE REQUIEREN INVERSIÓN DIRECTA

Las acciones que precisan inversión directa se recogen a continuación.

ACCIÓN	INVERSIÓN TOTAL (€)	CERTIDUMBRE
2.2.2.- Garantizar una adecuada cobertura territorial de autobombas y de flota de vehículos	2.963.000	Elevada
2.2.3.- Revisar la necesidad de medios aéreos y completar la red de puntos de carga	310.000	Estimada
2.2.4.- Mejorar el sistema de comunicaciones	--	No singularizada. Requiere desarrollo
2.2.5.- Implementar un sistema de geolocalización de los vehículos que integran el Operativo	--	No singularizada. Requiere desarrollo
2.4.1.- Diseñar, aprobar e implementar un Programa de Formación Continua para el personal integrado en el Operativo	200.000	Estimada
2.4.2.- Promover los Planes de Acreditación conforme al Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, de todo el personal integrado en el Operativo de extinción de incendios, conjugando experiencia laboral y formación específica impartida por el propio operativo	--	No singularizada. Requiere desarrollo

pág. 63

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN	INVERSIÓN TOTAL (€)	CERTIDUMBRE
2.5.2.- Asegurar la dotación y correcta utilización por parte del personal del Operativo de los equipos de protección individual	1.650.000	Estimada
3.1.2.- Generar cartografía de la superficie forestal recorrida por el fuego, tanto incendios como quemas autorizadas	150.000	Estimada
3.1.3.- Implementar un sistema integral de gestión de las operaciones de extinción	--	No singularizada. Requiere desarrollo
3.1.4.- Avanzar en la investigación de causas de los incendios forestales y sus motivaciones	260.000	Estimada
3.1.6.- Avanzar en el conocimiento y caracterización de las consecuencias ambientales de los incendios forestales	--	No singularizada. Requiere desarrollo
3.4.1.- Elaborar e implementar los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en Cantabria	9.048.100	Estimada
3.6.1.- Elaborar y aprobar el nuevo Plan Forestal de Cantabria	389.300	Elevada
3.7.3.- Potenciar la línea de financiación dedicada a inversiones colectivas	8.500.000	Elevada
3.7.4.- Implementar la Intervención denominada " <i>Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad</i> "	7.500.000	Elevada
3.7.5.- Integrar sistemas innovadores de pastoreo y actuaciones de desmatorralización y mejora de pastos para alcanzar un monte productivo, biodiverso y resiliente frente a los incendios	760.000	Estimada
5.1.1.- Formular un protocolo técnico dirigido a determinar las áreas incendiadas que precisan acciones de restauración	90.000	Estimada
5.1.3.- Ejecutar las acciones de restauración diseñadas	1.700.000 (*)	Estimada
6.1.2.- Desarrollar campañas de información y sensibilización y otro material específico dirigido a la divulgación	--	No singularizada. Requiere desarrollo

(*) Hasta un máximo de 1.700.000 € en actuaciones de restauración por incendio forestal. Partida compartida con acciones de restauración debido a enfermedades y plagas forestales.

Como se ha expuesto en la introducción de este capítulo para aquellas acciones con menor grado de certidumbre que requieran una planificación previa, un desarrollo más específico o un análisis que no es viable realizar en esta fase se ha optado por no singularizar la inversión. La cuantía económica para afrontar dichas acciones (2.2.4, 2.2.5, 2.4.2, 3.1.3, 3.1.6 y 6.1.2) se financiará, en principio, con parte de la inversión prevista en 3.4.1.

No obstante, para algunas de estas acciones puede ser factible acudir a otros conceptos presupuestarios de la Consejería sin necesidad de detraer fondos de 3.4.1.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

7.4.- RESUMEN ECONÓMICO

La inversión total para el periodo de vigencia de la segunda fase estratégica ascienda a **34.520.400 €**.

	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL	Porcentaje
OGE1	--	--	--	--	--	--	--
OGE2	1.088.600	972.600	1.044.600	972.600	1.044.600	5.123.000	15,3%
OGE3	7.625.000	4.730.400	4.737.000	4.768.000	4.747.000	26.607.400	79,4%
OGE4	--	--	--	--	--	--	--
OGE5	18.000	443.000	443.000	443.000	443.000	1.790.000	5,3%
OGE6	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL	8.731.600	6.146.000	6.224.600	6.183.600	6.234.600	33.520.400	
Porcentaje	26,0%	18,3%	18,6%	18,4%	18,6%		

Los Objetivos Generales 1 y 4 serán afrontados íntegramente con los recursos humanos de la Consejería sin requerir inversiones específicas.

El Objetivo General 2, destinado al mejor funcionamiento del Operativo de Prevención y Lucha contra los incendios forestales supone el 15,3%. Este porcentaje se incrementará en cierta cuantía ya que las acciones 2.2.4, 2.2.5 y 2.4.2 no se han singularizado.

El Objetivo General 3, destinado específicamente a la prevención y a la mejora de conocimiento, se aproxima al 80% de la inversión total del Plan.

El Objetivo General 5, relativo al seguimiento de áreas incendiadas y a la necesidad de su restauración alcanza el 5,3% de la inversión planificada. En el caso de que no sean necesarias acciones de restauración la inversión prevista se transferirá al Objetivo General 3 para financiar acciones preventivas.

Finalmente, la acción 6.1.2 no se ha singularizado ya que precisa de un trabajo previo en el marco del Comité Científico-Técnico, así como de otras cuestiones vinculadas al desarrollo del Plan Forestal de Cantabria y a decisiones de la propia Consejería. La financiación de esta acción se afrontará desde la acción 3.4.1 relativa a los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción en concordancia con lo establecido en los artículos 48.4 y 44 de la Ley de Montes.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

7.5.- CRONOGRAMA

ACCIÓN	2023	2024	2025	2026	2027
1.1.1.- Impulsar el funcionamiento y operatividad de la Mesa de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria	X	X	X	X	X
1.2.1.- Impulsar la participación de la administración local en la resolución de la problemática sobre incendios forestales a escala local		X	X	X	X
2.1.1.- Creación del Servicio de Defensa Forestal, reforzamiento de los Servicios de Montes y de Coordinación, y de la comarca forestal como unidad orgánica y funcional	X	X			
2.1.2.- Dotar y cubrir la totalidad de la Relación de Puestos de Trabajo a la que hace referencia la ACCIÓN_2.1.1 y que se encuentren adscritos al Operativo			X	X	X
2.2.1.- Completar la red de Centros Operativos de Trabajo	X	X	X	X	X
2.2.2.- Garantizar una adecuada cobertura territorial de autobombas y de flota de vehículos	X	X	X	X	X
2.2.3.- Revisar la necesidad de medios aéreos y completar la red de puntos de carga	X	X	X	X	X
2.2.4.- Mejorar el sistema de comunicaciones	X	X	X	X	X
2.2.5.- Implementar un sistema de geolocalización de los vehículos que integran el Operativo		X	X		
2.3.1.- Elaborar un nuevo Decreto que sustituya al actual Decreto 12/2011, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Operativo de Lucha contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Cantabria		X	X		
2.3.2.- Garantizar una adecuada disponibilidad y funcionalidad de todo el personal del Operativo	X	X	X		
2.4.1.- Diseñar, aprobar e implementar un Programa de Formación Continua para el personal integrado en el Operativo	X	X	X	X	X
2.4.2.- Promover los Planes de Acreditación conforme al Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, de todo el personal integrado en el Operativo de extinción de incendios, conjugando experiencia laboral y formación específica impartida por el propio operativo			X	X	X
2.5.1.- Evaluar el cumplimiento de las Evaluaciones de Riesgos Laborales que conciernen al personal del Operativo	X	X	X	X	X
2.5.2.- Asegurar la dotación y correcta utilización por parte del personal del Operativo de los equipos de protección individual	X	X	X	X	X
3.1.1.- Garantizar una estadística de incendios forestales completa y ajustada a los parámetros establecidos en el Comité de Lucha contra los Incendios Forestales (CLIF-Órgano técnico de colaboración entre el Estado y las CCAA)	X	X	X	X	X

pág. 66

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN	2023	2024	2025	2026	2027
3.1.2.- Generar cartografía de la superficie forestal recorrida por el fuego, tanto incendios como quemas autorizadas	X	X	X	X	X
3.1.3.- Implementar un sistema integral de gestión de las operaciones de extinción		X	X	X	
3.1.4.- Avanzar en la investigación de causas de los incendios forestales y sus motivaciones	X	X	X	X	X
3.1.5.- Elaborar del perfil del incendiario en Cantabria			X	X	X
3.1.6.- Avanzar en el conocimiento y caracterización de las consecuencias ambientales de los incendios forestales		X	X	X	X
3.1.7.- Desarrollar una contabilidad económica relativa al problema de los incendios en Cantabria		X	X	X	X
3.1.8.- Constitución de un Comité Científico-Técnico de asesoramiento al PEPLIF dependiente de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria	X	X	X	X	X
3.2.1.- Desarrollar el artículo 5 de la Ley 43/2003, de Montes, en relación con la identificación precisa del concepto de monte	X	X			
3.2.2.- Elaborar normativa específica en relación con la prevención tanto del uso del fuego en el medio rural como de las actividades que pueden provocar incendios forestales	X	X			
3.2.3.- Evaluar y actualizar la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria	X	X	X	X	X
3.3.1.- Avanzar en el desarrollo de una metodología que permita obtener mapas de combustibles actualizados de forma permanente	X	X	X	X	X
3.3.2.- Elaborar una metodología de planificación preventiva a escala de paisaje para la reducción de riesgos derivados de los incendios y su gestión	X	X	X	X	X
3.4.1.- Elaborar e implementar los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en Cantabria	X	X	X	X	X
3.5.1.- Apoyar a los interesados en la tramitación de los expedientes de quemas y fomentar la integración con otras medidas dirigidas a mejorar los ecosistemas pascícolas	X	X	X	X	X
3.5.2.- Fomentar la realización de quemas prescritas por el Operativo de Prevención y Lucha contra incendios forestales		X	X	X	X
3.5.3.- Desarrollar un modelo de seguimiento del sistema de quemas	X	X	X	X	X
3.6.1.- Elaborar y aprobar el nuevo Plan Forestal de Cantabria	X	X			
3.6.2.- Fomentar acuerdos relativos al uso del terreno a escala monte	X	X	X	X	X

pág. 67

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN	2023	2024	2025	2026	2027
3.6.3.- Aprobar e implementar el Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria	X	X	X	X	X
3.6.4.- Mantener y mejorar las líneas de financiación necesarias para dinamizar la gestión forestal	X	X	X	X	X
3.6.5.- Apoyo al selvicultor activo	X	X			
3.7.1.- Garantizar la adecuada gestión de las Intervenciones de pagos directos	X	X	X	X	X
3.7.2.- Mantener la línea de financiación a zonas con limitaciones naturales	X	X	X	X	X
3.7.3.- Potenciar la línea de financiación dedicada a inversiones colectivas	X	X	X	X	X
3.7.4.- Implementar la Intervención denominada “Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad”	X	X	X	X	X
3.7.5.- Integrar sistemas innovadores de pastoreo y actuaciones de desmatorralización y mejora de pastos para alcanzar un monte productivo, biodiverso y resiliente frente a los incendios	X	X	X	X	X
3.7.6.- Reforzar la colaboración con los Grupos de Acción Local	X	X	X	X	X
3.7.7.- Colaborar en la implementación de los objetivos fijados en la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027	X	X	X	X	X
3.8.1.- Fomentar una vigilancia preventiva eficaz	X	X	X	X	X
3.8.2.- Perseguir el delito para la sanción y persuasión	X	X	X	X	X
3.8.3.- Asegurar que el sistema de subvenciones gestionado por la Consejería no genere efectos negativos sobre el medio	X	X	X	X	X
3.8.4.- Evitar que personas condenadas administrativa o penalmente por la comisión de incendios forestales intencionados puedan percibir subvenciones gestionadas por la Consejería	X	X	X	X	X
3.8.5.- Comunicar a los Registros de la Propiedad las zonas afectadas por incendios forestales	X	X	X	X	X
4.1.1.- Aprobar y poner en marcha el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales	X	X			
4.1.2.- Desarrollar e implementar el uso del Índice de Gravedad Potencial por Incendio Forestal en los protocolos del Operativo		X	X	X	X

pág. 68

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN	2023	2024	2025	2026	2027
4.1.3.- Implementar herramientas y protocolos específicos en situaciones de simultaneidad			X	X	X
4.1.4.- Avanzar en la elaboración de Planes de Extinción integrando estrategias, tácticas y operaciones			X	X	X
4.1.5.- Acordar con la Dirección General de Interior la participación de los voluntarios de Protección Civil en la extinción de incendios forestales		X	X		
4.1.6.- Coordinar con la Dirección General de Interior los protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT		X	X	X	X
4.2.1.- Revisar y actualizar los convenios de colaboración en extinción de incendios forestales con las CCAA limítrofes		X	X	X	X
4.2.2.- Colaborar con la Administración General del Estado y el resto de CCAA en la extinción de incendios forestales	X	X	X	X	X
4.2.3.- Colaborar en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales en la planificación integral del riesgo por incendio forestal	X	X	X	X	X
5.1.1.- Formular un protocolo técnico dirigido a determinar las áreas incendiadas que precisan acciones de restauración	X	X	X	X	X
5.1.2.- Modificar la normativa actual con objeto de simplificar el procedimiento de acotamiento al pastoreo	X				
5.1.3.- Ejecutar las acciones de restauración diseñadas		X	X	X	X
6.1.1.- Crear un espacio web con información de carácter básica relativa a la problemática de incendios en Cantabria	X	X	X	X	X
6.1.2.- Desarrollar campañas de información y sensibilización y otro material específico dirigido a la divulgación	X	X	X	X	X
6.2.1.- Crear espacios de diálogo con diversos colectivos		X	X	X	X
6.2.2.- Creación de grupos colaborativos locales en las zonas de mayor impacto de los incendios forestales		X	X	X	X
6.3.1.- Impartir el curso de habilitación como responsable de Quema Simplificada	X	X	X	X	X
6.3.2.- Colaborar en los cursos de incorporación a la actividad agraria impartidos por el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria	X	X	X	X	X
6.3.3.- Ofertar jornadas informativas para profesionales de la comunicación			X	X	X
6.4.1.- Desarrollar acciones de formación y sensibilización	X	X	X	X	X

pág. 69

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

ACCIÓN	2023	2024	2025	2026	2027
6.4.2.- Desarrollar recursos educativos relacionados con la problemática de los incendios forestales		X	X	X	X
6.4.3.- Imbricar los incendios forestales como tema transversal en el programa de voluntariado de Cantabria, PROVOCA		X	X	X	X
6.4.4.- Colaborar con la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria creando un lugar de reflexión común sobre distintos aspectos relacionados con los incendios forestales		X	X	X	X
6.4.5.- Desarrollar actuaciones de formación y sensibilización sobre Gestión Forestal Sostenible			X	X	X
6.5.1.- Colaboración con el MITERD en el "Ideario de Educación y Divulgación Ambiental para la prevención de incendios forestales"	X	X	X	X	X
6.5.2.- Apoyar y colaborar en aquellos eventos de cualquier índole relacionados con la problemática de incendios forestales promovidos por otros agentes que soliciten la presencia de la Consejería	X	X	X	X	X

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, entendido como el proceso sistemático en virtud del cual se recopila toda la información que tiene que ver con los avances de la estrategia; y, la evaluación, definida como la valoración objetiva de los resultados, constituyen elementos fundamentales del modelo de planificación estratégica que se aplica en el PEPLIF.

Ambos procedimientos son complementarios y se encuentran íntimamente entrelazados con la gestión de la estrategia y el rediseño de la misma a través del aprendizaje estratégico. Se trata, por tanto, de un proceso de gestión adaptativa, mediante el cual la estrategia, diseñada y puesta en marcha, se evalúa de forma continua y a la vista de los resultados obtenidos se reorientará, si fuese preciso, en aras de incrementar su eficiencia.

El sistema de evaluación se fundamenta en un conjunto coherente de indicadores entendidos como una característica específica, observable y medible que se utiliza para evaluar el grado de cumplimiento de una tarea o un objetivo previamente establecido.

Dichos indicadores se subdividen en dos grupos, aquéllos que tienen que ver con la ejecución de la estrategia y cuyo objeto es comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos específicos a través del desarrollo de las acciones más relevantes, y los dirigidos a evaluar el impacto de la estrategia sobre la problemática de los incendios forestales en Cantabria.

La elección del sistema de indicadores de ejecución es relativamente sencilla pues se trata de evaluar el grado de cumplimiento de determinadas acciones entendidas como estratégicas en el Plan.

Sin embargo, la elección de un sistema de indicadores de resultado que represente adecuadamente los objetivos del Plan es más compleja. En estas circunstancias es habitual establecer indicadores de fácil medición, pero que se dirigen solo a una parte del problema como pueden ser el disminuir el número de incendios o la superficie afectada por los mismos, lo cual es indiscutible, pero que no contemplan el efecto que supone actuar exclusivamente bajo este criterio generándose el efecto conocido como la "paradoja de la extinción" y sus consecuencias.

Un sistema de indicadores de resultado adecuado debería tener en cuenta este tipo de efectos y para ello es necesario tener siempre de referencia el objetivo básico recogido en el marco de actuación "*minimizar el impacto de los incendios forestales en Cantabria*". Éste parte de la base de que el objetivo de fuego cero, incluso de incendios cero, es utópico en el ámbito mediterráneo y por extensión en el resto de Europa, a la vista de los escenarios previsibles de cambio climático. En este sentido existe consenso técnico de que el objetivo ha de reformularse hacia la necesidad de aprender a "convivir" con el fuego, minimizando, o eliminando, si es posible, su impacto.

En aras de implementar un modelo de indicadores de resultados válido se sintetizan a continuación las cuestiones básicas que persigue el Plan:

- Reducir el número y superficie afectada por los incendios en Cantabria
- Reducir el número de incendios forestales intencionados
- Reducir el número de situaciones de riesgo desde dos puntos de vista:
 - Reducir el número de días en los que el Operativo queda sobrepasado por alta simultaneidad de incendios.
 - Reducir el número de incendios que generan riesgo cierto a la población civil, por afección a núcleos de población o infraestructuras críticas. O más específicamente, reducir el riesgo en la interfaz urbano forestal.
- Gestionar el territorio para conservar o generar paisajes más resilientes al fuego, menos vulnerables, que dificulten la propagación de incendios y ofrezcan oportunidades de extinción al Operativo, minimizando las situaciones de interfaz.

pág. 71

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

- Disminuir el número de incendios que se desarrollan en alta intensidad fuera de capacidad de extinción.
- Reducir el número de incendios que generen daños significativos a ecosistemas arbolados, ecosistemas vulnerables al fuego, masas en regeneración o áreas cuyo objetivo, determinado a través de un instrumento de gestión del monte, sea la evolución hacia masas arboladas.
- Garantizar la restauración de áreas quemadas cuando sea necesaria debido a que la regeneración natural no sea suficiente.

Además, es necesario conocer las siguientes limitaciones.

- Un periodo de 5 años, 2023-2027, es muy escaso para evaluar cambios de dinámicas en cuanto al comportamiento de una parte residual de la sociedad que es la que provoca un elevado porcentaje de los incendios forestales. Así mismo, es preciso tener en cuenta, que una comparación suficientemente válida desde el punto de vista técnico solo podría realizarse con las anualidades 2021 y 2022, a partir de la que se homogeniza la toma de datos.
- La conservación o mejora de paisajes resilientes o la disminución de los incendios en alta intensidad no es posible cuantificarlo en el momento actual, al carecer de un análisis previo para la primera cuestión y de un procedimiento objetivo para la segunda. En este mismo sentido la afección a los ecosistemas más vulnerables también habrá de ser simplificado para su cómputo.

De conformidad con lo expuesto anteriormente es necesario asumir que si bien el sistema de indicadores de resultado es obligado si se pretende implementar una metodología como la utilizada, la evaluación final del periodo tiene que ser analizada en su globalidad y no atendiendo exclusivamente a datos numéricos de un sistema cuyo diseño no es óptimo al carecer de elementos de medición de determinados aspectos fundamentales.

En este sentido se contempla la posibilidad de incluir a lo largo del periodo de vigencia de esta segunda fase estratégica nuevos indicadores dirigidos a caracterizar el efecto del Plan sobre las cuestiones enunciadas anteriormente siempre que se sustenten en una metodología suficientemente rigurosa y sean aprobados en la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

8.1.- INDICADORES DE EJECUCIÓN

El sistema de indicadores de ejecución se ha configurado de forma cuantitativa evaluando su cumplimiento en todos los casos entre 0 y 1 punto.

Indicador 1. Convocar la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en los términos y conforme las obligaciones recogidas en la Orden MED/13/2018, de 22 de febrero, que regula su composición y funcionamiento

- 0,2 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 que se cumpla con esta obligación

Indicador 2. Establecer canales de comunicación y espacios de trabajo conjunto relativos a incendios forestales con los municipios que presenten una mayor incidencia de incendios forestales o un riesgo potencial mayor

- 0,1 punto por cada término municipal con el que se establezca el canal, hasta un máximo de 10, durante el periodo 2023-2027.

Indicador 3. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo y cubrir la totalidad de puestos de la Sección de Incendios Forestales

- 0,5 puntos por aprobar la RPT
- 0,5 puntos por cubrir la totalidad de puestos técnicos de la Sección de Incendios Forestales

Indicador 4. Garantizar la cobertura de la red de Centros Operativos de Trabajo

- Comarca Forestal 6: 0,33 puntos
- Comarca Forestal 10: 0,33 puntos
- Comarca Forestal 11: 0,33 puntos

Indicador 5. Garantizar la cobertura territorial de autobombas

- 0,2 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 que se mantenga la cobertura actual

Indicador 6. Implementar el sistema de geolocalización de los vehículos que integran el Operativo

- 1 punto si se implementa el sistema durante el periodo 2023-2027

Indicador 7. Elaborar un nuevo Decreto organizativo del Operativo que mejore el Decreto 12/2011

- 1 punto si se elabora un nuevo Decreto organizativo acreditado mediante su publicación el Boletín Oficial de Cantabria durante el periodo 2023-2027

Indicador 8. Implementar un Programa de Formación Continua para el personal integrado en el Operativo

- 0,5 puntos por el diseño y puesta en marcha del Programa
- Máximo de 0,5 puntos prorrateando la valoración por el alumnado de cada uno de los cursos impartidos.

Indicador 9. Asegurar la dotación de los equipos de protección individual al personal del Operativo

- 0,2 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 que se mantenga la cobertura actual

pág. 73

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Indicador 10. Generar cartografía de calidad de la superficie forestal recorrida por el fuego

- 0,2 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 que se genere la cartografía con un método de recogida de datos al menos tan fiable como el existente desde 2021

Indicador 11. Avanzar en la investigación de causas de los incendios forestales y sus motivaciones

- 0,15 puntos por cada anualidad del periodo en que se realice investigación de causas para todos los incendios con presunto autor conocido y se elabore un informe final comprensivo de todos los incendios de la anualidad extrayendo las principales casuísticas y aportando recomendaciones preventivas.
- 0,25 puntos si al final del periodo se han constituidos grupos especializados de investigación de causas de incendios forestales integrados por técnicos de la Dirección General y Agentes del Medio Natural, que trabajarán en coordinación con la Fiscalía de Medio Ambiente y con la Guardia Civil, sin perjuicio del apoyo externo que sea necesario.

Indicador 12. Constitución y puesta en marcha del Comité Científico-Técnico de asesoramiento al PEPLIF

- 0,5 puntos por la constitución del Comité
- 0,125 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 que se convoque (hasta un máximo de 0,5 puntos)

Indicador 13. Elaboración de normativa preventiva en relación con el uso del fuego

- 0,33 puntos por la publicación en el Boletín de Cantabria de cada una de las tres normas o sus modificaciones a las que se hace referencia en el OES_3.2

Indicador 14. Avanzar en la elaboración de una metodología de planificación preventiva a escala paisaje

- 0,7 puntos si al final del periodo existe una metodología de planificación preventiva a escala paisaje sobre la que se fundamenten los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción
- 0,3 puntos si al final del periodo existen directrices que guíen los informes técnicos en materia de incendios a incorporar en los expedientes de planificación territorial y urbanística.

Indicador 15. Implementación de los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales

- Hasta 0,5 puntos por la elaboración y aprobación de los sucesivos Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales. La puntuación de esta parte del índice se obtendrá como el promedio sobre 0,5 puntos de las diferentes anualidades a partir del momento en que legalmente sea exigible aprobar este documento.
- Hasta 0,5 puntos por la ejecución de los sucesivos Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales. La puntuación de esta parte del índice se obtendrá como el promedio sobre 0,5 puntos del grado de ejecución del conjunto de acciones integradas en estos planes anuales que deberá ser parametrizada mediante indicadores diseñados con este cometido.

pág. 74

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Indicador 16. Tramitación diligente de las solicitudes de quema controlada

- 0,2 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 en la que se tramiten el 90% de las solicitudes presentadas con anterioridad al 1 de octubre de cada año.
- 0,1 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 en la que se tramiten entre el 80% y el 95% de las solicitudes presentadas con anterioridad al 1 de octubre de cada año.

Indicador 17. Elaboración y aprobación del Plan Forestal de Cantabria

- 1 punto por la elaboración y aprobación del Plan Forestal de Cantabria

Indicador 18. Número de acuerdos alcanzados relativos al uso del terreno a escala monte

- La baremación de este indicador se realizará por el Servicio de Montes dentro del proceso de elaboración del Plan Forestal de Cantabria

Indicador 19. Implementación del Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria

- La baremación de este indicador se realizará por el Servicio de Montes dentro del proceso de elaboración del Plan Forestal de Cantabria

Indicador 20. Gestión de la línea de financiación dedicada a inversiones colectivas

- 0,2 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 en la que se comprometa el 80% de la inversión total asignada a la línea.
- 0,1 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 en la que se comprometa entre el 70% y el 80% de la inversión total asignada a la línea.

Indicador 21. Grado de implementación de la Intervención denominada Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad

- 0,2 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 en la que se convoque esta línea de financiación específica.

Indicador 22. Grado de implementación de la colaboración con SEPRONA en vigilancia preventiva y en la persecución del delito cuando exista presunto autor conocido

- 0,2 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 en la que se mantenga esta colaboración

Indicador 23. Aprobación del Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales (INFOCANT)

- 1 punto por la publicación del INFOCANT en el Boletín Oficial de Cantabria durante el periodo 2023-2027.

Indicador 24. Desarrollo de herramientas que faciliten la toma de decisiones en situaciones de simultaneidad

- Hasta un máximo de 1 punto si al final del periodo existen herramientas técnicas vinculadas con protocolos de actuación que faciliten la toma de decisiones en situaciones de simultaneidad.

La puntuación de este indicador se obtendrá mediante una valoración motivada fundamentada en la comparación entre la situación actual y la existente al final del periodo.

pág. 75

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Indicador 25. Existencia de protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT

Se otorgará una puntuación concreta por cada anualidad en la que exista una reunión de coordinación en la que se fijen, mejoren o ratifiquen los protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT.

Dado que esta Acción requiere para su implementación la entrada en vigor del futuro INFOCANT, se prorrateará la puntuación anual, hasta sumar un punto en total, en función del número de anualidades en la que es posible cumplir con la misma.

Indicador 26. Existencia de convenios de colaboración en extinción de incendios con las CCAA limítrofes

- 0,33 puntos por cada Convenio en vigor al final del periodo con las CCAA de Asturias, Castilla y León, y la Diputación Foral de Vizcaya.

Indicador 27. Grado de implementación del protocolo técnico dirigido a determinar las áreas incendiadas que precisan restauración

- 0,2 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 en la que se acredite, mediante la elaboración de un informe específico, la implementación del protocolo para esa anualidad.

Indicador 28. Simplificación del procedimiento de acotamiento al pastoreo

- 1 punto por la implementación de un procedimiento más ágil de acotamiento al pastoreo.

Indicador 29. Habilitar un espacio web con información de carácter básico relativa a la problemática de incendios en Cantabria

- 0,1 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 en la que se encuentre disponible este espacio web.
- 0,5 puntos. Mediante encuesta a los vocales de la Mesa, realizada al final del periodo, para que expresen su valoración general sobre el contenido de dicho espacio web, tomando como referencia las propuestas realizadas por éstos.

Indicador 30. Grado de implementación de los espacios de diálogo generados

- 0,25 puntos por cada anualidad del periodo 2024-2027 en la que se convoque cada uno de los tres espacios identificados.

El resultado final será el sumatorio del total obtenido conforme el sistema anterior dividido entre 3.

Indicador 31. Grado de satisfacción de la demanda de los cursos de habilitación como responsable de quema

- 0,2 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 en la que se satisfaga la demanda existente por encima del 90% o se impartan al menos 5 ediciones del curso durante la anualidad.
- 0,1 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 en la que se satisfaga la demanda existente entre el 80% y el 90% o se impartan al menos 3 ediciones del curso durante la anualidad.

A estos efectos se entenderá que el curso se encuentra impartido cuando se realiza la jornada teórica. Esto es así porque la parte práctica depende de la meteorología y de la posible prohibición del uso del fuego, no siendo esta cuestión atribuible a la gestión de la Dirección.

pág. 76

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Indicador 32. Grado de colaboración en los cursos de incorporación a la actividad agraria impartidos por el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria (CIFA)

- 0,2 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 en la que se colabore en el 100% de las ediciones en las que lo solicite el CIFA en el curso de incorporación a la actividad agraria.

Indicador 33. Acceso a actividades de sensibilización y formación en relación con los incendios forestales

- 0,2 puntos por cada anualidad del periodo 2023-2027 en el que la población tenga acceso a actividades de sensibilización y formación en relación con los incendios forestales

Indicador 34. Desarrollo de recursos educativos relacionado con la problemática de incendios forestales

- 0,25 puntos por cada anualidad del periodo 2024-2027 en el que al menos un centro educativo de la región haya utilizado recursos educativos sobre incendios forestales generados por el CIMA

Indicador 35. Imbricación de los incendios forestales como tema transversal en el programa de voluntariado de Cantabria, PROVOCA

- 0,25 puntos por cada anualidad del periodo 2024-2027 en el que las entidades que ejecuten actividades de voluntariado en el ámbito del Programa PROVOCA tengan la obligación contractual de transmitir la problemática de los incendios forestales adaptada a la tipología de actividad que estén realizando.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

8.2.- INDICADORES DE RESULTADO

La evaluación del impacto de la estrategia requiere establecer previamente los objetivos de control. Dichos objetivos han de ser realistas y ajustados al escenario actual y a la previsión de las dinámicas futuras, al periodo de aplicación de la estrategia y a la naturaleza de la problemática de los incendios en Cantabria.

Una vez descritos se implementarán los indicadores que determinan el grado de consecución de los mismos, teniendo en cuenta a este respecto lo expuesto en la parte inicial de este epígrafe.

Conforme al esquema diseñado en la primera fase estratégica se identifican tres objetivos de control.

OBJETIVO DE CONTROL A.- GARANTIZAR UNA ADECUADA PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación social se concentra en el Sistema de Participación Social al que se refiere el Objetivo General 1.1.

El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene mediante el sumatorio de la puntuación obtenida en los siguientes indicadores:

- A1.- Mantener un calendario de reuniones ajustado a lo establecido en su norma de creación. Entre 0 y 2,5 puntos
- A2.- Valoración realizada por los vocales del órgano de participación en relación a la satisfacción en cuanto a su funcionamiento y operatividad. Entre 0 y 2,5 puntos
- A3.- Establecer canales de comunicación y espacios de trabajo conjunto relativos a incendios forestales con diez de los municipios que presenten una mayor incidencia de incendios forestales o un riesgo potencial mayor. Entre 0 y 2,5 puntos.
- A4.- Valoración realizada por cada uno de los municipios a los que se refiere A3 en relación al funcionamiento y operatividad de los espacios de trabajo implementados. Entre 0 y 2,5 puntos.

OBJETIVO DE CONTROL B.- ALCANZAR UNA COBERTURA SUFICIENTE DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL OPERATIVO DE INCENDIOS, ASÍ COMO UNA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL MISMO

Para alcanzar las obligaciones jurídicas que la Consejería tiene encomendadas en materia de incendios es preciso que el Operativo cuente con unos medios humanos y materiales suficientes así como con una adecuada organización y formación.

El grado de cumplimiento de este objetivo se obtiene mediante el sumatorio de la puntuación obtenida en los siguientes indicadores:

- B1.- Cobertura de la Relación de Puestos de Trabajo de los técnicos asignados al área de incendios. Entre 0 y 2,5 puntos, proporcional en cuanto al grado de cumplimiento de la Acción 2.1.2
- B2.- Dotación de medios estratégicos.
 - Hasta 1 punto si se habilitan los 3 Centros de Trabajo pendientes (Comarcas 6, 10 y 11). Prorrateado
 - Hasta 1 punto si se mantiene la dotación actual de autobombas
 - 1 punto si se implanta el sistema de geolocalización en el Operativo

pág. 78

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

B3.- Valoración del sistema de organización del Operativo. Entre 0 y 3 puntos atendiendo al grado de consenso alcanzado entre la Administración y los sindicatos en su elaboración y a la valoración general realizada por el personal del Operativo a través de una encuesta específica.

B4.- Valoración de la formación interna impartida. Entre 0 y 2 puntos, atendiendo al promedio de valoración por el alumnado de cada uno de los cursos impartidos.

OBJETIVO DE CONTROL C.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA

Los indicadores establecidos son los siguientes:

C1.- Reducción del número y superficie afectada por los incendios forestales.

La valoración se realizará por anualidad durante el periodo 2023-2027 conforme el siguiente baremo de puntuación.

Número de incendios:

- Reducción del número de incendios superior al 30% del promedio de los incendios en las anualidades 2021 y 2022.
0,2 puntos.
- Reducción del número de incendios superior al 15% del promedio de los incendios en las anualidades 2021 y 2022.
0,1 puntos
- Reducción del número de incendios inferior al 15% del promedio de los incendios en las anualidades 2021 y 2022.
0 puntos

Superficie afectada:

- Reducción de la superficie afectada superior al 30% del promedio de los incendios en las anualidades 2021 y 2022.
0,2 puntos.
- Reducción de la superficie afectada superior al 15% del promedio de los incendios en las anualidades 2021 y 2022.
0,1 puntos
- Reducción de la superficie afectada inferior al 15% del promedio de los incendios en las anualidades 2021 y 2022.
0 puntos

() En cuanto a la reducción del número de incendios en el caso de que se implemente una mejora en la recogida sistemática de conatos se valorará la opción de realizar esta comparación entre los incendios con una superficie igual o superior a 1 ha al objeto de garantizar un tratamiento homogéneo en la recogida de datos interanual. Esta modificación deberá ser justificada ante la Mesa de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria y validada por ésta.*

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

C2.- Porcentaje de incendios con una superficie afectada inferior a 25 hectáreas

La valoración se realizará por anualidad durante el periodo 2023-2027 conforme el siguiente baremo de puntuación.

- Porcentaje de incendios inferiores a 25 hectáreas superior al 90% del total en la anualidad.
0,2 puntos.
- Porcentaje de incendios inferiores a 25 hectáreas superior al 85% del total en la anualidad.
0,1 puntos
- Porcentaje de incendios inferiores a 25 hectáreas inferior al 85% del total en la anualidad.
0 puntos

C3.- Porcentaje de superficie arbolada afectada.

La valoración se realizará por anualidad durante el periodo 2023-2027 conforme el siguiente baremo de puntuación.

- Porcentaje de superficie arbolada afectada inferior al 10% del total de la superficie arbolada afectada en la anualidad.
0,2 puntos.
- Porcentaje de superficie arbolada afectada inferior al 15% del total de la superficie arbolada afectada en la anualidad.
0,1 puntos.
- Porcentaje de superficie arbolada afectada superior al 15% del total de la superficie arbolada afectada en la anualidad.
0 puntos.

C4.- N° de días de elevada simultaneidad.

La valoración se realizará por anualidad durante el periodo 2023-2027 conforme el siguiente baremo de puntuación.

- Menos de 4 días en el año con más de 40 incendios activos:
0,2 puntos.
- Menos de 8 días en el año con más de 40 incendios activos:
0,1 puntos.
- 8 o más días en el año con más de 40 incendios activos:
0 puntos.

C5.- N° de Grandes Incendios Forestales

La valoración se realizará por anualidad durante el periodo 2023-2027 conforme el siguiente baremo de puntuación.

- No se registran GIF en el año: 0,2 puntos
- Existe algún GIF en el año: 0 puntos

() A los efectos de este indicador no computarán aquellos GIF de la zona Interior Oriental del PEPLIF que se desarrollan durante varios días a propagación libre, sin intervención del Operativo, sobre zonas con un elevado grado de recurrencia.*

pág. 80

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

C6.- Nº de incidencias relevantes de Protección Civil

La valoración se realizará por anualidad durante el periodo 2023-2027 conforme el siguiente baremo de puntuación.

- Menos de 5 incidencias relevantes de Protección Civil en el año:
0,2 puntos
- Menos de 10 incidencias relevantes de Protección Civil en el año:
0,1 puntos
- Más de 10 incidencias relevantes de Protección Civil en el año:
0 puntos

() Se entenderá por incidencia relevante de protección civil aquella que suponga una afección real sobre la población tales como cortes de vías férreas, cortes de carreteras de más de 3 horas de duración, afección significativa a núcleos rurales, viviendas, naves o estabulaciones o adopción de medidas de confinamiento o evacuación, entre otras.*

C7.- Nº de municipios con un porcentaje de superficie afectada inferior al 3% respecto a la forestal

La valoración se realizará por anualidad durante el periodo 2023-2027 conforme el siguiente baremo de puntuación.

- Menos de 15 municipios con un porcentaje de superficie afectada inferior al 3% respecto a la forestal.
0,2 puntos
- Menos de 20 municipios con un porcentaje de superficie afectada inferior al 3% respecto a la forestal.
0,12 puntos
- Menos de 25 municipios con un porcentaje de superficie afectada inferior al 3% respecto a la forestal.
0,06 puntos
- 25 municipios o más con un porcentaje de superficie afectada inferior al 3% respecto a la forestal.
0 puntos

C8.- Porcentaje de incendios en los que debido a la alta severidad e importantes daños ecológicos es preciso implementar acciones de restauración.

La valoración se realizará por anualidad durante el periodo 2024-2027 conforme el siguiente baremo de puntuación.

- Porcentaje de incendios que requieren acciones de restauración inferior al 4%.
0,25 puntos.
- Porcentaje de incendios que requieren acciones de restauración inferior al 10%.
0,1 puntos
- Porcentaje de incendios que requieren acciones de restauración superior al 10%.
0 puntos

() La necesidad de restauración se discriminará conforme el protocolo al que se hace referencia en la acción 5.1.1.*

pág. 81

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

C9.- Grado de satisfacción con las acciones divulgativas ejecutadas

La valoración se realizará al final del periodo mediante una encuesta específica cumplimentada por los vocales de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

9.- REVISIÓN

El PEPLIF, entendido en esta ocasión como el proceso de dirección estratégica, ha de someterse a revisiones periódicas coincidiendo con el final de cada fase estratégica.

Al igual que el seguimiento y la evaluación del plan, el procedimiento de revisión será responsabilidad de la CDR, quién se encargará de su correcta integración en el sistema de participación.

La revisión consistirá básicamente en el análisis crítico de la segunda fase estratégica y en el diseño de la tercera, garantizando, en todo caso, la coherencia interna del proceso.

Además, de ser preciso se abordarán otras cuestiones como la modificación del marco estratégico o la reestructuración de los órganos de participación.

En lo que concierne estrictamente a la nueva fase estratégica se actualizará el diagnóstico y se reformularán objetivos con el fin de seguir avanzando hacia la visión definida en el marco estratégico.

La consecución de los objetivos requerirá el diseño de acciones específicas, dando aquí por reproducido todo lo expuesto en el epígrafe segundo de este documento que describe el proceso metodológico.

Operativamente, el proceso de revisión constará de las siguientes fases:

- ✓ 1.- Actualización del Diagnóstico, incorporando los datos relativos a los incendios ocurridos durante el periodo correspondiente a la segunda fase estratégica, los cambios dentro del operativo y las acciones desarrolladas.
- ✓ 2.- Recopilación de los resultados del seguimiento y evaluación del PEPLIF.
- ✓ 3.- Traslado de la información al órgano de participación para consensuar el alcance de la revisión.
- ✓ 4.- Modificación, cuando proceda, del marco estratégico y del sistema de participación.
- ✓ 5.- Reformulación de objetivos dirigidos a alcanzar la visión.
- ✓ 6.- Desarrollo del marco de actuación y despliegue de la estrategia.
- ✓ 7.- Consulta al órgano de participación.
- ✓ 8.- Aprobación de la nueva fase estratégica.

De igual forma que para el caso del seguimiento y evaluación, el proceso de revisión será público y transparente, poniéndose a disposición de la sociedad mediante su publicación a través de los medios a los que hace referencia el objetivo específico 6.1.

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Anexo I. Estructura de la estrategia

Cuadro general

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN
OGE1.- GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PEPLIF		
	OES_1.1.- CONSOLIDAR UN SISTEMA REGLADO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
		1.1.1.- Impulsar el funcionamiento y operatividad de la Mesa de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria
	OES_1.2.- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	
		1.2.1.- Impulsar la participación de la administración local en la resolución de la problemática sobre incendios forestales a escala local
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		
	OES_2.1.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL ACORDE CON LAS COMPETENCIAS QUE TIENE ATRIBUIDAS	
		2.1.1.- Creación del Servicio de Defensa Forestal, reforzamiento de los Servicios de Montes y de Coordinación, y de la comarca forestal como unidad orgánica y funcional
		2.1.2.- Dotar y cubrir la totalidad de la Relación de Puestos de Trabajo a la que hace referencia la ACCIÓN_2.1.1 y que se encuentren adscritos al Operativo
	OES_2.2.- CONTINUAR CON LA MEJORA DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS	
		2.2.1.- Completar la red de Centros Operativos de Trabajo
		2.2.2.- Garantizar una adecuada cobertura territorial de autobombas y de flota de vehículos
		2.2.3.- Revisar la necesidad de medios aéreos y completar la red de puntos de carga
		2.2.4.- Mejorar el sistema de comunicaciones
		2.2.5.- Implementar un sistema de geolocalización de los vehículos que integran el Operativo

1

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN
	OES_2.3.- MEJORAR LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LA FUNCIONALIDAD DEL OPERATIVO	
		2.3.1.- Elaborar un nuevo Decreto que sustituya al actual Decreto 12/2011, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Operativo de Lucha contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Cantabria
		2.3.2.- Garantizar una adecuada disponibilidad y funcionalidad de todo el personal del Operativo
	OES_2.4.- ASEGURAR LA FORMACIÓN CONTINUA DEL OPERATIVO	
		2.4.1.- Diseñar, aprobar e implementar un Programa de Formación Continua para el personal integrado en el Operativo
		2.4.2.- Promover los Planes de Acreditación conforme al Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, de todo el personal integrado en el Operativo de extinción de incendios, conjugando experiencia laboral y formación específica impartida por el propio operativo
	OES_2.5.- REALIZAR UN SEGUIMIENTO CONTINUO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES	
		2.5.1.- Evaluar el cumplimiento de las Evaluaciones de Riesgos Laborales que conciernen al personal del Operativo
		2.5.2.- Asegurar la dotación y correcta utilización por parte del personal del Operativo de los equipos de protección individual
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		
	OES_3.1.- AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO	
		3.1.1.- Garantizar una estadística de incendios forestales completa y ajustada a los parámetros establecidos en el Comité de Lucha contra los Incendios Forestales (CLIF-Órgano técnico de colaboración entre el Estado y las CCAA)
		3.1.2.- Generar cartografía de la superficie forestal recorrida por el fuego, tanto incendios como quemas autorizadas
		3.1.3.- Implementar un sistema integral de gestión de las operaciones de extinción
		3.1.4.- Avanzar en la investigación de causas de los incendios forestales y sus motivaciones
		3.1.5.- Elaborar del perfil del incendiario en Cantabria
		3.1.6.- Avanzar en el conocimiento y caracterización de las consecuencias ambientales de los incendios forestales

2

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN
		3.1.7.- Desarrollar una contabilidad económica relativa al problema de los incendios en Cantabria
		3.1.8.- Constitución de un Comité Científico-Técnico de asesoramiento al PEPLIF dependiente de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria
		OES_3.2.- ELABORAR NORMATIVA PREVENTIVA EN RELACIÓN CON EL USO DEL FUEGO
		3.2.1.- Desarrollar el artículo 5 de la Ley 43/2003, de Montes, en relación con la identificación precisa del concepto de monte
		3.2.2.- Elaborar normativa específica en relación con la prevención tanto del uso del fuego en el medio rural como de las actividades que pueden provocar incendios forestales
		3.2.3.- Evaluar y actualizar la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria
		OES_3.3.- CONTRIBUIR A PLANIFICAR PAISAJES MENOS VULNERABLES A SER AFECTADOS POR GRANDES INCENDIOS FORESTALES DE ELEVADA INTENSIDAD Y CON MENOR RIESGO PARA LOS NÚCLEOS POBLACIONALES
		3.3.1.- Avanzar en el desarrollo de una metodología que permita obtener mapas de combustibles actualizados de forma permanente
		3.3.2.- Elaborar una metodología de planificación preventiva a escala de paisaje para la reducción de riesgos derivados de los incendios y su gestión
		OES_3.4.- IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES ANUALES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
		3.4.1.- Elaborar e implementar los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en Cantabria
		OES_3.5.- CONSOLIDAR EL SISTEMA DE QUEMAS CONTROLADAS Y PRESCRITAS
		3.5.1.- Apoyar a los interesados en la tramitación de los expedientes de quemas y fomentar la integración con otras medidas dirigidas a mejorar los ecosistemas pasícolas
		3.5.2.- Fomentar la realización de quemas prescritas por el Operativo de Prevención y Lucha contra incendios forestales
		3.5.3.- Desarrollar un modelo de seguimiento del sistema de quemas

3

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN
		OES_3.6.- DINAMIZAR LA GESTIÓN FORESTAL
		3.6.1.- Elaborar y aprobar el nuevo Plan Forestal de Cantabria
		3.6.2.- Fomentar acuerdos relativos al uso del terreno a escala monte
		3.6.3.- Aprobar e implementar el Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria
		3.6.4.- Mantener y mejorar las líneas de financiación necesarias para dinamizar la gestión forestal
		3.6.5.- Apoyo al selvicultor activo
		OES_3.7.- DINAMIZAR EL DESARROLLO RURAL
		3.7.1.- Garantizar la adecuada gestión de las Intervenciones de pagos directos
		3.7.2.- Mantener la línea de financiación a zonas con limitaciones naturales
		3.7.3.- Potenciar la línea de financiación dedicada a inversiones colectivas
		3.7.4.- Implementar la Intervención denominada "Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preservan la biodiversidad"
		3.7.5.- Integrar sistemas innovadores de pastoreo y actuaciones de desmatización y mejora de pastos para alcanzar un monte productivo, biodiverso y resiliente frente a los incendios
		3.7.6.- Reforzar la colaboración con los Grupos de Acción Local
		3.7.7.- Colaborar en la implementación de los objetivos fijados en la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027
		OES_3.8.- IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DISUASORIAS
		3.8.1.- Fomentar una vigilancia preventiva eficaz
		3.8.2.- Perseguir el delito para la sanción y persuasión

4

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN
		3.8.3.- Asegurar que el sistema de subvenciones gestionado por la Consejería no genere efectos negativos sobre el medio
		3.8.4.- Evitar que personas condenadas administrativa o penalmente por la comisión de incendios forestales intencionados puedan percibir subvenciones gestionadas por la Consejería
		3.8.5.- Comunicar a los Registros de la Propiedad las zonas afectadas por incendios forestales
OGE4.- GARANTIZAR UN ADECUADO SISTEMA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN PREVISIÓN DE INCENDIOS QUE PUEDAN GENERAR EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL		
	OES_4.1.- DOTAR A LA COMUNIDAD DE LAS HERRAMIENTAS PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA RESPUESTA ANTE INCENDIOS O SITUACIONES DE SIMULTANEIDAD QUE PUEDAN SUPONER UNA EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL	
		4.1.1.- Aprobar y poner en marcha el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales
		4.1.2.- Desarrollar e implementar el uso del Índice de Gravedad Potencial por Incendio Forestal en los protocolos del Operativo
		4.1.3.- Implementar herramientas y protocolos específicos en situaciones de simultaneidad
		4.1.4.- Avanzar en la elaboración de Planes de Extinción integrando estrategias, tácticas y operaciones
		4.1.5.- Acordar con la Dirección General de Interior la participación de los voluntarios de Protección Civil en la extinción de incendios forestales
		4.1.6.- Coordinar con la Dirección General de Interior los protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT
	OES_4.2.- COLABORAR CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO Y EL RESTO DE CCAA EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
		4.2.1.- Revisar y actualizar los convenios de colaboración en extinción de incendios forestales con las CCAA limítrofes
		4.2.2.- Colaborar con la Administración General del Estado y el resto de CCAA en la extinción de incendios forestales
		4.2.3.- Colaborar en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales en la planificación integral del riesgo por incendio forestal

5

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN
OGE5.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UN SISTEMA PROTOCOLIZADO DE RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES		
	OES_5.1.- IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO TÉCNICO DIRIGIDO A CARACTERIZAR EL IMPACTO ECOLÓGICO DE UN SINIESTRO Y DETERMINAR LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN NECESARIAS	
		5.1.1.- Formular un protocolo técnico dirigido a determinar las áreas incendiadas que precisan acciones de restauración
		5.1.2.- Modificar la normativa actual con objeto de simplificar el procedimiento de acotamiento al pastoreo
		5.1.3.- Ejecutar las acciones de restauración diseñadas
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		
	OES_6.1.- DESARROLLAR UN ESPACIO DE INFORMACIÓN ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES	
		6.1.1.- Crear un espacio web con información de carácter básica relativa a la problemática de incendios en Cantabria
		6.1.2.- Desarrollar campañas de información y sensibilización y otro material específico dirigido a la divulgación
	OES_6.2.- GENERAR ESPACIOS DE DIÁLOGO DIRIGIDOS A BUSCAR SOLUCIONES A LA SITUACIÓN ACTUAL	
		6.2.1.- Crear espacios de diálogo con diversos colectivos
		6.2.2.- Creación de grupos colaborativos locales en las zonas de mayor impacto de los incendios forestales
	OES_6.3.- DESARROLLAR CURSOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE INCENDIOS	
		6.3.1.- Impartir el curso de habilitación como responsable de Quema Simplificada
		6.3.2.- Colaborar en los cursos de incorporación a la actividad agraria impartidos por el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria
		6.3.3.- Ofertar jornadas informativas para profesionales de la comunicación

6

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIÓN
	OES_6.4.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE CANTABRIA UN CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
		6.4.1.- Desarrollar acciones de formación y sensibilización
		6.4.2.- Desarrollar recursos educativos relacionados con la problemática de los incendios forestales
		6.4.3.- Imbricar los incendios forestales como tema transversal en el programa de voluntariado de Cantabria, PROVOCA
		6.4.4.- Colaborar con la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria creando un lugar de reflexión común sobre distintos aspectos relacionados con los incendios forestales
		6.4.5.- Desarrollar actuaciones de formación y sensibilización sobre Gestión Forestal Sostenible
	OES_6.5.- COLABORAR EN OTROS FOROS E INICIATIVAS EXISTENTES RELATIVAS A INCENDIOS FORESTALES	
		6.5.1.- Colaboración con el MITERD en el "Ideario de Educación y Divulgación Ambiental para la prevención de incendios forestales"
		6.5.2.- Apoyar y colaborar en aquellos eventos de cualquier índole relacionados con la problemática de incendios forestales promovidos por otros agentes que soliciten la presencia de la Consejería

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Anexo II. Descripción de las acciones

Fichas

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	1.1.1	ACCIÓN	Impulsar el funcionamiento y operatividad de la Mesa de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE			OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE
OGE1.- GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PEPLIF			OES_1.1.- CONSOLIDAR UN SISTEMA REGLADO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El sistema reglado de participación social se ha articulado mediante la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria, estableciéndose en dicha norma su composición y régimen de funcionamiento. El objeto de esta acción es impulsar y consolidar su funcionamiento garantizando, además del cumplimiento de los aspectos formales de la orden, que este órgano cumpla eficazmente con su cometido sirviendo de punto de encuentro de los diferentes actores que representan al conjunto de la sociedad cántabra para el análisis, la reflexión y la discusión sobre la problemática de incendios, materializando sus debates en acuerdos y propuestas, al objeto de su integración en las políticas de gestión integral del fuego en Cantabria a través del PEPLIF.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	1.2.1	ACCIÓN	Impulsar la participación de la administración local en la resolución de la problemática sobre incendios forestales a escala local
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE1.- GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL PEPLIF		OES_1.2.- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Esta medida ha de entenderse complementaria e incentivadora de los canales existentes actualmente entre la Dirección y aquellos municipios que son propietarios de montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública. El objeto de esta acción es establecer canales de comunicación y espacios de trabajo conjunto, de forma prioritaria con los municipios que presenten una mayor incidencia de incendios forestales o un riesgo potencial mayor. Se persigue un doble objetivo: • Analizar las causas que motivan los incendios en ese territorio, identificar las áreas más afectadas, diseñar medidas específicas dirigidas a atenuar la problemática e implementarlas a través de las diferentes acciones del PEPLIF. • Colaborar con los municipios en la evaluación del riesgo por incendio forestal al que se encuentran sometidos los núcleos rurales y las infraestructuras críticas del municipio, aportándoles las recomendaciones pertinentes.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2024 - 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.1.1	ACCIÓN	Creación del Servicio de Defensa Forestal, reforzamiento de los Servicios de Montes y de Coordinación, y de la comarca forestal como unidad orgánica y funcional
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		OES_2.1.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL ACORDE CON LAS COMPETENCIAS QUE TIENE ATRIBUIDAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Aprobación de la modificación de la estructura y relación de puestos de trabajo de la Dirección General que incorpora la creación de un nuevo Servicio de Defensa Forestal, que incluirá la coordinación del Operativo de Incendios y el desarrollo del PEPLIF y con competencias también en otras tareas de carácter horizontal y que apoye a la gestión territorial directa de los montes que seguirá asignada al Servicio de Montes. La modificación incluye el reforzamiento del personal del Servicio de Montes, cuyos técnicos seguirán formando parte del Operativo, para asegurar la transversalidad de la gestión forestal en sus diferentes niveles, y del Servicio de Coordinación para dotarle de una unidad técnico-administrativa específica para la gestión de los medios materiales del Operativo. Así mismo, esa nueva estructura definirá la organización jerárquica interna de los Agentes del Medio Natural y de las Cuadrillas de Bomberos Forestales conformando la comarca forestal como unidad orgánica y funcional, y atribuyendo la condición de "bombero forestal" a los Agentes del Medio Natural en coherencia con las funciones que realizan en la extinción de incendios.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2023 - 2024		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.1.2	ACCIÓN	Dotar y cubrir la totalidad de la Relación de Puestos de Trabajo a la que hace referencia la ACCIÓN_2.1.1 y que se encuentren adscritos al Operativo
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		OES_2.1.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL ACORDE CON LAS COMPETENCIAS QUE TIENE ATRIBUIDAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objetivo de esta acción es garantizar la cobertura de todos los puestos de trabajo que se encuentren adscritos al Operativo, priorizando el área dedicada a incendios forestales considerando la naturaleza de sus funciones, y procurando la cobertura con carácter temporal de puestos cuya persona titular se encuentre en situación de Incapacidad Temporal o permisos de larga duración, conforme a los criterios que se acuerden con la Dirección General de Función Pública y previa negociación en los órganos correspondientes.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2025 - 2027		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Recursos económicos que superan el ámbito de aplicación del PEPLIF		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.2.1	ACCIÓN	Completar la red de Centros Operativos de Trabajo
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		OES_2.2.- CONTINUAR CON LA MEJORA DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Durante la primera fase estratégica del PEPLIF se ha trabajado en este ámbito, habiéndose resuelto completamente la problemática en algunas Comarcas Forestales e implementando soluciones transitorias en otras. El objeto de esta medida es completar la red de Centros en toda la Comunidad durante el segundo periodo de desarrollo del Plan.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2023 - 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Recursos económicos que superan el ámbito de aplicación del PEPLIF	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.2.2	ACCIÓN	Garantizar una adecuada cobertura territorial de autobombas y de flota de vehículos
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		OES_2.2.- CONTINUAR CON LA MEJORA DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Mediante esta acción se pretende continuar con la mejora de la cobertura territorial de autobombas y la renovación la flota de vehículos todo-terreno de Agentes del Medio Natural y Cuadrillas de Bomberos Forestales.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2023 - 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Se cuantifica exclusivamente la cobertura de autobombas ya que la renovación de la flota de vehículos supera el ámbito de aplicación del PEPLIF al ser imprescindibles para desarrollar otras competencias de la Dirección General. Cuantía anual: 592.600 € Total del periodo: 2.963.000 €	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.2.3	ACCIÓN	Revisar la necesidad de medios aéreos y completar la red de puntos de carga
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		OES_2.2.- CONTINUAR CON LA MEJORA DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El Operativo carece de medios aéreos propios para la extinción existiendo según épocas del año un mayor apoyo de la Dirección General de Interior del Gobierno de Cantabria, el despliegue de una BRIF del MITERD en la helibase de Ruente, la cobertura permanente que proporciona el MITERD cuando son precisos medios aéreos extraordinarios, así como el apoyo prestado por Castilla y León en base a convenios de colaboración entre las dos Comunidades. El objetivo de esta acción es evaluar la viabilidad de reforzar el apoyo con medios aéreos durante todo el año, o en alguna época concreta, y completar la red de puntos de agua aptos para estos medios, al objeto de garantizar una frecuencia de descarga suficiente en todos los montes de Cantabria incrementando la eficiencia del medio.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2023 - 2027		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Se cuantifica exclusivamente la inversión en densificar la red de puntos de agua. La decisión de implementar medios aéreos requeriría financiación adicional específica. 2023: 166.000 €; 2025: 72.000 €; 2027: 72.000 € Total del periodo: 310.000 €		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.2.4	ACCIÓN	Mejorar el sistema de comunicaciones
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		OES_2.2.- CONTINUAR CON LA MEJORA DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objeto de esta acción es analizar el estado actual de las comunicaciones, tanto a escala comarcal como durante las operaciones de extinción de incendios, diseñando e implementando las medidas oportunas dirigidas a obtener un sistema de comunicaciones robusto, que permita operar en las mejores condiciones posibles.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2023 - 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción que precisa inversión económica que no es posible singularizar en este momento al depender de análisis y decisiones a adoptar en fases posteriores.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.2.5	ACCIÓN	Implementar un sistema de geolocalización de los vehículos que integran el Operativo
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		OES_2.2.- CONTINUAR CON LA MEJORA DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objeto de esta acción es analizar el estado actual de las comunicaciones, tanto a escala comarcal como durante las operaciones de extinción de incendios, diseñando e implementando las medidas oportunas dirigidas a obtener un sistema de comunicaciones robusto, que permita operar en las mejores condiciones posibles.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2024 - 2025	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción que precisa inversión económica que no es posible singularizar en este momento al depender de análisis y decisiones a adoptar en fases posteriores.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.3.1	ACCIÓN	Elaborar un nuevo Decreto que sustituya al actual Decreto 12/2011, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Operativo de Lucha contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Cantabria
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE			OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF			OES_2.3.- MEJORAR LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LA FUNCIONALIDAD DEL OPERATIVO
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Transcurridos más de diez años desde la aprobación del vigente Decreto la evaluación de su aplicabilidad permite identificar espacios de mejora para continuar avanzando hacia la mejor organización posible. El nuevo Decreto deberá incorporar medidas organizativas del Operativo que resuelvan carencias detectadas en la central de emisoras, distribución territorial del personal en situaciones de nivel 1, y mejoras en los protocolos y criterios funcionales. Así mismo, el nuevo Decreto deberá reforzar la transversalidad y las sinergias con otras acciones del Plan, por ejemplo para que el Operativo participe de forma directa en todas las actuaciones de prevención contempladas en el Plan, como la investigación de causas de incendios (Acción 3.1.3), realización de quemas prescritas, directamente y colaborando con otros medios y personas en su ejecución y control (Acciones del Objetivo 3.5), o la información a la ciudadanía sobre situaciones de riesgo (Acción 6.1.1).			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2024 - 2025		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.3.2	ACCIÓN	Garantizar una adecuada disponibilidad y funcionalidad de todo el personal del Operativo
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		OES_2.3.- MEJORAR LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LA FUNCIONALIDAD DEL OPERATIVO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objeto es garantizar que todos los integrantes del Operativo están disponibles y en condiciones de actuar cuando sean requeridos para ello. Además del mantenimiento durante todo el año, 24 horas al día, de personal de guardia en todos los puestos y niveles que componen el Operativo (técnicos, emisores, Agentes del Medio Natural y Cuadrillas de Bomberos Forestales), ha de asegurarse la intervención inmediata de todos los que sean necesarios cuando se produzcan incendios que requieran la activación de servicios especiales, incluyendo la intervención de la totalidad de los integrantes de aquellas unidades del Operativo integradas por varias personas (cuadrillas de bomberos forestales). Así mismo debe resolverse la carencia y distribución desigual por el territorio de los conductores de autobomba, asegurando que todas las cuadrillas de bomberos forestales cuentan con al menos una persona acreditada para realizar esa función, y asegurar que la Emisora Central del Operativo está atendida también las 24 horas, 365 días al año, lo que requiere que el nuevo Decreto regulador incorpore a los escuchas de la Emisora en el sistema de alerta permanente, que actualmente ya está vigente para el resto del integrantes del Operativo, y conforme a las condiciones de trabajo, formación y cobertura de puestos que asegure esta tarea imprescindible para garantizar la labor de dirección y coordinación de todo el Operativo que realizan los técnicos. Para desarrollar esta Acción, además del nuevo Decreto incluido en la Acción 2.3.1., deberán acordarse criterios de organización del trabajo de todos los empleados públicos que componen el Operativo, en el marco de los procedimientos y órganos de negociación establecidos al efecto			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2023 - 2025	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.4.1	ACCIÓN	Diseñar, aprobar e implementar un Programa de Formación Continua para el personal integrado en el Operativo
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		OES_2.4.- ASEGURAR LA FORMACIÓN CONTINUA DEL OPERATIVO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objeto de esta acción es diseñar un Programa de Formación específico para cada uno de los puestos del Operativo que proporcione el mejor conocimiento posible para intervenir en las situaciones de riesgo que suponen los incendios forestales. En la elaboración de dicho programa habrán de participar los representantes de los trabajadores en el marco de los órganos establecidos al efecto.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	La inversión requerida es la siguiente: De 2024 a 2027: 50.000 € anuales Total periodo: 200.000 €		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.4.2	ACCIÓN	Promover los Planes de Acreditación conforme al Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, de todo el personal integrado en el Operativo de extinción de incendios, conjugando experiencia laboral y formación específica impartida por el propio operativo
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		OES_2.4.- ASEGURAR LA FORMACIÓN CONTINUA DEL OPERATIVO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Mediante esta acción se busca mejorar la formación continua de todo el personal integrado en el Operativo implementando un proceso de acreditación de competencias profesionales que, a través de los certificados de profesionalidad, garantice la acreditación de la experiencia funcional y apueste por impartir formación continua específica para cada una de las categorías profesionales y cuerpos recogidos en el Operativo de extinción de incendios. El objetivo final es compatibilizar el modelo de formación continua diseñado de forma intrínseca en el marco del Operativo, al que hace referencia la Acción 2.4.1, y un modelo formal, estructurado, basado en cualificaciones profesionales con el fin de trabajar en la profesionalización del Operativo de extinción desde el nivel mínimo de competencias teórico-prácticas hasta niveles avanzados de conocimiento en el ámbito de prevención, extinción, comunicación y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2025 - 2027		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción que precisa inversión económica que no es posible singularizar en este momento al depender de análisis y decisiones a adoptar en fases posteriores.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.5.1	ACCIÓN	Evaluar el cumplimiento de las Evaluaciones de Riesgos Laborales que conciernen al personal del Operativo
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		OES_2.5.- REALIZAR UN SEGUIMIENTO CONTINUO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La acción monitorizará de forma continua la adecuada implementación de las diferentes Evaluaciones de Riesgos Laborales que atañen al personal del Operativo en el ámbito de los incendios forestales y que se identifican a continuación: - Evaluación de Riesgos Laborales para Operarios de Montes – Bomberos Forestales, ER-2020-05, aprobada el 9 de agosto de 2022. - Evaluaciones de riesgo ER-2011-16 de los Técnicos Auxiliares del Medio Natural, ER-2012-02 de los Técnicos Auxiliares del Medio Natural (factores psicosociales) y ER-2017-14 Trabajos en exterior de los Técnicos de Montes, en el ámbito de incendios forestales. Así mismo interesa valorar el grado de actualización de estas evaluaciones y sopesar la conveniencia de solicitar al Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales una Evaluación de Riesgos específica en el ámbito de incendios que integre todos los puestos del Operativo. Para el despliegue de esta Acción es imprescindible el reforzamiento del Servicio de Coordinación de la Dirección General que se contempla en la Acción 2.1.1.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	2.5.2	ACCIÓN	Asegurar la dotación y correcta utilización por parte del personal del Operativo de los equipos de protección individual
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE2.- DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, DE LOS PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN INTERNOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PEPLIF		OES_2.5.- REALIZAR UN SEGUIMIENTO CONTINUO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Asegurar la dotación y correcta utilización por parte del personal del Operativo de los equipos de protección individual.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Inversión anual estimada de 330.000 €. Total periodo: 1.650.000 €		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.1.1	ACCIÓN	Garantizar una estadística de incendios forestales completa y ajustada a los parámetros establecidos en el Comité de Lucha contra los Incendios Forestales (CLIF-Órgano técnico de colaboración entre el Estado y las CCAA)
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.1.- AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La conclusión número 3.3 del Diagnóstico expone los diferentes grados de intensidad en la recogida de datos estadísticos a lo largo de las diferentes anualidades, lo que imposibilita realizar comparaciones interanuales relativas al número y superficie afectadas por el fuego técnicamente válidas. Desde 2021 cualquier superficie incendiada en Cantabria superior a 1 hectárea queda registrada y medida con elevado grado de exactitud, ocurriendo de forma similar con los conatos (incendios inferiores a una hectárea), si bien, en este último caso, pueden pasar inadvertidos algunos de ellos cuando se trata de igniciones que no progresan de forma significativa.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.1.2	ACCIÓN	Generar cartografía de la superficie forestal recorrida por el fuego, tanto incendios como quemas autorizadas
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.1.- AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objeto es generar la cartografía de todas las áreas incendiadas en la Comunidad, tanto incendios como quemas autorizadas. Para ello se ha de fijar una metodología sólida y contrastable utilizando, en la medida que técnicamente sea posible, teledetección.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Se estima una inversión anual de 30.000 €. Total periodo: 150.000 €	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.1.3	ACCIÓN	Implementar un sistema integral de gestión de las operaciones de extinción
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.1.- AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Mediante la presente acción se pretende implementar un sistema adaptado a las necesidades del Operativo de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales que facilite la gestión de las operaciones en la fase de extinción aunando sobre una única plataforma el seguimiento de medios del Operativo, el control georreferenciado de los incendios existentes en tiempo real, la posibilidad de realizar comunicaciones mediante datos a los terminales del Operativo, la visualización de mapas de combustible e infraestructuras vinculadas a la extinción de incendios entre otros, así como las zonas de mayor recurrencia y el perímetro de los incendios históricos. Esta acción requiere una fase previa de diagnosis por parte de los Técnicos de Guardia, de los Directores de Extinción y de los emisoristas al objeto de diseñar una solución escalable pero adaptada a las capacidades del personal existente, evitando la adquisición de software estándar de mercado que no se ajuste a las necesidades específicas del servicio o que compliquen su operativa en situaciones de emergencia.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2024 - 2026		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción que precisa inversión económica que no es posible singularizar en este momento al depender de análisis y decisiones a adoptar en fases posteriores.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.1.4	ACCIÓN	Avanzar en la investigación de causas de los incendios forestales y sus motivaciones
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.1.- AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La investigación de causas y motivaciones que dan lugar a incendios forestales es una cuestión fundamental para el desarrollo de medidas de naturaleza preventiva. Para desarrollar esta Acción se crearán dentro del Operativo grupos especializados de investigación de causas de incendios forestales integrados por técnicos de la Dirección General y Agentes del Medio Natural, que trabajarán en coordinación con la Fiscalía de Medio Ambiente y con la Guardia Civil, y contando con el apoyo especializado, cuando sea necesario, de otros profesionales.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Se estima una inversión para 2023 de 60.000 €. Durante el periodo 2024 a 2027 se estima una inversión anual de 50.000 €. Total periodo: 260.000 €		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.1.5	ACCIÓN	Elaborar del perfil del incendiario en Cantabria
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES 3.1.- AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Vinculado a la acción 3.1.4 es básico elaborar el perfil/perfiles del incendiario/s en Cantabria, como base sobre la que se fundamenten las medidas preventivas, así como los sistemas de vigilancia en su aspecto disuasorio y de persecución del delito.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2025 - 2027		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.1.6	ACCIÓN	Avanzar en el conocimiento y caracterización de las consecuencias ambientales de los incendios forestales
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES 3.1.- AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Se identificarán los servicios ambientales afectados por los incendios forestales, caracterizando su impacto en función, entre otras variables, de la intensidad y la recurrencia del fuego. Se cuantificarán las emisiones de CO2 como medida del impacto ambiental de los incendios, directo e indirecto, así como las medidas preventivas y de gestión silvopastoral previstas en el PEPLIF que permitan reforzar el papel de sumideros de carbono de los montes.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2024 - 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción que precisa inversión económica que no es posible singularizar en este momento al depender de análisis y decisiones a adoptar en fases posteriores.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.1.7	ACCIÓN	Desarrollar una contabilidad económica relativa al problema de los incendios en Cantabria
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES 3.1.- AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objetivo es cuantificar la problemática asociada a los incendios forestales contabilizando las inversiones y recursos destinados por la Consejería a la prevención, vigilancia y extinción. Así mismo se pretende estimar los daños y perjuicios tanto económicos como ambientales y sociales derivados de los incendios. En lo que concierne a los daños ambientales y sociales, al tratarse de afección a bienes que carecen de precio de mercado, es preciso desarrollar ajustar previamente una metodología que permita monetizar sus efectos.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2024 - 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.1.8	ACCIÓN	Constitución de un Comité Científico-Técnico de asesoramiento al PEPLIF dependiente de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES 3.1.- AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El PEPLIF enuncia entre sus valores esenciales la toma de decisiones fundamentadas en el mejor conocimiento posible. El objeto de esta acción es constituir un grupo de expertos, tanto científicos como técnicos, de diferentes disciplinas, cuyo cometido sea asesorar en el modelo de gestión del riesgo implementado en el PEPLIF. Dicho equipo se vinculará a la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.2.1	ACCIÓN	Desarrollar el artículo 5 de la Ley 43/2003, de Montes, en relación con la identificación precisa del concepto de monte
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.2.- ELABORAR NORMATIVA PREVENTIVA EN RELACIÓN CON EL USO DEL FUEGO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La Ley 43/2003, de Montes, remite a las Comunidades Autónomas para que, desarrollando lo dispuesto en los apartados 1.c, 1.e, 2.b y 3 del artículo 5, delimiten con precisión el concepto de monte en su territorio. Esta cuestión tiene una notable trascendencia jurídica pues permitirá dilucidar qué superficie incendiada es, efectivamente, un incendio forestal.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2023-2024	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.2.2	ACCIÓN	Elaborar normativa específica en relación con la prevención tanto del uso del fuego en el medio rural como de las actividades que pueden provocar incendios forestales
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES 3.2.- ELABORAR NORMATIVA PREVENTIVA EN RELACIÓN CON EL USO DEL FUEGO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Transcurridos 15 años desde la aprobación de la Orden DES/44/2007, por la que se establecen normas sobre el uso del fuego y medidas preventivas en relación con los incendios forestales, la evaluación de su aplicabilidad permite identificar espacios para la mejora en la eficacia de su objetivo.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2023-2024		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.2.3	ACCIÓN	Evaluar y actualizar la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES 3.2.- ELABORAR NORMATIVA PREVENTIVA EN RELACIÓN CON EL USO DEL FUEGO	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objeto de esta acción es la evaluación y mejora continua de la Orden MED/3/2021, aplicando las lecciones aprendidas en su desarrollo a lo largo de un período de al menos tres años y, en cualquier momento, para adaptarse a la normativa básica estatal o la autonómica que pudiera afectarla. La adecuada implementación de esta Orden, en coordinación con las quemas prescritas que ejecute el Operativo de acuerdo con lo que se disponga en la mejora del Decreto organizativo, al que se hace referencia en la Acción 2.3.1, conformarán el modelo de uso del fuego como herramienta de gestión en la Comunidad.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.3.1	ACCIÓN	Avanzar en el desarrollo de una metodología que permita obtener mapas de combustibles actualizados de forma permanente
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.3.- CONTRIBUIR A PLANIFICAR PAISAJES MENOS VULNERABLES A SER AFECTADOS POR GRANDES INCENDIOS FORESTALES DE ELEVADA INTENSIDAD Y CON MENOR RIESGO PARA LOS NÚCLEOS POBLACIONALES	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El conocimiento de la distribución territorial de la vegetación y, concretamente, de los combustibles forestales es imprescindible para la evaluación del riesgo por incendio forestal y, consecuentemente, para el diseño y posterior implementación de las actuaciones de prevención. El objeto de esta acción es desarrollar una metodología que permita generar cartografía de modelos de combustible con la mejor precisión posible y permanentemente actualizada.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Inversión no atribuida específicamente al PEPLIF ya que se encuentra incluida en el marco de una acción más genérica de la Consejería	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.3.2	ACCIÓN	Elaborar una metodología de planificación preventiva a escala de paisaje para la reducción de riesgos derivados de los incendios y su gestión
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.3.- CONTRIBUIR A PLANIFICAR PAISAJES MENOS VULNERABLES A SER AFECTADOS POR GRANDES INCENDIOS FORESTALES DE ELEVADA INTENSIDAD Y CON MENOR RIESGO PARA LOS NÚCLEOS POBLACIONALES	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Se diseñará una guía metodológica de planificación preventiva a escala de paisaje centrada en el análisis de la distribución espacial de la carga de combustible que permita identificar, prevenir y corregir, situaciones de riesgo para las personas, las infraestructuras críticas y el medio ambiente. A partir de los resultados obtenidos se formularán los sucesivos Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales (Acción 3.4.1) derivados del artículo 48 de la Ley de Montes. Así mismo se desarrollarán directrices dirigidas a minimizar la problemática en las zonas de interfaz urbano forestal que se incardinarán en las políticas de gestión forestal y guiarán la emisión de informes de esta Dirección General en relación con los diferentes expedientes de planificación territorial y urbanística. De igual modo, se identificarán las condiciones en las que la ejecución de desbroces con carácter preventivo, la gestión de quemas y el apoyo a la ganadería extensiva, sean herramientas a promover e incentivar para la reducción de combustible en escenarios de agravamiento de las condiciones climáticas para grandes incendios forestales. Cuando se considere necesario por parte de las administraciones competentes, se implementarán las medidas que sean precisas para dotar de carácter normativa el desarrollo de la planificación preventiva.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.4.1	ACCIÓN	Elaborar e implementar los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en Cantabria
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.4.- IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES ANUALES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La Ley de Montes articula la planificación, vigilancia y extinción de incendios a través de los nuevos planes a los que se refiere el artículo 48 de la Ley de Montes. En desarrollo de esta acción se elaborará y ejecutará anualmente el Plan para Cantabria en los términos y plazos recogidos en la Ley de Montes y en el futuro Real Decreto al que se hace referencia en el artículo 48.2 de dicha Ley. Para ello es preciso garantizar los recursos propios y las líneas de financiación necesarias en las cuantías suficientes para cumplir con los compromisos definidos en dichos planes, además de crear la nueva estructura orgánica y dotar los puestos de trabajo a los que se refiere la Acción 2.1.1			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		La inversión estimada es la siguiente: 2023: 4.191.700 € 2024: 958.400 € 2025: 1.223.000 € 2026: 1.347.000 € 2027: 1.328.000 € Total periodo: 9.048.100 €	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.5.1	ACCIÓN	Apoyar a los interesados en la tramitación de los expedientes de quemas y fomentar la integración con otras medidas dirigidas a mejorar los ecosistemas pascícolas
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.5.- CONSOLIDAR EL SISTEMA DE QUEMAS CONTROLADAS Y PRESCRITAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Se facilitará a los interesados en realizar quemas en monte de forma autorizada, la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos, mediante labores de asesoramiento y apoyo técnico para el caso de montes de utilidad pública. Además, se ha de tener en cuenta que el sistema de quemas será más eficiente cuando las quemas se conciben como un conjunto de acciones interconectadas dirigidas hacia un objetivo específico y diseñadas en el espacio y en el tiempo de forma conjunta y no como acciones individuales de carácter puntual. Con tal fin se fomentará la elaboración de planes de quema plurianuales y a escala de monte o conjunto de montes. Un nivel de gestión más elevado conllevaría combinar las quemas con acciones de mejora del pasto tales como enmiendas, encalados y siembra de especies pascícolas, seguidas de pastoreo dirigido para completar una acción integral de transformación de una zona matorralizada de brezal-tojal en un pasto mejorado. Esta última forma de proceder supone un esfuerzo económico y un grado de implicación del sector ganadero que no es posible alcanzar, en la situación actual, de forma masiva. No obstante, sí se debería tender a incrementar el periodo de recurrencia de las quemas mediante el pastoreo dirigido de las zonas tratadas, elevando de forma relevante el tiempo necesario para que, como consecuencia de la dinámica natural, la dominancia vuelva a corresponder al brezo y al tojo.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.5.2	ACCIÓN	Fomentar la realización de quemas prescritas por el Operativo de Prevención y Lucha contra incendios forestales
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.5.- CONSOLIDAR EL SISTEMA DE QUEMAS CONTROLADAS Y PRESCRITAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objeto de esta medida es fomentar la realización de quemas prescritas por el Operativo con el doble objetivo de alcanzar los objetivos específicos identificados en la quema y de mejorar la destreza del personal de extinción en el uso del fuego técnico. Las operaciones fundamentadas en ataque indirecto (quemas de ensanche y contrafuego) requieren especialización en el manejo adecuado del fuego en condiciones controladas. Actualmente la realización de quemas prescritas por parte del Operativo se encuentra muy condicionada por la organización contemplada en el Decreto que regula su funcionamiento, por lo que debe incorporarse una nueva situación de prestación de servicio, asociada a la prevención de incendios, en el nuevo Decreto organizativo del Operativo, Acción 2.3.1.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2024 - 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.5.3	ACCIÓN	Desarrollar un modelo de seguimiento del sistema de quemas
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.5.- CONSOLIDAR EL SISTEMA DE QUEMAS CONTROLADAS Y PRESCRITAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Implementar un sistema de evaluación y seguimiento del sistema conforme lo expuesto en el artículo 12.1.f) de la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.6.1	ACCIÓN	Elaborar y aprobar el nuevo Plan Forestal de Cantabria
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.6.- DINAMIZAR LA GESTIÓN FORESTAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La Consejería ha iniciado la elaboración del nuevo Plan Forestal de Cantabria que será el marco de referencia para una gestión forestal integral, alineada con los instrumentos estratégicos equivalentes a escala de la Unión Europea y del Estado, y que sea un factor clave en la lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y el impulso de la bioeconomía. Lógicamente se ha de garantizar la total imbricación y las sinergias entre el nuevo Plan Forestal de Cantabria y las sucesivas fases estratégicas del PEPLIF.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2023 - 2024	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		La inversión prevista asciende a: 2023: 103.800 € 2024: 285.500 € Inversión total: 389.300 €	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.6.2	ACCIÓN	Fomentar acuerdos relativos al uso del terreno a escala monte
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.6.- DINAMIZAR LA GESTIÓN FORESTAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La Consejería entiende que la conciliación en el uso del territorio a escala monte es la base sobre la que se ha de cimentar la solución a la problemática de los incendios forestales. El objetivo de esta acción es alcanzar acuerdos entre todas las partes con derechos y responsabilidades en la gestión y uso del monte. Esto es, consejería, propietarios de los montes (entidades locales generalmente) y usuarios directos del monte, especialmente con el colectivo de ganaderos en extensivo. Estos acuerdos, que habrán de ser concordantes con lo dispuesto en la normativa de conservación de la naturaleza y forestal, se articularán en documentos técnicos que, una vez aprobados, constituirán el contrato que vincula a las partes en relación con los usos y actuaciones a ejecutar.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		La inversión se determinará en el marco de elaboración del Plan Forestal de Cantabria teniendo en consideración lo establecido en el PEPLIF y en el Plan de Reactivación del Sector Forestal en Cantabria	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.6.3	ACCIÓN	Aprobar e implementar el Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.6.- DINAMIZAR LA GESTIÓN FORESTAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La Consejería ha elaborado un Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria compuesto por 63 medidas dirigidas a la puesta en valor de los montes a través del aprovechamiento sostenible de sus recursos. La puesta en marcha de este Plan se considera una apuesta fundamental por la gestión forestal activa y, por tanto, una herramienta necesaria para el logro de los objetivos del PEPLIF.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	La inversión económica se determina en dicho Plan.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.6.4	ACCIÓN	Mantener y mejorar las líneas de financiación necesarias para dinamizar la gestión forestal
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.6.- DINAMIZAR LA GESTIÓN FORESTAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La consolidación de una gestión forestal activa requiere el mantenimiento de las vías de financiación existentes, así como el incremento de los recursos económicos asignados a las mismas conforme a los escenarios presupuestarios que se establezcan cada año. En el ámbito de la Dirección General competente en la materia, todas las ayudas forestales, con independencia de sus objetivos y destinatarios, se convocarán para su ejecución y justificación con carácter plurianual para facilitar la realización y control de los trabajos, siempre y cuando sea compatible, en el caso de las ayudas con financiación estatal o europea, con los requisitos establecidos al efecto. Así mismo es necesario explorar nuevas líneas de financiación en el contexto del nuevo Plan Forestal de Cantabria y, especialmente, en el ámbito de la gestión del riesgo por incendio forestal. Por último, y en el marco de la política presupuestaria que establezca el Gobierno de Cantabria en cada momento, se evaluará la viabilidad de la puesta en marcha de beneficios fiscales para las inversiones de selvicultores activos y de propietarios de montes en actuaciones que favorezcan la lucha contra el cambio climático y el fomento de la bioeconomía, conforme a lo previsto en la Ley 43/2003 de Montes, y la Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		La inversión se determinará en el marco de elaboración del Plan Forestal de Cantabria teniendo en consideración lo establecido en el PEPLIF y en el Plan de Reactivación del Sector Forestal en Cantabria	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.6.5	ACCIÓN	Apoyo al selvicultor activo
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.6.- DINAMIZAR LA GESTIÓN FORESTAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
En el nuevo Plan Forestal de Cantabria, y dentro de las medidas sinérgicas con este Plan Estratégico, se definirán las acciones concretas para apoyar a los selvicultores activos, entendidos como toda persona física o jurídica que en el monte del que es propietario, concesionario o gestor realice una Gestión Forestal Sostenible que incorpore expresamente medidas de reducción del riesgo de propagación de incendios forestales, en particular en las zonas con mayor frecuencia de los mismos y en áreas de especial riesgo para la población, bienes diferentes de los ambientales e infraestructuras.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2023 - 2024	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		La inversión se determinará en el marco de elaboración del Plan Forestal de Cantabria teniendo en consideración lo establecido en el PEPLIF y en el Plan de Reactivación del Sector Forestal en Cantabria	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.7.1	ACCIÓN	Garantizar la adecuada gestión de las Intervenciones de pagos directos
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.7.- DINAMIZAR EL DESARROLLO RURAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objetivo de la Consejería es mantener, en las mejores condiciones económicas posibles, las ayudas directas al considerarlas un elemento esencial para el sostenimiento del sector primario en la Comunidad Autónoma. Especial importancia tiene, en el marco del PEOLIF, fomentar la solicitud por parte del sector del Eco-régimen “Agricultura de Carbono y Agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos”, concretamente de la práctica denominada “Pastoreo Extensivo”, debido a la importancia que tiene para el sector ganadero en extensivo y, consecuentemente, para la prevención de incendios forestales.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Desarrollo Rural		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	La inversión supera el ámbito de aplicación del PEPLIF.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.7.2	ACCIÓN	Mantener la línea de financiación a zonas con limitaciones naturales
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.7.- DINAMIZAR EL DESARROLLO RURAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objeto de esta medida es apoyar la renta de las explotaciones localizadas en zonas con limitaciones naturales para mejora su viabilidad. Esta medida se considera muy necesaria al objeto de favorecer el mantenimiento de un sector activo en zonas que presentan mayor dificultad.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Desarrollo Rural		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	La inversión supera el ámbito de aplicación del PEPLIF.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.7.3	ACCIÓN	Potenciar la línea de financiación dedicada a inversiones colectivas
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.7.- DINAMIZAR EL DESARROLLO RURAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Potenciar la línea de financiación relativa a inversiones colectivas cuyo objeto es financiar, esencialmente, las acciones de desbroce, la creación y mejora de pastizales, así como la construcción de la infraestructura ganadera necesaria (puntos de agua, mangas y cerramientos, entre otras), permite no solo el fomento del desarrollo rural y la puesta en valor de los recursos forestales, sino generar actuaciones positivas para la lucha contra los incendios.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Desarrollo Rural	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		La inversión anual prevista asciende a 1.700.000 €. Total periodo: 8.500.000 €	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.7.4	ACCIÓN	Implementar la Intervención denominada "Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad"
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.7.- DINAMIZAR EL DESARROLLO RURAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La Consejería ha planificado la ejecución de una intervención específica denominada " <i>Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad</i> " cuyo objetivo es promover el pastoreo en pastos fuertemente matorralizados. Esta medida se encuentra estrechamente vinculada a la prevención de incendios forestales y fomenta el pastoreo sobre aquellos pastos con mayor riesgo de abandono y conversión hacia modelos de combustibles de mayor riesgo, incrementando la continuidad. Por tanto, se considera una medida muy positiva para el logro de los objetivos del PEPLIF.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Desarrollo Rural	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		La inversión anual prevista asciende a 1.500.000 €. Total periodo: 7.500.000 €	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.7.5	ACCIÓN	Integrar sistemas innovadores de pastoreo y actuaciones de desmatorralización y mejora de pastos para alcanzar un monte productivo, biodiverso y resiliente frente a los incendios
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.7.- DINAMIZAR EL DESARROLLO RURAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Desarrollar, como ejemplo demostrativo, una acción dirigida a romper el ciclo de infrapastoreo de especies arbustivas dificultando la matorralización, ordenando y diversificando el pastoreo y ejecutando actuaciones de mejora coordinadas para aumentar significativamente la proporción de las especies arbustivas de la landa cantábrica en la dieta de los distintos tipos de ganado, sin perjuicio del bienestar animal y de sus rendimientos productivos. Esta acción que supone el manejo combinado de ganado mayor y menor será implementada por el Centro de Investigación y Formación Agraria de la Consejería, con la colaboración del resto de unidades de la misma, suponiendo un desarrollo más avanzado de la Acción 3.6.2 desarrollada en la primera fase estratégica del PEPLIF.			
ENTIDAD RESPONSABLE		Centro de Investigación y Formación Agraria de Cantabria	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		La inversión estimada es la siguiente: 2023: 39.500 € 2024: 206.500 € 2025: 234.000 € 2026: 141.000 € 2025: 139.000 € Total periodo: 760.000 €	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.7.6	ACCIÓN	Reforzar la colaboración con los Grupos de Acción Local
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.7.- DINAMIZAR EL DESARROLLO RURAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Los Grupos de Acción Local (GAL) representan los intereses socioeconómicos locales públicos y privados cuyo objetivo es la aplicación de una Estrategia de Desarrollo Local Participativa (EDLP) en el marco de lo establecido en el ámbito de Cooperación, concretamente en el programa LEADER del Plan Estratégico de la PAC. El objetivo de esta medida es analizar la viabilidad de incorporar en las EDLP de los diferentes grupos acciones dirigidas a la gestión del riesgo por incendios forestales y, en caso de ser viable, trabajar conjuntamente en la aplicación de las medidas acordadas.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático y Grupos de Acción Local		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.7.7	ACCIÓN	Colaborar en la implementación de los objetivos fijados en la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.7.- DINAMIZAR EL DESARROLLO RURAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La despoblación es uno de los factores que incrementa el riesgo de incendios forestales de mayor extensión e impacto por lo que, compartiendo objetivos con la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027, se fortalecerán a través de las medidas de prevención de incendios y la gestión forestal las actuaciones favorecedoras del tejido productivo, en especial con el apoyo al sector primario en coherencia con el resto de las Acciones de este mismo Objetivo.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.8.1	ACCIÓN	Fomentar una vigilancia preventiva eficaz
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.8.- IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DISUASORIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La vigilancia disuasoria es una herramienta fundamental para reducir el número y efectos de los incendios forestales intencionados. El reforzamiento de la coordinación en vigilancias preventivas entre la 13ª Zona de la Guardia Civil y la Consejería, a través de los Agentes del Medio Natural y el SEPRONA, ha permitido incrementar en 2021 y 2022 la eficiencia en la identificación de presuntos responsables de incendios, por lo que se plantea extender los operativos conjuntos en los periodos del año y en las zonas en las que se incrementa la probabilidad de incendios provocados.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático y 13ª Zona de la Guardia Civil (SEPRONA)		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.8.2	ACCIÓN	Perseguir el delito para la sanción y persuasión
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.8.- IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DISUASORIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Se pretende potenciar el trabajo conjunto y coordinado de los miembros del Operativo de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales con el SEPRONA en aquellas situaciones en las que exista un supuesto autor de un incendio forestal. Así, se trabajará conjuntamente en la instrucción de atestados policiales fundamentados en la mejor información disponible existente, contruidos de forma sólida desde el punto de vista policial, evitando que conductas dolosas puedan quedar impunes debido a defectos de carácter formal. En esta Acción se trabajará también de forma coordinada, como se ha venido haciendo hasta la fecha, con la Fiscalía de Medio Ambiente de Cantabria.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático y 13ª Zona de la Guardia Civil (SEPRONA)		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.8.3	ACCIÓN	Asegurar que el sistema de subvenciones gestionado por la Consejería no genere efectos negativos sobre el medio
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.8.- IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DISUASORIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Esta acción persigue realizar un seguimiento continuo de aquellas líneas de subvención gestionadas por la Consejería que pudieran contribuir de forma indirecta a luchar contra los incendios forestales. Se ha de garantizar que no es posible obtener un beneficio económico mediante la comisión de un incendio forestal o que mediante éste se facilite el cumplimiento de la acción subvencionada.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.8.4	ACCIÓN	Evitar que personas condenadas administrativa o penalmente por la comisión de incendios forestales intencionados puedan percibir subvenciones gestionadas por la Consejería
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.8.- IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DISUASORIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objeto de esta acción es desarrollar el marco jurídico-administrativo necesario para evitar que personas condenadas administrativa o penalmente por la comisión de incendios forestales intencionados puedan percibir subvenciones financiadas por la Consejería.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	3.8.5	ACCIÓN	Comunicar a los Registros de la Propiedad las zonas afectadas por incendios forestales
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE3.- REDUCIR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN CANTABRIA, DISMINUYENDO SU NÚMERO Y SUS EFECTOS SOBRE EL MEDIO		OES_3.8.- IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DISUASORIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Puesta en marcha de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, dirigida a mantener en la situación de suelo rural destinado al uso forestal los terrenos incendiados durante el plazo de 30 años establecido en el artículo 50 de la Ley de Montes.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	4.1.1	ACCIÓN	Aprobar y poner en marcha el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE4.- GARANTIZAR UN ADECUADO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN PREVISIÓN DE INCENDIOS QUE PUEDAN GENERAR EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL		OES 4.1.- DOTAR A LA COMUNIDAD DE LAS HERRAMIENTAS PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA RESPUESTA ANTE INCENDIOS O SITUACIONES DE SIMULTANEIDAD QUE PUEDAN SUPONER UNA EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La Consejería competente en la materia, está elaborando el Plan Especial de Protección sobre Incendios Forestales (INFOCANT) conforme lo dispuesto en el RD 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG de Interior		
ANUALIDAD	2023 – 2024		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Dirección General de Interior sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	4.1.2	ACCIÓN	Desarrollar e implementar el uso del Índice de Gravedad Potencial por Incendio Forestal en los protocolos del Operativo
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE4.- GARANTIZAR UN ADECUADO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN PREVISIÓN DE INCENDIOS QUE PUEDAN GENERAR EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL		OES 4.1.- DOTAR A LA COMUNIDAD DE LAS HERRAMIENTAS PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA RESPUESTA ANTE INCENDIOS O SITUACIONES DE SIMULTANEIDAD QUE PUEDAN SUPONER UNA EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El Índice de Gravedad Potencial (IGP) es un indicador de los daños que se prevé que puede llegar a ocasionar un incendio forestal dadas las condiciones en que se desarrolla. El nuevo INFOCANT contemplará una graduación del IGP entre 0 y 3, estableciendo los criterios que definen cada situación. El IGP servirá de base para la activación de las fases de preemergencia y emergencia y las correspondientes situaciones operativas del Plan. El objeto de esta medida es incorporar el uso del IGP en los protocolos del Operativo una vez aprobado el nuevo INFOCANT.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2024 – 2027		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	4.1.3	ACCIÓN	Implementar herramientas y protocolos específicos en situaciones de simultaneidad
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE4.- GARANTIZAR UN ADECUADO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN PREVISIÓN DE INCENDIOS QUE PUEDAN GENERAR EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL		OES 4.1.- DOTAR A LA COMUNIDAD DE LAS HERRAMIENTAS PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA RESPUESTA ANTE INCENDIOS O SITUACIONES DE SIMULTANEIDAD QUE PUEDAN SUPONER UNA EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Las situaciones de simultaneidad de incendios forestales pueden llegar a desbordar las capacidades del Operativo generando escenarios con riesgo para otros bienes distintos a los forestales e incluso para la población civil. El objetivo de esta acción es avanzar en el desarrollo de protocolos de activación de las diferentes situaciones operativas del INFOCANT, de despliegue del 100% de los medios del Operativo, del resto de medios de la Comunidad, incluidos los voluntarios de Protección Civil, del apoyo en vigilancia disuasoria del Seprona y otros cuerpos de seguridad del Estado, así como del apoyo a la extinción de medios externos a la CCAA (fundamentalmente MITERD, 43-Grupo, UME y recursos de otras CCAA). Así mismo, resulta fundamental avanzar en el desarrollo de herramientas que faciliten las operaciones de triaje. Esto es, determinar a qué incendios destinar los recursos de extinción existentes debido a su mayor potencialidad y peligrosidad asumiendo que no es viable acudir a todos durante estos episodios.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2025 – 2027		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	4.1.4	ACCIÓN	Avanzar en la elaboración de Planes de Extinción integrando estrategias, tácticas y operaciones
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE4.- GARANTIZAR UN ADECUADO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN PREVISIÓN DE INCENDIOS QUE PUEDAN GENERAR EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL		OES 4.1.- DOTAR A LA COMUNIDAD DE LAS HERRAMIENTAS PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA RESPUESTA ANTE INCENDIOS O SITUACIONES DE SIMULTANEIDAD QUE PUEDAN SUPONER UNA EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objeto es avanzar en la elaboración de Planes de Extinción de Incendios Forestales, fundamentalmente en aquellos de mayor potencialidad que requieren un ataque ampliado, siguiendo los procedimientos derivados del Sistema de Manejo de Incidentes e integrando estrategias, tácticas y operaciones. Interesa comenzar a trabajar en el análisis de los diferentes escenarios e incendios típicos con el objeto de definir previamente estrategias de ataque y, consecuentemente, tácticas y operaciones, que lógicamente requerirán su validación previa ante las condiciones específicas del evento.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2025 – 2027		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	4.1.5	ACCIÓN	Acordar con la Dirección General de Interior la participación de los voluntarios de Protección Civil en la extinción de incendios forestales
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE			OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE
OGE4.- GARANTIZAR UN ADECUADO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN PREVISIÓN DE INCENDIOS QUE PUEDAN GENERAR EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL			OES 4.1.- DOTAR A LA COMUNIDAD DE LAS HERRAMIENTAS PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA RESPUESTA ANTE INCENDIOS O SITUACIONES DE SIMULTANEIDAD QUE PUEDAN SUPONER UNA EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El voluntariado de Protección Civil se encuentra regulado en el artículo 9 de la Ley de Cantabria 3/2019, de 8 de abril, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria. Sin embargo, esta norma contiene una regulación genérica de las líneas esenciales, siendo necesario delimitar con claridad las operaciones relativas a extinción en las que este personal puede intervenir, en qué condiciones, con qué medios y qué formación precisa, entre otras.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático y Dirección General de Interior		
ANUALIDAD	2024 – 2025		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de ambas Direcciones Generales sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	4.1.6	ACCIÓN	Coordinar con la Dirección General de Interior los protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE4.- GARANTIZAR UN ADECUADO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN PREVISIÓN DE INCENDIOS QUE PUEDAN GENERAR EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL		OES 4.1.- DOTAR A LA COMUNIDAD DE LAS HERRAMIENTAS PREVENTIVAS Y LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA RESPUESTA ANTE INCENDIOS O SITUACIONES DE SIMULTANEIDAD QUE PUEDAN SUPONER UNA EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Se actualizarán y coordinarán con la Dirección General de Interior los protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT, al objeto de alcanzar la mejor eficacia posible con la integración de ambos equipos.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático y Dirección General de Interior		
ANUALIDAD	2024 – 2027		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de ambas Direcciones Generales sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	4.2.1	ACCIÓN	Revisar y actualizar los convenios de colaboración en extinción de incendios forestales con las CCAA limítrofes
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE4.- GARANTIZAR UN ADECUADO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN PREVISIÓN DE INCENDIOS QUE PUEDAN GENERAR EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL		OES_4.2.- COLABORAR CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO Y EL RESTO DE CCAA EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objeto de esta acción es garantizar una colaboración protocolizada y ágil en la extinción de incendios forestales con las CCAA limítrofes.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2024 – 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	4.2.2	ACCIÓN	Colaborar con la Administración General del Estado y el resto de CCAA en la extinción de incendios forestales
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE4.- GARANTIZAR UN ADECUADO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN PREVISIÓN DE INCENDIOS QUE PUEDAN GENERAR EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL		OES 4.2.- COLABORAR CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO Y EL RESTO DE CCAA EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
La colaboración con el MITERD y la UME se encuentra protocolizada, persiguiendo mediante esta acción mantener y afinar, en su caso, dichos protocolos.			
La intervención como apoyo a otras CCAA requiere un diseño específico, así como su encaje en el nuevo Decreto que regule el Operativo.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	4.2.3	ACCIÓN	Colaborar en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales en la planificación integral del riesgo por incendio forestal
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE4.- GARANTIZAR UN ADECUADO SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN PREVISIÓN DE INCENDIOS QUE PUEDAN GENERAR EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL		OES 4.2.- COLABORAR CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO Y EL RESTO DE CCAA EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) es un órgano técnico creado en 1994 para la coordinación interadministrativa en materias de prevención y extinción de incendios. Mediante esta acción se busca consolidar la colaboración con el resto de las administraciones en el marco del CLIF en la planificación integral del riesgo por incendio forestal. Dentro de esta colaboración se incluye el apoyo internacional a través del Equipo de Evaluación y Asesoramiento en Incendios Forestales (FAST), integrado en el Mecanismo Europeo de Protección Civil, cuyo objetivo es capitalizar el conocimiento y experiencia en la gestión de incendios forestales de técnicos españoles asesorando a otros países que se enfrentan a esta problemática.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	5.1.1	ACCIÓN	Formular un protocolo técnico dirigido a determinar las áreas incendiadas que precisan acciones de restauración
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE5.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UN SISTEMA PROTOCOLIZADO DE RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES		OES 5.1.- IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO TÉCNICO DIRIGIDO A CARACTERIZAR EL IMPACTO ECOLÓGICO DE UN SINIESTRO Y DETERMINAR LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN NECESARIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Durante la primera fase estratégica del PEPLIF se ha venido trabajando el desarrollo de un protocolo de esta naturaleza que actualmente se encuentra en fase de revisión interna. El objetivo de esta acción es implementar un protocolo técnico de aplicación sistemática a todos los incendios cuyo objetivo sea determinar las áreas incendiadas que precisan acciones de restauración.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Se estima una inversión de apoyo al trabajo de los técnicos de la Consejería de 18.000 € anuales. Total periodo: 90.000 €		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	5.1.2	ACCIÓN	Modificar la normativa actual con objeto de simplificar el procedimiento de acotamiento al pastoreo
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE5.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UN SISTEMA PROTOCOLIZADO DE RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES		OES 5.1.- IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO TÉCNICO DIRIGIDO A CARACTERIZAR EL IMPACTO ECOLÓGICO DE UN SINIESTRO Y DETERMINAR LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN NECESARIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El procedimiento de acotamiento al pastoreo se regula, en nuestra Comunidad, en la Ley 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario, apartados quinto y sexto del artículo 65. Los expedientes de acotamiento tramitados conforme a este procedimiento se dilatan en el tiempo de forma tal que la medida pierde su sentido, ya que la decisión de acotar al pastoreo debe ser implementada, caso de ser necesario, de forma prácticamente inmediata a la ocurrencia del incendio. Se propondrá la modificación de la normativa actual para conseguir la tramitación de un expediente de acotamiento en plazos acordes al objeto que persiguen.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2023		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	5.1.3	ACCIÓN	Ejecutar las acciones de restauración diseñadas
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE5.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UN SISTEMA PROTOCOLIZADO DE RESTAURACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES		OES_5.1.- IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO TÉCNICO DIRIGIDO A CARACTERIZAR EL IMPACTO ECOLÓGICO DE UN SINIESTRO Y DETERMINAR LAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN NECESARIAS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objetivo de esta acción es garantizar la ejecución de las acciones de restauración diseñadas.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2024 - 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		La Consejería prevé una inversión máxima de 425.000 € anuales durante el periodo 2024-2027. Esta acción de restauración se comparte con las necesidades existentes para restaurar zonas afectadas por plagas y enfermedades forestales. La inversión máxima total programada durante el periodo asciende a 1.700.000 €	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.1.1	ACCIÓN	Crear un espacio web con información de carácter básica relativa a la problemática de incendios en Cantabria
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES_6.1.- DESARROLLAR UN ESPACIO DE INFORMACIÓN ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objeto es elaborar información rigurosa y adaptada a la ciudadanía que permita alcanzar un grado elevado de conocimiento en la materia. Dicha información debe explicar la problemática asociada a los incendios forestales en la Comunidad, aportando datos relativos al número de incendios y la superficie afectada, sus causas, sus efectos y consecuencias ecológicas, las políticas y medidas puestas en marcha por la consejería y los resultados obtenidos. Así mismo, se incluirá información diaria de los niveles de activación del Operativo, las prohibiciones de quemas y la información de la AEMET sobre riesgo de incendio, previo acuerdo con dicha Agencia.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.1.2	ACCIÓN	Desarrollar campañas de información y sensibilización y otro material específico dirigido a la divulgación
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES_6.1.- DESARROLLAR UN ESPACIO DE INFORMACIÓN ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Programar campañas de información y sensibilización de aplicación en los momentos del año en los que se incrementa el riesgo de incendio forestal intencionado, así como la elaboración del material divulgativo que se considere adecuado dirigido a objetivos específicos que la faciliten la comprensión de la problemática y la puesta en marcha de buenas prácticas en relación con el uso del fuego, entre otras.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción que precisa inversión económica que no es posible singularizar en este momento al depender de análisis y decisiones a adoptar en fases posteriores.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.2.1	ACCIÓN	Crear espacios de diálogo con diversos colectivos
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES_6.2.- GENERAR ESPACIOS DE DIÁLOGO DIRIGIDOS A BUSCAR SOLUCIONES A LA SITUACIÓN ACTUAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objetivo es generar espacios de diálogo y reflexión con diversos colectivos estratégicos, habiéndose identificado, en principio, dos grupos: • Colectivos directamente vinculados a la gestión del monte y al desarrollo rural: Organizaciones profesionales agrarias, asociaciones de productores y organizaciones y colectivos del sector forestal. En estos casos se utilizará como espacio de diálogo la Mesa Regional Agraria y la Mesa Forestal de Cantabria respectivamente. • Colectivos cuyo objeto es la defensa del medio natural, esto es, grupos conservacionistas. Durante el desarrollo de la segunda fase estratégica del PEPLIF pudieran identificarse otros grupos de interés.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2024 - 2027		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.2.2	ACCIÓN	Creación de grupos colaborativos locales en las zonas de mayor impacto de los incendios forestales
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES_6.2.- GENERAR ESPACIOS DE DIÁLOGO DIRIGIDOS A BUSCAR SOLUCIONES A LA SITUACIÓN ACTUAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
De forma coordinada con las Acciones 1.2.1; 3.7.5 y 6.4.4 se crearán grupos de trabajo de carácter local en las zonas de mayor recurrencia y con más superficie afectada por los incendios, para identificar medidas específicas ajustadas a las condiciones de riesgo, incidencia y motivaciones de cada zona. En esos grupos, en los que participará personal de la Administración regional y del Comité Científico-Técnico de apoyo a la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, se integraran representantes de las entidades locales y de los sectores productivos más dependientes de los recursos del medio natural, para mediante un trabajo colaborativo definir actuaciones concretas que logren revertir, en la escala local, el impacto de los incendios forestales y sus consecuencias ambientales y económicas.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	2024 - 2027		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar, en principio, por el personal de la Consejería, sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.3.1	ACCIÓN	Impartir el curso de habilitación como responsable de Quema Simplificada
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES_6.3.- DESARROLLAR CURSOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE INCENDIOS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Impartir el curso de habilitación como responsable de Quema Simplificada, contemplado en la normativa reguladora aprobada en 2021, garantizando un número suficiente de ediciones que satisfagan la demanda existente.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.3.2	ACCIÓN	Colaborar en los cursos de incorporación a la actividad agraria impartidos por el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES 6.3.- DESARROLLAR CURSOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE INCENDIOS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Colaborar en la impartición de todas las ediciones del curso de incorporación a la actividad agraria que oferte el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.3.3	ACCIÓN	Ofertar jornadas informativas para profesionales de la comunicación
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES_6.3.- DESARROLLAR CURSOS Y JORNADAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE INCENDIOS	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Explorar el interés y ofertar, en su caso, jornadas informativas relativas a la problemática de incendios dirigidas a profesionales de la comunicación.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		2025 - 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.4.1	ACCIÓN	Desarrollar acciones de formación y sensibilización
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES_6.4.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE CANTABRIA UN CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Desarrollar acciones formativas y/o jornadas de sensibilización en relación con los incendios forestales y su problemática ambiental y social de carácter general, específicas para educadores ambientales de la región y para la comunidad educativa.			
ENTIDAD RESPONSABLE		Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal del CIMA con la colaboración, si fuese necesario, del personal de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio climático, sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.4.2	ACCIÓN	Desarrollar recursos educativos relacionados con la problemática de los incendios forestales
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES_6.4.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE CANTABRIA UN CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Desarrollar recursos para distintos niveles educativos relacionados con la problemática de los incendios forestales, e implementarlos en diversos centros educativos de Cantabria, incidiendo especialmente en la prevención de incendios y el respeto al medio ambiente en coherencia con los objetivos de la normativa básica en materia educativa.			
ENTIDAD RESPONSABLE		Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)	
ANUALIDAD		2024 - 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal del CIMA con la colaboración, si fuese necesario, del personal de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio climático, sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.4.3	ACCIÓN	Imbricar los incendios forestales como tema transversal en el programa de voluntariado de Cantabria, PROVOCA
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES_6.4.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE CANTABRIA UN CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objetivo es integrar, en todas las acciones de voluntariado gestionadas a través del CIMA en que sea posible, la problemática de los incendios forestales.			
ENTIDAD RESPONSABLE		Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)	
ANUALIDAD		2024 - 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal del CIMA con la colaboración, si fuese necesario, del personal de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio climático, sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.4.4	ACCIÓN	Colaborar con la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria creando un lugar de reflexión común sobre distintos aspectos relacionados con los incendios forestales
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES_6.4.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE CANTABRIA UN CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El objetivo es aprovechar una entidad ya existente como es la Red Local de Sostenibilidad para generar un punto de aprendizaje y reflexión, vinculando la problemática de los incendios forestales con la sostenibilidad ambiental de las entidades locales de la región.			
ENTIDAD RESPONSABLE		Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)	
ANUALIDAD		2024 - 2027	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal del CIMA con la colaboración, si fuese necesario, del personal de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio climático, sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.4.5	ACCIÓN	Desarrollar actuaciones de formación y sensibilización sobre Gestión Forestal Sostenible
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES 6.4.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE CANTABRIA UN CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Considerando que la Gestión Forestal Sostenible es una herramienta clave para la prevención de los incendios forestales, el fomento de la bioeconomía y la lucha contra el despoblamiento, conjuntamente con las acciones de comunicación, educación y sensibilización en materia de incendios se fomentará la formación en Gestión Forestal Sostenible y la información y sensibilización sobre sus objetivos e instrumentos, dirigidas tanto a los propietarios de los montes como al público en general, contando con la colaboración de las asociaciones y entidades representadas en la Mesa Forestal de Cantabria y en la Mesa para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático y Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)		
ANUALIDAD	2025 - 2027		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de ambos organismos, sin que sea necesario programar, en principio, inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.5.1	ACCIÓN	Colaboración con el MITERD en el "Ideario de Educación y Divulgación Ambiental para la prevención de incendios forestales"
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES_6.5.- COLABORAR EN OTROS FOROS E INICIATIVAS EXISTENTES RELATIVAS A INCENDIOS FORESTALES	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
El MITERD está trabajando en la definición y desarrollo de un " <i>Ideario de Educación y Divulgación Ambiental para la prevención de incendios forestales</i> ", cuyo objetivo es la transmisión y comunicación de mensajes claros, objetivos, veraces y consensuados sobre incendios forestales cuestión que se entiende esencial para la implicación de la sociedad en la prevención y reducción de estos. El objeto de esta acción es colaborar con el MITERD en la elaboración y puesta en marcha de este Ideario.			
ENTIDAD RESPONSABLE	DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático		
ANUALIDAD	Permanente		
ESTIMACIÓN ECONÓMICA	Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.		

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

CÓDIGO ACCIÓN	6.5.2	ACCIÓN	Apoyar y colaborar en aquellos eventos de cualquier índole relacionados con la problemática de incendios forestales promovidos por otros agentes que soliciten la presencia de la Consejería"
OBJETIVO GENERAL QUE CUMPLE		OBJETIVO ESPECÍFICO QUE CUMPLE	
OGE6.- DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA ESTRATEGIA EFICIENTE DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES		OES 6.5.- COLABORAR EN OTROS FOROS E INICIATIVAS EXISTENTES RELATIVAS A INCENDIOS FORESTALES	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN			
Mediante esta acción la CDR se pone a disposición de cualquier colectivo que así lo requiera para participar y colaborar en todos los eventos relacionados con la problemática de los incendios forestales que estos generen. El límite a esta participación será la disponibilidad de recursos humanos de la Consejería y del personal adscrito a la coordinación y seguimiento de la implementación del PEPLIF.			
ENTIDAD RESPONSABLE		DG Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático	
ANUALIDAD		Permanente	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA		Acción a ejecutar por el personal de la Consejería sin que sea necesario programar inversiones económicas específicas.	

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

Anexo III. Programas operativos

Acciones y evaluación económica

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

AÑO 2023	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
1.1.1.- Impulsar el funcionamiento y operatividad de la Mesa de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria	--
2.1.1.- Creación del Servicio de Defensa Forestal, reforzamiento de los Servicios de Montes y de Coordinación, y de la comarca forestal como unidad orgánica y funcional	--
2.2.1.- Completar la red de Centros Operativos de Trabajo	--
2.2.2.- Garantizar una adecuada cobertura territorial de autobombas y de flota de vehículos	592.600
2.2.3.- Revisar la necesidad de medios aéreos y completar la red de puntos de carga	166.000
2.2.4.- Mejorar el sistema de comunicaciones	--
2.3.2.- Garantizar una adecuada disponibilidad y funcionalidad de todo el personal del Operativo	--
2.4.1.- Diseñar, aprobar e implementar un Programa de Formación Continua para el personal integrado en el Operativo	--
2.5.1.- Evaluar el cumplimiento de las Evaluaciones de Riesgos Laborales que conciernen al personal del Operativo	--
2.5.2.- Asegurar la dotación y correcta utilización por parte del personal del Operativo de los equipos de protección individual	330.000
3.1.1.- Garantizar una estadística de incendios forestales completa y ajustada a los parámetros establecidos en el Comité de Lucha contra los Incendios Forestales (CLIF-Órgano técnico de colaboración entre el Estado y las CCAA)	--
3.1.2.- Generar cartografía de la superficie forestal recorrida por el fuego, tanto incendios como quemas autorizadas	30.000
3.1.4.- Avanzar en la investigación de causas de los incendios forestales y sus motivaciones	60.000
3.1.8.- Constitución de un Comité Científico-Técnico de asesoramiento al PEPLIF dependiente de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria	--
3.2.1.- Desarrollar el artículo 5 de la Ley 43/2003, de Montes, en relación con la identificación precisa del concepto de monte	--

1

AÑO 2023	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
3.2.2.- Elaborar normativa específica en relación con la prevención tanto del uso del fuego en el medio rural como de las actividades que pueden provocar incendios forestales	--
3.2.3.- Evaluar y actualizar la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria	--
3.3.1.- Avanzar en el desarrollo de una metodología que permita obtener mapas de combustibles actualizados de forma permanente	--
3.3.2.- Elaborar una metodología de planificación preventiva a escala de paisaje para la reducción de riesgos derivados de los incendios y su gestión	--
3.4.1.- Elaborar e implementar los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en Cantabria	4.191.700
3.5.1.- Apoyar a los interesados en la tramitación de los expedientes de quemas y fomentar la integración con otras medidas dirigidas a mejorar los ecosistemas pascícolas	--
3.5.3.- Desarrollar un modelo de seguimiento del sistema de quemas	--
3.6.1.- Elaborar y aprobar el nuevo Plan Forestal de Cantabria	103.800
3.6.2.- Fomentar acuerdos relativos al uso del terreno a escala monte	--
3.6.3.- Aprobar e implementar el Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria	--
3.6.4.- Mantener y mejorar las líneas de financiación necesarias para dinamizar la gestión forestal	--
3.6.5.- Apoyo al selvicultor activo	--
3.7.1.- Garantizar la adecuada gestión de las Intervenciones de pagos directos	--
3.7.2.- Mantener la línea de financiación a zonas con limitaciones naturales	--
3.7.3.- Potenciar la línea de financiación dedicada a inversiones colectivas	1.700.000
3.7.4.- Implementar la Intervención denominada "Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad"	1.500.000

2

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

AÑO 2023	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
3.7.5.- Integrar sistemas innovadores de pastoreo y actuaciones de desmatización y mejora de pastos para alcanzar un monte productivo, biodiverso y resiliente frente a los incendios	39.500
3.7.6.- Reforzar la colaboración con los Grupos de Acción Local	--
3.7.7.- Colaborar en la implementación de los objetivos fijados en la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027	--
3.8.1.- Fomentar una vigilancia preventiva eficaz	--
3.8.2.- Perseguir el delito para la sanción y persuasión	--
3.8.3.- Asegurar que el sistema de subvenciones gestionado por la Consejería no genere efectos negativos sobre el medio	--
3.8.4.- Evitar que personas condenadas administrativa o penalmente por la comisión de incendios forestales intencionados puedan percibir subvenciones gestionadas por la Consejería	--
3.8.5.- Comunicar a los Registros de la Propiedad las zonas afectadas por incendios forestales	--
4.1.1.- Aprobar y poner en marcha el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales	--
4.2.2.- Colaborar con la Administración General del Estado y el resto de CCAA en la extinción de incendios forestales	--
4.2.3.- Colaborar en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales en la planificación integral del riesgo por incendio forestal	--
5.1.1.- Formular un protocolo técnico dirigido a determinar las áreas incendiadas que precisan acciones de restauración	18.000
5.1.2.- Modificar la normativa actual con objeto de simplificar el procedimiento de acotamiento al pastoreo	--
6.1.1.- Crear un espacio web con información de carácter básica relativa a la problemática de incendios en Cantabria	--
6.1.2.- Desarrollar campañas de información y sensibilización y otro material específico dirigido a la divulgación	--
6.3.1.- Impartir el curso de habilitación como responsable de Quema Simplificada	--

3

AÑO 2023	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
6.3.2.- Colaborar en los cursos de incorporación a la actividad agraria impartidos por el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria	--
6.4.1.- Desarrollar acciones de formación y sensibilización	--
6.5.1.- Colaboración con el MITERD en el "Ideario de Educación y Divulgación Ambiental para la prevención de incendios forestales"	--
6.5.2.- Apoyar y colaborar en aquellos eventos de cualquier índole relacionados con la problemática de incendios forestales promovidos por otros agentes que soliciten la presencia de la Consejería	--
TOTAL INVERSIÓN	8.731.600

4

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

AÑO 2024	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
1.1.1.- Impulsar el funcionamiento y operatividad de la Mesa de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria	--
1.2.1.- Impulsar la participación de la administración local en la resolución de la problemática sobre incendios forestales a escala local	--
2.1.1.- Creación del Servicio de Defensa Forestal, reforzamiento de los Servicios de Montes y de Coordinación, y de la comarca forestal como unidad orgánica y funcional	--
2.2.1.- Completar la red de Centros Operativos de Trabajo	--
2.2.2.- Garantizar una adecuada cobertura territorial de autobombas y de flota de vehículos	592.600
2.2.3.- Revisar la necesidad de medios aéreos y completar la red de puntos de carga	--
2.2.4.- Mejorar el sistema de comunicaciones	--
2.2.5.- Implementar un sistema de geolocalización de los vehículos que integran el Operativo	--
2.3.1.- Elaborar un nuevo Decreto que sustituya al actual Decreto 12/2011, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Operativo de Lucha contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Cantabria	--
2.3.2.- Garantizar una adecuada disponibilidad y funcionalidad de todo el personal del Operativo	--
2.4.1.- Diseñar, aprobar e implementar un Programa de Formación Continua para el personal integrado en el Operativo	50.000
2.5.1.- Evaluar el cumplimiento de las Evaluaciones de Riesgos Laborales que conciernen al personal del Operativo	--
2.5.2.- Asegurar la dotación y correcta utilización por parte del personal del Operativo de los equipos de protección individual	330.000
3.1.1.- Garantizar una estadística de incendios forestales completa y ajustada a los parámetros establecidos en el Comité de Lucha contra los Incendios Forestales (CLIF-Órgano técnico de colaboración entre el Estado y las CCAA)	--
3.1.2.- Generar cartografía de la superficie forestal recorrida por el fuego, tanto incendios como quemas autorizadas	30.000
3.1.3.- Implementar un sistema integral de gestión de las operaciones de extinción	--
3.1.4.- Avanzar en la investigación de causas de los incendios forestales y sus motivaciones	50.000
3.1.6.- Avanzar en el conocimiento y caracterización de las consecuencias ambientales de los incendios forestales	--

5

AÑO 2024	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
3.1.7.- Desarrollar una contabilidad económica relativa al problema de los incendios en Cantabria	--
3.1.8.- Constitución de un Comité Científico-Técnico de asesoramiento al PEPLIF dependiente de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria	--
3.2.1.- Desarrollar el artículo 5 de la Ley 43/2003, de Montes, en relación con la identificación precisa del concepto de monte	--
3.2.2.- Elaborar normativa específica en relación con la prevención tanto del uso del fuego en el medio rural como de las actividades que pueden provocar incendios forestales	--
3.2.3.- Evaluar y actualizar la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria	--
3.3.1.- Avanzar en el desarrollo de una metodología que permita obtener mapas de combustibles actualizados de forma permanente	--
3.3.2.- Elaborar una metodología de planificación preventiva a escala de paisaje para la reducción de riesgos derivados de los incendios y su gestión	--
3.4.1.- Elaborar e implementar los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en Cantabria	958.400
3.5.1.- Apoyar a los interesados en la tramitación de los expedientes de quemas y fomentar la integración con otras medidas dirigidas a mejorar los ecosistemas pascícolas	--
3.5.2.- Fomentar la realización de quemas prescritas por el Operativo de Prevención y Lucha contra incendios forestales	--
3.5.3.- Desarrollar un modelo de seguimiento del sistema de quemas	--
3.6.1.- Elaborar y aprobar el nuevo Plan Forestal de Cantabria	285.500
3.6.2.- Fomentar acuerdos relativos al uso del terreno a escala monte	--
3.6.3.- Aprobar e implementar el Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria	--
3.6.4.- Mantener y mejorar las líneas de financiación necesarias para dinamizar la gestión forestal	--
3.6.5.- Apoyo al selvicultor activo	--
3.7.1.- Garantizar la adecuada gestión de las Intervenciones de pagos directos	--
3.7.2.- Mantener la línea de financiación a zonas con limitaciones naturales	--

6

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

AÑO 2024	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
3.7.3.- Potenciar la línea de financiación dedicada a inversiones colectivas	1.700.000
3.7.4.- Implementar la Intervención denominada "Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad"	1.500.000
3.7.5.- Integrar sistemas innovadores de pastoreo y actuaciones de desmatización y mejora de pastos para alcanzar un monte productivo, biodiverso y resiliente frente a los incendios	206.500
3.7.6.- Reforzar la colaboración con los Grupos de Acción Local	--
3.7.7.- Colaborar en la implementación de los objetivos fijados en la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027	--
3.8.1.- Fomentar una vigilancia preventiva eficaz	--
3.8.2.- Perseguir el delito para la sanción y persuasión	--
3.8.3.- Asegurar que el sistema de subvenciones gestionado por la Consejería no genere efectos negativos sobre el medio	--
3.8.4.- Evitar que personas condenadas administrativa o penalmente por la comisión de incendios forestales intencionados puedan percibir subvenciones gestionadas por la Consejería	--
3.8.5.- Comunicar a los Registros de la Propiedad las zonas afectadas por incendios forestales	--
4.1.1.- Aprobar y poner en marcha el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales	--
4.1.2.- Desarrollar e implementar el uso del Índice de Gravedad Potencial por Incendio Forestal en los protocolos del Operativo	--
4.1.5.- Acordar con la Dirección General de Interior la participación de los voluntarios de Protección Civil en la extinción de incendios forestales	--
4.1.6.- Coordinar con la Dirección General de Interior los protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT	--
4.2.1.- Revisar y actualizar los convenios de colaboración en extinción de incendios forestales con las CCAA limítrofes	--
4.2.2.- Colaborar con la Administración General del Estado y el resto de CCAA en la extinción de incendios forestales	--
4.2.3.- Colaborar en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales en la planificación integral del riesgo por incendio forestal	--
5.1.1.- Formular un protocolo técnico dirigido a determinar las áreas incendiadas que precisan acciones de restauración	18.000

7

AÑO 2024	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
5.1.3.- Ejecutar las acciones de restauración diseñadas	425.000
6.1.1.- Crear un espacio web con información de carácter básica relativa a la problemática de incendios en Cantabria	--
6.1.2.- Desarrollar campañas de información y sensibilización y otro material específico dirigido a la divulgación	--
6.2.1.- Crear espacios de diálogo con diversos colectivos	--
6.2.2.- Creación de grupos colaborativos locales en las zonas de mayor impacto de los incendios forestales	--
6.3.1.- Impartir el curso de habilitación como responsable de Quema Simplificada	--
6.3.2.- Colaborar en los cursos de incorporación a la actividad agraria impartidos por el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria	--
6.4.1.- Desarrollar acciones de formación y sensibilización	--
6.4.2.- Desarrollar recursos educativos relacionados con la problemática de los incendios forestales	--
6.4.3.- Imbricar los incendios forestales como tema transversal en el programa de voluntariado de Cantabria, PROVOCA	--
6.4.4.- Colaborar con la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria creando un lugar de reflexión común sobre distintos aspectos relacionados con los incendios forestales	--
6.5.1.- Colaboración con el MITERD en el "Ideario de Educación y Divulgación Ambiental para la prevención de incendios forestales"	--
6.5.2.- Apoyar y colaborar en aquellos eventos de cualquier índole relacionados con la problemática de incendios forestales promovidos por otros agentes que soliciten la presencia de la Consejería	--
TOTAL INVERSIÓN	6.146.000

8

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

AÑO 2025	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
1.1.1.- Impulsar el funcionamiento y operatividad de la Mesa de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria	--
1.2.1.- Impulsar la participación de la administración local en la resolución de la problemática sobre incendios forestales a escala local	--
2.1.2.- Dotar y cubrir la totalidad de la Relación de Puestos de Trabajo a la que hace referencia la ACCIÓN_2.1.1 y que se encuentren adscritos al Operativo	--
2.2.1.- Completar la red de Centros Operativos de Trabajo	--
2.2.2.- Garantizar una adecuada cobertura territorial de autobombas y de flota de vehículos	592.600
2.2.3.- Revisar la necesidad de medios aéreos y completar la red de puntos de carga	72.000
2.2.4.- Mejorar el sistema de comunicaciones	--
2.2.5.- Implementar un sistema de geolocalización de los vehículos que integran el Operativo	--
2.3.1.- Elaborar un nuevo Decreto que sustituya al actual Decreto 12/2011, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Operativo de Lucha contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Cantabria	--
2.3.2.- Garantizar una adecuada disponibilidad y funcionalidad de todo el personal del Operativo	--
2.4.1.- Diseñar, aprobar e implementar un Programa de Formación Continua para el personal integrado en el Operativo	50.000
2.4.2.- Promover los Planes de Acreditación conforme al Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, de todo el personal integrado en el Operativo de extinción de incendios, conjugando experiencia laboral y formación específica impartida por el propio operativo	--
2.5.1.- Evaluar el cumplimiento de las Evaluaciones de Riesgos Laborales que conciernen al personal del Operativo	--

9

AÑO 2025	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
2.5.2.- Asegurar la dotación y correcta utilización por parte del personal del Operativo de los equipos de protección individual	330.000
3.1.1.- Garantizar una estadística de incendios forestales completa y ajustada a los parámetros establecidos en el Comité de Lucha contra los Incendios Forestales (CLIF-Órgano técnico de colaboración entre el Estado y las CCAA)	--
3.1.2.- Generar cartografía de la superficie forestal recorrida por el fuego, tanto incendios como quemas autorizadas	30.000
3.1.3.- Implementar un sistema integral de gestión de las operaciones de extinción	--
3.1.4.- Avanzar en la investigación de causas de los incendios forestales y sus motivaciones	50.000
3.1.5.- Elaborar del perfil del incendiario en Cantabria	--
3.1.6.- Avanzar en el conocimiento y caracterización de las consecuencias ambientales de los incendios forestales	--
3.1.7.- Desarrollar una contabilidad económica relativa al problema de los incendios en Cantabria	--
3.1.8.- Constitución de un Comité Científico-Técnico de asesoramiento al PEPLIF dependiente de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria	--
3.2.3.- Evaluar y actualizar la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria	--
3.3.1.- Avanzar en el desarrollo de una metodología que permita obtener mapas de combustibles actualizados de forma permanente	--
3.3.2.- Elaborar una metodología de planificación preventiva a escala de paisaje para la reducción de riesgos derivados de los incendios y su gestión	--
3.4.1.- Elaborar e implementar los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en Cantabria	1.223.000

10

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

AÑO 2025	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
3.5.1.- Apoyar a los interesados en la tramitación de los expedientes de quemas y fomentar la integración con otras medidas dirigidas a mejorar los ecosistemas pascícolas	--
3.5.2.- Fomentar la realización de quemas prescritas por el Operativo de Prevención y Lucha contra incendios forestales	--
3.5.3.- Desarrollar un modelo de seguimiento del sistema de quemas	--
3.6.2.- Fomentar acuerdos relativos al uso del terreno a escala monte	--
3.6.3.- Aprobar e implementar el Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria	--
3.6.4.- Mantener y mejorar las líneas de financiación necesarias para dinamizar la gestión forestal	--
3.7.1.- Garantizar la adecuada gestión de las intervenciones de pagos directos	--
3.7.2.- Mantener la línea de financiación a zonas con limitaciones naturales	--
3.7.3.- Potenciar la línea de financiación dedicada a inversiones colectivas	1.700.000
3.7.4.- Implementar la Intervención denominada "Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad"	1.500.000
3.7.5.- Integrar sistemas innovadores de pastoreo y actuaciones de desmatorralización y mejora de pastos para alcanzar un monte productivo, biodiverso y resiliente frente a los incendios	234.000
3.7.6.- Reforzar la colaboración con los Grupos de Acción Local	--
3.7.7.- Colaborar en la implementación de los objetivos fijados en la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027	--
3.8.1.- Fomentar una vigilancia preventiva eficaz	--
3.8.2.- Perseguir el delito para la sanción y persuasión	--
3.8.3.- Asegurar que el sistema de subvenciones gestionado por la Consejería no genere efectos negativos sobre el medio	--

11

AÑO 2025	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
3.8.4.- Evitar que personas condenadas administrativa o penalmente por la comisión de incendios forestales intencionados puedan percibir subvenciones gestionadas por la Consejería	--
3.8.5.- Comunicar a los Registros de la Propiedad las zonas afectadas por incendios forestales	--
4.1.2.- Desarrollar e implementar el uso del Índice de Gravedad Potencial por Incendio Forestal en los protocolos del Operativo	--
4.1.3.- Implementar herramientas y protocolos específicos en situaciones de simultaneidad	--
4.1.4.- Avanzar en la elaboración de Planes de Extinción integrando estrategias, tácticas y operaciones	--
4.1.5.- Acordar con la Dirección General de Interior la participación de los voluntarios de Protección Civil en la extinción de incendios forestales	--
4.1.6.- Coordinar con la Dirección General de Interior los protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT	--
4.2.1.- Revisar y actualizar los convenios de colaboración en extinción de incendios forestales con las CCAA limítrofes	--
4.2.2.- Colaborar con la Administración General del Estado y el resto de CCAA en la extinción de incendios forestales	--
4.2.3.- Colaborar en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales en la planificación integral del riesgo por incendio forestal	--
5.1.1.- Formular un protocolo técnico dirigido a determinar las áreas incendiadas que precisan acciones de restauración	18.000
5.1.3.- Ejecutar las acciones de restauración diseñadas	425.000
6.1.1.- Crear un espacio web con información de carácter básica relativa a la problemática de incendios en Cantabria	--

12

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

AÑO 2025	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
6.1.2.- Desarrollar campañas de información y sensibilización y otro material específico dirigido a la divulgación	--
6.2.1.- Crear espacios de diálogo con diversos colectivos	--
6.2.2.- Creación de grupos colaborativos locales en las zonas de mayor impacto de los incendios forestales	--
6.3.1.- Impartir el curso de habilitación como responsable de Quema Simplificada	--
6.3.2.- Colaborar en los cursos de incorporación a la actividad agraria impartidos por el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria	--
6.3.3.- Ofertar jornadas informativas para profesionales de la comunicación	--
6.4.1.- Desarrollar acciones de formación y sensibilización	--
6.4.2.- Desarrollar recursos educativos relacionados con la problemática de los incendios forestales	--
6.4.3.- Imbricar los incendios forestales como tema transversal en el programa de voluntariado de Cantabria, PROVOCA	--
6.4.4.- Colaborar con la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria creando un lugar de reflexión común sobre distintos aspectos relacionados con los incendios forestales	--
6.4.5.- Desarrollar actuaciones de formación y sensibilización sobre Gestión Forestal Sostenible	--
6.5.1.- Colaboración con el MITERD en el "Ideario de Educación y Divulgación Ambiental para la prevención de incendios forestales"	--
6.5.2.- Apoyar y colaborar en aquellos eventos de cualquier índole relacionados con la problemática de incendios forestales promovidos por otros agentes que soliciten la presencia de la Consejería	--
TOTAL INVERSIÓN	6.224.600

13

AÑO 2026	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
1.1.1.- Impulsar el funcionamiento y operatividad de la Mesa de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria	--
1.2.1.- Impulsar la participación de la administración local en la resolución de la problemática sobre incendios forestales a escala local	--
2.1.2.- Dotar y cubrir la totalidad de la Relación de Puestos de Trabajo a la que hace referencia la ACCIÓN_2.1.1 y que se encuentren adscritos al Operativo	--
2.2.1.- Completar la red de Centros Operativos de Trabajo	--
2.2.2.- Garantizar una adecuada cobertura territorial de autobombas y de flota de vehículos	592.600
2.2.4.- Mejorar el sistema de comunicaciones	--
2.4.1.- Diseñar, aprobar e implementar un Programa de Formación Continua para el personal integrado en el Operativo	50.000
2.4.2.- Promover los Planes de Acreditación conforme al Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, de todo el personal integrado en el Operativo de extinción de incendios, conjugando experiencia laboral y formación específica impartida por el propio operativo	--
2.5.1.- Evaluar el cumplimiento de las Evaluaciones de Riesgos Laborales que conciernen al personal del Operativo	--
2.5.2.- Asegurar la dotación y correcta utilización por parte del personal del Operativo de los equipos de protección individual	330.000
3.1.1.- Garantizar una estadística de incendios forestales completa y ajustada a los parámetros establecidos en el Comité de Lucha contra los Incendios Forestales (CLIF-Órgano técnico de colaboración entre el Estado y las CCAA)	--
3.1.2.- Generar cartografía de la superficie forestal recorrida por el fuego, tanto incendios como quemaduras autorizadas	30.000

14

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

AÑO 2026	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
3.1.3.- Implementar un sistema integral de gestión de las operaciones de extinción	--
3.1.4.- Avanzar en la investigación de causas de los incendios forestales y sus motivaciones	50.000
3.1.5.- Elaborar del perfil del incendiario en Cantabria	--
3.1.6.- Avanzar en el conocimiento y caracterización de las consecuencias ambientales de los incendios forestales	--
3.1.7.- Desarrollar una contabilidad económica relativa al problema de los incendios en Cantabria	--
3.1.8.- Constitución de un Comité Científico-Técnico de asesoramiento al PEPLIF dependiente de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria	--
3.2.3.- Evaluar y actualizar la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria	--
3.3.1.- Avanzar en el desarrollo de una metodología que permita obtener mapas de combustibles actualizados de forma permanente	--
3.3.2.- Elaborar una metodología de planificación preventiva a escala de paisaje para la reducción de riesgos derivados de los incendios y su gestión	--
3.4.1.- Elaborar e implementar los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en Cantabria	1.347.000
3.5.1.- Apoyar a los interesados en la tramitación de los expedientes de quemas y fomentar la integración con otras medidas dirigidas a mejorar los ecosistemas pascícolas	--
3.5.2.- Fomentar la realización de quemas prescritas por el Operativo de Prevención y Lucha contra incendios forestales	--
3.5.3.- Desarrollar un modelo de seguimiento del sistema de quemas	--
3.6.2.- Fomentar acuerdos relativos al uso del terreno a escala monte	--
3.6.3.- Aprobar e implementar el Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria	--

15

AÑO 2026	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
3.6.4.- Mantener y mejorar las líneas de financiación necesarias para dinamizar la gestión forestal	--
3.7.1.- Garantizar la adecuada gestión de las Intervenciones de pagos directos	--
3.7.2.- Mantener la línea de financiación a zonas con limitaciones naturales	--
3.7.3.- Potenciar la línea de financiación dedicada a inversiones colectivas	1.700.000
3.7.4.- Implementar la Intervención denominada "Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad"	1.500.000
3.7.5.- Integrar sistemas innovadores de pastoreo y actuaciones de desmatorralización y mejora de pastos para alcanzar un monte productivo, biodiverso y resiliente frente a los incendios	141.000
3.7.6.- Reforzar la colaboración con los Grupos de Acción Local	--
3.7.7.- Colaborar en la implementación de los objetivos fijados en la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027	--
3.8.1.- Fomentar una vigilancia preventiva eficaz	--
3.8.2.- Perseguir el delito para la sanción y persuasión	--
3.8.3.- Asegurar que el sistema de subvenciones gestionado por la Consejería no genere efectos negativos sobre el medio	--
3.8.4.- Evitar que personas condenadas administrativa o penalmente por la comisión de incendios forestales intencionados puedan percibir subvenciones gestionadas por la Consejería	--
3.8.5.- Comunicar a los Registros de la Propiedad las zonas afectadas por incendios forestales	--
4.1.2.- Desarrollar e implementar el uso del Índice de Gravedad Potencial por Incendio Forestal en los protocolos del Operativo	--
4.1.3.- Implementar herramientas y protocolos específicos en situaciones de simultaneidad	--

16

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

AÑO 2026	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
4.1.4.- Avanzar en la elaboración de Planes de Extinción integrando estrategias, tácticas y operaciones	--
4.1.6.- Coordinar con la Dirección General de Interior los protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT	--
4.2.1.- Revisar y actualizar los convenios de colaboración en extinción de incendios forestales con las CCAA limítrofes	--
4.2.2.- Colaborar con la Administración General del Estado y el resto de CCAA en la extinción de incendios forestales	--
4.2.3.- Colaborar en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales en la planificación integral del riesgo por incendio forestal	--
5.1.1.- Formular un protocolo técnico dirigido a determinar las áreas incendiadas que precisan acciones de restauración	18.000
5.1.3.- Ejecutar las acciones de restauración diseñadas	425.000
6.1.1.- Crear un espacio web con información de carácter básica relativa a la problemática de incendios en Cantabria	--
6.1.2.- Desarrollar campañas de información y sensibilización y otro material específico dirigido a la divulgación	--
6.2.1.- Crear espacios de diálogo con diversos colectivos	--
6.2.2.- Creación de grupos colaborativos locales en las zonas de mayor impacto de los incendios forestales	--
6.3.1.- Impartir el curso de habilitación como responsable de Quema Simplificada	--
6.3.2.- Colaborar en los cursos de incorporación a la actividad agraria impartidos por el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria	--
6.3.3.- Ofertar jornadas informativas para profesionales de la comunicación	--

17

AÑO 2026	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
6.4.1.- Desarrollar acciones de formación y sensibilización	--
6.4.2.- Desarrollar recursos educativos relacionados con la problemática de los incendios forestales	--
6.4.3.- Imbricar los incendios forestales como tema transversal en el programa de voluntariado de Cantabria, PROVOCA	--
6.4.4.- Colaborar con la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria creando un lugar de reflexión común sobre distintos aspectos relacionados con los incendios forestales	--
6.4.5.- Desarrollar actuaciones de formación y sensibilización sobre Gestión Forestal Sostenible	--
6.5.1.- Colaboración con el MITERD en el "Ideario de Educación y Divulgación Ambiental para la prevención de incendios forestales"	--
6.5.2.- Apoyar y colaborar en aquellos eventos de cualquier índole relacionados con la problemática de incendios forestales promovidos por otros agentes que soliciten la presencia de la Consejería	--
TOTAL INVERSIÓN	6.183.600

18

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

AÑO 2027	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
1.1.1.- Impulsar el funcionamiento y operatividad de la Mesa de Prevención y Lucha contra los incendios forestales en Cantabria	--
1.2.1.- Impulsar la participación de la administración local en la resolución de la problemática sobre incendios forestales a escala local	--
2.1.2.- Dotar y cubrir la totalidad de la Relación de Puestos de Trabajo a la que hace referencia la ACCIÓN_2.1.1 y que se encuentren adscritos al Operativo	--
2.2.1.- Completar la red de Centros Operativos de Trabajo	--
2.2.2.- Garantizar una adecuada cobertura territorial de autobombas y de flota de vehículos	592.600
2.2.3.- Revisar la necesidad de medios aéreos y completar la red de puntos de carga	72.000
2.2.4.- Mejorar el sistema de comunicaciones	--
2.4.1.- Diseñar, aprobar e implementar un Programa de Formación Continua para el personal integrado en el Operativo	50.000
2.4.2.- Promover los Planes de Acreditación conforme al Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, de todo el personal integrado en el Operativo de extinción de incendios, conjugando experiencia laboral y formación específica impartida por el propio operativo	--
2.5.1.- Evaluar el cumplimiento de las Evaluaciones de Riesgos Laborales que conciernen al personal del Operativo	--
2.5.2.- Asegurar la dotación y correcta utilización por parte del personal del Operativo de los equipos de protección individual	330.000
3.1.1.- Garantizar una estadística de incendios forestales completa y ajustada a los parámetros establecidos en el Comité de Lucha contra los Incendios Forestales (CLIF-Órgano técnico de colaboración entre el Estado y las CCAA)	--

19

AÑO 2027	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
3.1.2.- Generar cartografía de la superficie forestal recorrida por el fuego, tanto incendios como quemas autorizadas	30.000
3.1.4.- Avanzar en la investigación de causas de los incendios forestales y sus motivaciones	50.000
3.1.5.- Elaborar del perfil del incendiario en Cantabria	--
3.1.6.- Avanzar en el conocimiento y caracterización de las consecuencias ambientales de los incendios forestales	--
3.1.7.- Desarrollar una contabilidad económica relativa al problema de los incendios en Cantabria	--
3.1.8.- Constitución de un Comité Científico-Técnico de asesoramiento al PEPLIF dependiente de la Mesa de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Cantabria	--
3.2.3.- Evaluar y actualizar la Orden MED/3/2021, de 9 de marzo, por la que se regulan las quemas controladas y prescritas en la Comunidad Autónoma de Cantabria	--
3.3.1.- Avanzar en el desarrollo de una metodología que permita obtener mapas de combustibles actualizados de forma permanente	--
3.3.2.- Elaborar una metodología de planificación preventiva a escala de paisaje para la reducción de riesgos derivados de los incendios y su gestión	--
3.4.1.- Elaborar e implementar los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales en Cantabria	1.328.000
3.5.1.- Apoyar a los interesados en la tramitación de los expedientes de quemas y fomentar la integración con otras medidas dirigidas a mejorar los ecosistemas pasícólos	--
3.5.2.- Fomentar la realización de quemas prescritas por el Operativo de Prevención y Lucha contra incendios forestales	--
3.5.3.- Desarrollar un modelo de seguimiento del sistema de quemas	--
3.6.2.- Fomentar acuerdos relativos al uso del terreno a escala monte	--

20

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

AÑO 2027	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
3.6.3.- Aprobar e implementar el Plan de Movilización de los Recursos Forestales en Cantabria	--
3.6.4.- Mantener y mejorar las líneas de financiación necesarias para dinamizar la gestión forestal	--
3.7.1.- Garantizar la adecuada gestión de las Intervenciones de pagos directos	--
3.7.2.- Mantener la línea de financiación a zonas con limitaciones naturales	--
3.7.3.- Potenciar la línea de financiación dedicada a inversiones colectivas	1.700.000
3.7.4.- Implementar la Intervención denominada "Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad"	1.500.000
3.7.5.- Integrar sistemas innovadores de pastoreo y actuaciones de desmatización y mejora de pastos para alcanzar un monte productivo, biodiverso y resiliente frente a los incendios	139.000
3.7.6.- Reforzar la colaboración con los Grupos de Acción Local	--
3.7.7.- Colaborar en la implementación de los objetivos fijados en la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027	--
3.8.1.- Fomentar una vigilancia preventiva eficaz	--
3.8.2.- Perseguir el delito para la sanción y persuasión	--
3.8.3.- Asegurar que el sistema de subvenciones gestionado por la Consejería no genere efectos negativos sobre el medio	--
3.8.4.- Evitar que personas condenadas administrativa o penalmente por la comisión de incendios forestales intencionados puedan percibir subvenciones gestionadas por la Consejería	--
3.8.5.- Comunicar a los Registros de la Propiedad las zonas afectadas por incendios forestales	--
4.1.2.- Desarrollar e implementar el uso del Índice de Gravedad Potencial por Incendio Forestal en los protocolos del Operativo	--
4.1.3.- Implementar herramientas y protocolos específicos en situaciones de simultaneidad	--

21

AÑO 2027	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
4.1.4.- Avanzar en la elaboración de Planes de Extinción integrando estrategias, tácticas y operaciones	--
4.1.6.- Coordinar con la Dirección General de Interior los protocolos de actuación en las fases de preemergencia y emergencia del INFOCANT	--
4.2.1.- Revisar y actualizar los convenios de colaboración en extinción de incendios forestales con las CCAA limítrofes	--
4.2.2.- Colaborar con la Administración General del Estado y el resto de CCAA en la extinción de incendios forestales	--
4.2.3.- Colaborar en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales en la planificación integral del riesgo por incendio forestal	--
5.1.1.- Formular un protocolo técnico dirigido a determinar las áreas incendiadas que precisan acciones de restauración	18.000
5.1.3.- Ejecutar las acciones de restauración diseñadas	425.000
6.1.1.- Crear un espacio web con información de carácter básica relativa a la problemática de incendios en Cantabria	--
6.1.2.- Desarrollar campañas de información y sensibilización y otro material específico dirigido a la divulgación	--
6.2.1.- Crear espacios de diálogo con diversos colectivos	--
6.2.2.- Creación de grupos colaborativos locales en las zonas de mayor impacto de los incendios forestales	--
6.3.1.- Impartir el curso de habilitación como responsable de Quema Simplificada	--
6.3.2.- Colaborar en los cursos de incorporación a la actividad agraria impartidos por el Centro de Investigación y Formación Agrarias de Cantabria	--
6.3.3.- Ofertar jornadas informativas para profesionales de la comunicación	--

22

CVE-2023-2715

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 73

AÑO 2027	
ACCIÓN	INVERSIÓN (€)
6.4.1.- Desarrollar acciones de formación y sensibilización	--
6.4.2.- Desarrollar recursos educativos relacionados con la problemática de los incendios forestales	--
6.4.3.- Imbricar los incendios forestales como tema transversal en el programa de voluntariado de Cantabria, PROVOCA	--
6.4.4.- Colaborar con la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria creando un lugar de reflexión común sobre distintos aspectos relacionados con los incendios forestales	--
6.4.5.- Desarrollar actuaciones de formación y sensibilización sobre Gestión Forestal Sostenible	--
6.5.1.- Colaboración con el MITERD en el "Ideario de Educación y Divulgación Ambiental para la prevención de incendios forestales"	--
6.5.2.- Apoyar y colaborar en aquellos eventos de cualquier índole relacionados con la problemática de incendios forestales promovidos por otros agentes que soliciten la presencia de la Consejería	--
TOTAL INVERSIÓN	6.234.600

23

2023/2715

CVE-2023-2715